TOMO LXXXVIII Montevideo, Sábado 27 de Agosto de 1927 Núm. 6370

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda

1

Ley. Se establecen los impuestos y derechos que pagarán los aguardientes y cañas importadas de una graduación mayor de 53 grados centesimales.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Los aguardientes y las cañas importadas cuya graduación exceda de 53 grados centesimales pagarán los mismos derechos e impuestos que los alcoholes de 95 grados.

Art. 2.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, se tolerará la importación de aguardientes y cañas bajo el régimen impositivo que rige actualmente para éstos con un exceso de graduación hasta de 5 grados sobre los 53 grados y por cuyo exceso se abonará un recargo de impuesto de un centésimo ($ 0.01) por grado y por litro.

Art. 3.º Autorízase al Poder Legislativo para permitir hasta el 31 de Agosto del corriente año la importación de cañas de más de 73 grados, abonando los impuestos actuales que gravan a este producto hasta 53 grados y además setenta y siete diez milésimos por grado o fracción de grado y por litro sobre el exceso de 53 grados. Autorízasele asimismo, por igual período, para permitir la importación de alcoholes de más de 74 hasta 94 grados, cobrándose por concepto de impuesto interno setenta y ocho diez milésimos por grado o fracción de grado y por litro.

Art. 4.º El régimen a que se refiere el artículo anterior se aplicará a todos los despachos efectuados desde el 20 de Abril de 1927.

Art. 5.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 15 de Agosto de 1927.

IT. EDUARDO PEROTTI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 22 de 1927.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N.—Por el Consejo: CAVIGLIA.—PABLO M. MINELLI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se otorga jubilación a don Pascual Prado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 15 de 1927.—Número 1413|927.

Vista la gestión del señor Pascual Prado a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Secretario del Consejo Nacional de Higiene en virtud de contar con 47 años y 7 meses de servicios efectivos y tener más de 60 años de edad;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pascual Prado con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.679.60.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga jubilación a don Manuel Castro Blanes

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 15 de 1927.—Número 1051|927.

Vista la gestión del señor Manuel Castro Blanes a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Subinspector de la Dirección de Obras Municipales, dependiente del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 30 años y 7 meses de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes,

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manuel Castro Blanes con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.018.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga jubilación a don Oscar H. Mosto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 15 de 1927.—Número 1566|927.

Vista la gestión del señor Oscar H. Mosto a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Auxiliar 1.º de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado por razones de mejor servicio el día 6 de Mayo de 1927, contando hasta esa fecha con 19 años, un mes y 6 días de servicios, según foja acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Oscar H. Mosto con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 566.25.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se otorga jubilación a don Andrés V. Núñez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 15 de 1927.—Número 1243|926.

Vista la gestión del señor Andrés V. Núñez a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de obrero del Concejo de Administración Departamental de Florida, en virtud de contar con 27 años y 5 días de servicios prestados y tener más de sesenta de edad, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Andrés V. Núñez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 498.96.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga jubilación a don Mario Audicio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 15 de 1927.—Número 957|927.

Vista la gestión del señor Mario Audicio a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Auxiliar 1.º de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado por razones de mejor servicio el día 13 de Febrero de 1927, contando hasta esa fecha con 15 años, un mes y 21 días de servicios, según foja acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Mario Audicio con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 443.31.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga jubilación a don Marcial Camargo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 15 de 1927.—Número 2877|926.

Vista la gestión del señor Marcial Camargo, ex Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 4.ª sección del Departamento de Tacuarembó, a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haber cesado en su cargo por término de mandato, por el cual había sido electo, contando hasta el día 11 de Marzo de 1914 con 16 años, 3 meses y 8 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que del examen médico a que fué sometido se comprobó que está físicamente imposibilitado y, por lo tanto, amparado al artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Marcial Camargo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 162.72, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga jubilación a don Francisco Garrano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 15 de 1927.—Número 1633|924.

Vista la gestión del señor Francisco Garrano a efecto de que se le otorgue jubilación de su cargo de ex jornalero de la Dirección de la Armada, en virtud de haber cesado por falta de trabajo el 30 de Octubre de 1926, contando hasta esa fecha con 9 años, 18 jornales y 6 horas de servicios y más de 60 años de edad, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Considerando: Que el recurrente se encuentra amparado por el inciso A) del artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925, que entre las causales de la jubilación establece la de "haber cumplido 60 años de edad", sin fijar el mínimum de servicios;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Francisco Garrano con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 162.47.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga jubilación a don Alberto Barreto Gómez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 15 de 1927.

Vista la gestión del señor Alberto Barreto Gómez a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex coracero de la Guardia Republicana, en virtud de haber sido exonerado con fecha 30 de Enero de 1925 por supresión del cargo, contando hasta la fecha con 9 años y 15 días de servicios efectivos, los cuales con la bonificación legal alcanzan a 12 años y 15 días;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Alberto Barreto Gómez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 149.16, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga jubilación a don Justo Germán Tort

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 15 de 1927.—Número 1147|926.

Vista la gestión del señor Justo Germán Tort a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de peón de cua-

dilla de la Administración de Tranvías y Ferrocarriles del Estado, en virtud de haber sido exonerado por razones de salud el día 12 de Marzo de 1926, como se comprueba con el informe médico acompañado, contando hasta esa fecha con 9 años, un mes y 11 días de servicios prestados, según foja adjunta;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Justo Germán Tort con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 127.94.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA**. —PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga jubilación a don José Jaime Cardozo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 14 de 1927.

Vista la gestión del señor José Jaime Cardozo a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja por razones de mejor servicio el día 31 de Marzo de 1925, contando hasta esa fecha con 8 años, un mes y 25 días de servicios prestados, según foja acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y de acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Jaime Cardozo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA**. —PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se modifica la jubilación de don Manuel Cotelo Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 15 de 1927.—Número 2146|927.

Vista la gestión del señor Manuel Cotelo Rodríguez a efecto de que se reforme su cédula por habérsele omitido un año de bonificación que le corresponde por la ley de 26 de Agosto de 1926 por la calidad de sus funciones en el Hospital Fermín Ferreira, ascendiendo sus servicios efectivos a 12 años, 9 meses y 23 días y los bonificados a 12 años, formando un total de 24 años, 9 meses y 29 días;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 8 de Febrero de 1926, declarando que el señor Manuel Cotelo Rodríguez tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 566.34 en sustitución de la de $ 534.08 que actualmente percibe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA**. —PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se modifica la jubilación a don Alfredo Reynoso

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 15 de 1927.—Número 2331|926.

Vista la gestión del señor Alfredo Reynoso a efecto de que se le reforme su cédula en virtud de haber acreditado contar con 2 años, 3 meses y 20 días más de servicios policiales que no le fueron tomados en cuenta al ser jubilado como obrero del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, con fecha 24 de Enero de 1927, los cuales agregados a los que figuran en el expediente acompañado forman un total de 22 años, un mes y 22 días;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la citada resolución de 24 de Enero de 1927, declarando que el señor Alfredo Reynoso tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones vigentes, una asignación anual de $ 442.89 en sustitución de la que actualmente percibe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA**. —PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se modifica la jubilación de don Fermín Berrueta

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 15 de 1927.—Número 2283|926.

Vista la gestión del señor Fermín Berrueta a efecto de que se reforme su cédula en virtud de que al liquidarse su jubilación como empleado de las Usinas Eléctricas del Estado se omitieron 2 años, uno de bonificación por servicios policiales y otro correspondiente al período comprendido desde Diciembre de 1910 a Noviembre de 1911 de servicios prestados en la Administración Nacional del Puerto, ascendiendo así en total los servicios del recurrente a 17 años, 7 meses y 3 días, según foja acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 24 de Enero de 1927, declarando que el señor Fermín Berrueta tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 261.76, la cual será liquidada en sustitución de la que actualmente percibe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA**. —PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

Papel sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier Oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. — (Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Hacienda

Relación de los asuntos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Administración para la firma del día 22 de Agosto de 1927.

1—Acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro Márquez Zipitria del cargo de Procurador de Impuestos del Departamento de Canelones.

2—Se manda reintegrar al empleado de la División resguardo, señor Luis Gadea, la suma de $ 13.02, que le fué descontada para pago de suplencias.

3—Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, que impuso al señor Juan Brignon, una multa de $ 25.00, por infracción a la Ley de Vinos de 17 de Julio de 1903.

4—Concédese la licencia solicitada por el empleado de la Receptoría de Paysandú señor Ramón Freire.

5—Acuse de recibo a la Honorable Cámara de Senadores de la ley por la que se acuerda pensión de $ 1.200 anuales a la señora Jovita Musante de Sánchez.

6—Desestímanse los reclamos interpuestos por los marineros señores Angel Greco, Santiago A. Ferreira y suplentes del Resguardo Principal, señores Marfetán y Demetrio C. Paz, de la División Resguardo, contra la designación de los marineros Lindolfo Badel y Juan Oddo para los cargos de Guardas suplentes de dicha repartición.

7—Desestímase el reclamo interpuesto por el Guarda de Vigilancia de la División Resguardo, señor Oscar P. Callериza, contra la designación del señor Nicanor G. Bueno para el cargo de Fiscal de 3.a clase de dicha División.

8—Acéptase la excusación del señor Ministro de Hacienda, para intervenir en el asunto iniciado por la Agente de Papel Sellado y Timbres señorita Julia Golpe.

9—Autorízase la devolución al señor Lorenzo Marcenaro, de la suma de pesos 7.62, importe de los derechos abonados a la importación de arpillera y flejes, empleados en el enfardelamiento de lana exportada.

10—Desestímase el reclamo interpuesto por el suplente del Resguardo Principal, señor Gerónimo Antivero contra la designación de los señores Lindolfo Badell y Juan M. Oddo, para Guardas suplentes de la División Resguardo.

11—Apruébase el contrato celebrado entre el señor Fiscal de Hacienda y los herederos de don Ricardo Algorta Villademoros, para dar término al juicio reivindicatorio que sigue el Estado, a fin de rescatar los terrenos fiscales, ocupados en Pocitos por la sucesión Algorta Guerra.

12—Apruébase el contrato celebrado por el señor Fiscal de Hacienda y la sucesión de don Manuel Lessa y otros y don Luis Lavarello, para dar término al juicio reivindicatorio que sigue el Estado a fin de rescatar los terrenos fiscales ocupados por la sucesión de don Manuel Lessa, en Pocitos.

13 y 14—Decreto por el cual se establecen las condiciones en que deberán efectuarse los despachos de mercaderías de tienda, mercería, bazar, perfumería y farmacia, por las receptorías fluviales y marítimas.

15—Se resuelve destituir a los empleados de la Dirección General de Impuestos Directos, señores César Conrado y Carlos A. Farriols, por delito de peculado.

16—Desestímanse los reclamos interpuestos por los Guardas de Vigilancia, señores Cayetano Badino, Bernardo Elizalde y Miguel Orlando (hijo), contra la designación del señor Nicanor Bueno, para el cargo de Fiscal de 3.a clase de la División Resguardo.

17 al 19—Resolución por la cual se dispone que la Dirección General de Aduanas formule una relación del personal apto para los servicios extraordinarios elevándolo al Ministerio de Hacienda con un proyecto de rotación periódica.

20—Cúmplase a la ley sobre impuesto a los alcoholes y cañas cuya graduación exceda de 53 grados.

21—Concédese la licencia solicitada por el empleado de la Dirección General de Aduanas, señor Fernando Herrera.

22—Déjase sin efecto la designación del señor Antonio Belando para el cargo de Guarda de Vigilancia de la División Resguardo, designándose en su reemplazo al señor Alberto Alvarado.

23—Concédese el despacho provisional libre de derechos de una máquina linotipo completa, destinada a la Imprenta Militar.

24 y 25—Concédese la licencia solicitada por el empleado de la Dirección General de Avalúos, señor Aurelio Lacaze.

26—Concédese la licencia solicitada por el empleado de la Direción General de Aduanas, señor Dante Diveruto.

27—Acéptase la garantía ofrecida por el Agente de papel sellado y timbres de "La Cruz" (Florida) señor Juan F. Delpiano.

28-29-30—Se resuelve habilitar al resguardo "San Javier", dependiente de la Receptoría de Fray Bentos, para el embarque de exportación de cereales.

31—Desestímase los reclamos interpuestos por los Fiscales 3.os de la División Resguardo, señores Carlos A. de la Bandera y Julio Dellini contra la designación del señor Félix Martínez para el cargo de Fiscal de 2.ª clase.

32-33—Desígnase para el cargo de Director General de Aduanas al señor Eduardo Vázquez.

34-35—Resolución por la cual se autoriza la habilitación de un espacio cerrado en la zona aduanera destinado al despacho de pianos, gramófonos, hilados en general, etc., y toda clase de artículos gruesos que se presenten a despacho en cantidades de consideración.

Jubilaciones, pensiones, pases a retiro

1—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Santana Larrosa del cargo de guardia civil de la policía de Montevideo con una asignación anual de pesos 147.83.

2—Otórgase la pensión solicitada por la señora Elena Miranda de Carvalho e hijas menores con una asignación anual de $ 942.15.

3—Otórgase la pensión solicitada por la señora Francisca Van de Suárez con una asignación anual de $ 530.80.

4—Declárase que el señor Virgilio Váldez Alfano, en su calidad de jubilado, tiene derecho a una asignación anual de pesos 613.26.

5—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Eduardo S. Fazzio del cargo de Contador de la Asamblea Representativa con una asignación anual de pesos 2.570.41.

6—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José Mulet del cargo de operario de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado con una asignación anual de $ 341.03.

7—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Jorge R. Davis del cargo de Jefe de Talleres de la Administración de Tranvías y Ferrocarriles del Estado con una asignación anual de $ 2.637.14.

8—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Paulino Villar del cargo de Teniente Alcalde de la 6.ª sección del Departamento de Minas con una asignación anual de $ 257.22.

9—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Federico Pascual del cargo de Comisario de la policía de Treinta y Tres con una asignación anual de pesos 375.68.

10—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Gregorio Taborda del cargo de guardia civil de la policía de Artigas con una asignación anual de $ 290.45.

11—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pedro Russo del cargo de guardián de la Dirección de Paseos Públicos con una asignación anual de pesos 600.00.

12—Se manda liquidar el importe de la bonificación de 15 o|o a que se refiere la ley de retiro policial (artículo 13), que reclama el pensionista, señor Eloy Quinteros Darrins.

13—Otórgase la licencia solicitada por la pensionista civil señora Victoria de Brayer de Petit para residir en Bélgica.

14—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Juan Olivera del cargo de guardia civil de la policía de Paysandú con una asignación anual de $ 405.00.

15—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Eduardo Portas del cargo de peón de la Facultad de Ingeniería con una asignación anual de $ 240.37.

16—Declárase que no procede otorgar la pensión solicitada por la señora Amalia Molea de Pérez.

17—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Francisco Lameira del cargo de guardia civil de la policía de Montevideo con una asignación anual de pesos 234.09.

18—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Manuel Caite del cargo de guardia civil de la policía de Tacuarembó con una asignación anual de $ 120.00.

19—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Ubaldo Pintos del cargo de guardia civil de la policía de Treinta y Tres con una asignación anual de pesos 120.00.

20—Otórgase la pensión solicitada por el menor Alfredo Freire con derecho a una asignación anual de $ 525.00.

21—Apruébase el temperamento propuesto por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles fijando un sueldo ficto de $ 20.00 mensuales al empleado de la Administración de la Lotería don Luis J. Rius a los efectos de la jubilación.

22—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Vitalino Antunes Maciel del cargo de guardia civil de la policía de Rivera con una asignación anual de pesos 120.00.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública el miércoles 24 de Agosto de 1927.

1—Concédese jubilación escolar a doña Dora F. Carrara, Ayudante de la escuela de 2.o grado de aplicación para señoritas.

2—Autorízase a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para invertir la suma de $ 2.834.94, que importan los trabajos extraordinarios no previstos en el contrato respectivo, y que deben efectuarse en la cimentación de las obras que se ejecutan en la propiedad del Estado que ocupa la escuela de 2.o grado número 51 de Montevideo.

3—Declárase jubilada escolar a doña Julia Hernández de Bentancor, Directora de la escuela rural número 40 de Florida.

4—Se dicta resolución en los antecedentes iniciados por el Consejo Directivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Escolares sobre liquidación de la partida que le corresponde—de acuerdo con la ley de 28 de Octubre de 1926—en concepto de casa-habitación, al personal enseñante jubilado que se indica.

5—Se resuelve dejar en suspenso hasta que el Honorable Cuerpo Legislativo se pronuncie sobre ciertas observaciones hechas al respecto por el Poder Ejecutivo, una solicitud de Samuel Vergara sobre levantamiento del veto a la ley que le concedió aumento a la jubilación que goza en su carácter de ex Inspector de Instrucción Primaria.

6—Autorízase al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal para invertir la suma de $ 443.85 en las reparaciones que necesita el edificio propiedad del Estado que ocupa la escuela de 2.o grado número 11 de Constitución (Departamento de Salto).

7—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos a doña María Armand-Ugón.

8—Declárase jubilada escolar a doña María Magdalena Bonino de Ibarra, Ayudante de la escuela de 2.o grado número 49 de la Capital.

9—Autorízase a la Dirección del Museo Histórico Nacional para invertir la suma de $ 21.00, que tomará de Proventos, en los gastos que le origine la conducción de dos cañones que se traerán de la ciudad vieja con destino al Museo.

10—Declárase jubilada escolor a la Ayudante de la escuela de 1.er grado número 2 de Minas, doña Antonia Manfredi de Rodríguez.

11—Se manda liquidar con cargo a la ley respectiva $ 691.97, adeudados a la "Empresa Constructora de Pavimentación" por afirmado construído frente al edificio de propiedad del Estado que ocupa la escuela de 2.o grado número 2 de la ciudad de Minas.

12—Mensaje a la Honorable Asamblea General reiterando la sanción del proyecto de ley por el cual se aumentan los recursos que tiene asignados la Comisión de Educación Física.

13—Fíjase el sueldo mínimo establecido en la ley 7 de Febrero de 1925, al peón del Liceo de la Colonia Valdense don Alberto Jourdán.

14—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor José L. Bado.

15—Autorízase a la Universidad para reforzar el rubro "Remuneración de sustitutos" del presupuesto interno de la Facultad de Arquitectura, con la suma de $ 719.00, que tomará de los rubros "Libros y Revistas", $ 550.00, y "Excursiones de estudios", $ 169.00), correspondientes al ejercicio 1916-1927.

16—Autorízase a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para girar con cargo a sus "Eventuales" pesos 87.34, destinados al pago de una cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo en concepto de alumbrado suministrado en Julio próximo pasado al Ministerio, Archivo Electoral del mismo y Escribanía de Gobierno y Hacienda.

17—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Julio Hermida.

18—Autorízase a la Universidad para disponer de la suma de $ 1.801.02, que tomará en partes proporcionales de rentas de los Liceos Departamentales, a fin de abonar la planilla complementaria correspondiente al mes de Junio próximo pasado (ejercicio 1926-927), y que comprende los haberes de profesores y encargados de grupos.

19—Modifícase la forma de imputación de pago de los haberes devengados por el señor Decano interino de la Facultad de Medicina, doctor Juan Pou y Orfilia (resolución de 13 de Julio último), estableciéndose que debe ser con cargo a las economías que de acuerdo con el artículo 17 de la ley de Presupuesto se destinan al pago de servicios por licencia.

20—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos a la señorita María Palazon.

21—Idem ídem al señor Francisco Moreno.

22 y 23—Revalídase por todo el corriente ejercicio la autorización acordada al Museo Nacional de Bellas Artes para disponer de la suma de $ 60.00 mensuales, que cargará a Eventuales del Ministerio de Instrucción Pública, en los gastos de conservación y restauración de obras e instalaciones del Museo.

24—Anúlase por haber sido rechazado el premio que le fué adjudicado como autora de una obra pictórica en el "Salón de Otoño" a la señorita Petrona Viera la orden-cheque girada a su favor por la cantidad de $ 133.33.

25—Acéptase la renuncia presentada por el señor Orestes Baroffio del cargo de miembro del Jurado para el otorgamiento de la beca de escultura y desígnase para sustituirlo al señor Arquitecto Fernando Capurro.

26—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al doctor Nicolás Leone Bloise.

27—Autorízase a la Universidad para disponer de la suma de $ 50.00, que tomará de rentas del Liceo Departamental de Florida, a fin de atender los gastos ocasionados a la delegación designada por el Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para intervenir en la transmisión del cargo del Director del referido liceo.

28—Dispónese que por la Proveeduría General de Muebles y Utiles se provea al Ministerio de Instrucción Pública de los útiles de oficina que se indican, necesarios para el funcionamiento de sus oficinas, imputando el gasto a "Eventuales" del mismo.

29—Facúltase al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores para invertir la suma de $ 150.00 mensuales en concepto de alquiler de la casa en que se propone trasladar sus oficinas, imputándose la diferencia de $ 20.00 que resulta del alquiler que actualmente abona a "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública.

30—Desígnase para desempeñar el cargo de Inspector Vigilante de la Colonia Educacional de Varones de Suárez al Auxiliar de Vigilante don Lindolfo Martínez García, y para sustituir a éste, al aspirante Félix A. Ferreyra.

31—Revalídanse diversas partidas necesarias para atender los servicios del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores y de los establecimientos de su dependencia durante el ejercicio 1927-28.

32—Nómbrase a los señores Emilio Verdesio y doctor Zoilo Saldías para integrar el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día miércoles 24 de Agosto de 1927.

1—Resolución mandando librar orden de pago por la suma de $ 1.000.00 a favor del Comité organizador del Congreso de Ingeniería del Río de la Plata a realizarse el 25 del corriente con imputación a la ley de 19 de Agosto próximo pasado.

2—Resolución aumentando en pesos 500.00 el subsidio acordado por resolución de fecha 17 de Junio próximo pasado a la Comisión Fomento Rural de Pando para la exposición departamental de marcas, maquinarias e implementos agrícolas que actualmente organiza.

3—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva a los señores J. y L. Conde la suma de $ 10.00 abonados para el registro de la marca "La Carmela".

4—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva a los señores Kirschabaum y Compañía la suma de pesos 10.00 abonados por derecho de registro de la marca "Naumann".

5—Resolución reconsiderando la dictada con fecha Febrero 4 de 1927 concediéndose patente de invención a favor del señor Walther Lagguth para un invento denominado "Fabricación de depósito termo para fuego directo".

6—Concédese al señor Antonio R. Moreno patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Poncho de agua y cierre impermeable".

7—Concédese a los señores J. L. Manavella y compañía patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Procedimiento para la fabricación de bolas, bolitas y bolones por medio de pasta plástica y aparato para el mismo".

8—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 1666 de propiedad de los señores Leonardo Cendoya y Antonio Melazzi, referente a un invento denominado "Un dispositivo que permite transformar los antiguos motores de trilladoras movidas a sangre en motores de tracción denominado "Sistema Cendoya".

9—Concédese al señor Francis George Briston una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 1992 referente a un invento denominado "Mejoras en peine para esquiladora de carneros".

10—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Imprenta Nacional la suma de $ 203.97 importe de útiles suministrados a este Ministerio durante el mes de Julio último.

11—Resolución constituyendo las Comisiones Departamentales, Seccionales y Distritales, con el fin de colaborar en la propaganda y lucha contra la sarna en el Departamento de Durazno.

12—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, peones presupuestados del Instituto de Pesca a los actuales peones por "Proventos" don Alfredo Moreira y don Ignacio Romano.

13—Concédese a Max Glucksman liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

14—Concédese a Nicolaydes Areosa y Charrier liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla al su solicitud número 4.

15—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "El Castillense" que se edita en Castillos en la persona del señor Aquiles Rubio para la obtención de la libreta de porte pago.

16—Desígnase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para ocupar dos cargos de Guardas sanitarios eventuales, de los autorizados por el decreto de 10 de Noviembre de 1922 a los señores Angel Casalla y Arturo Gallardo.

17—Acéptase la renuncia que del cargo de Practicante interno del Hospital Maciel ha presentado el señor Arturo Vázquez.

18—Acéptase la renuncia que del cargo de Auxiliar de la Administración de

Lotería, ha presentado el señor Raúl Benavides.

19—Resolución declarando comprendido en los beneficios del artículo 1.o de la ley de 6 de Octubre de 1919 el producto denominado "Spirobismol".

20—Autorízase al Ministerio de Industrias para librar dos órdenes de pago por la cantidad de $ 300.00 cada una a favor de los doctores José M. Estapé y Abelardo Sáenz respectivamente, en concepto de viático para atender las erogaciones que les demande el cumplimiento de la misión de estudio que les confió por resolución de 12 del corriente para estudiar en Buenos Aires y Córdoba las observaciones realizadas en esas localidades por los doctores Vacarezza y Soria con la vacuna "Anti-Alfa" del profesor Ferrand.

21—Se autoriza al Instituto de Química Industrial para adquirir con sus proventos once mil kilos de salitre al precio de $ 95.00 la tonelada.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Houlder Brothers y C.º Argentina Ltd. Montevideo

Balance de saldos al 30 de Junio de 1927

Debe

Varios Bancos	$ 12.300 66
Caja	" 395 18
Depósito en garantía	" 2.854 —
Muebles y útiles	" 1.760 20
Cuentas a cobrar	" 12.474 02
	$ 29.784 06

Haber

Capital asignado	$ 5.000 —
Varios a pagar	" 24.784 06
	$ 29.784 06

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1105.

General Electric Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Junio de 1927

Activo

Instalaciones, muebles y útiles	$ 512 72
Mercaderías en general	" 125.067 50
Mercaderías en consignación	" 3.552 98
Deudores varios	" 169.730 78
Caja y Bancos	" 20.024 09
Depósitos en garantía	" 8.295 23
Cuentas en suspenso	" 3.193 40
Gastos generales	" 28.329 93
	$ 358.706 63

Pasivo

Capital	$ 200.000 —
Cuentas a pagar	" 8.391 75
Reservas varias	" 46.919 82
Cuenta casa matriz	" 103.395 06
	$ 358.706 63

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1152

Mercado de Cereales a Término (S. A.)

Balance mensual al 31 de Marzo de 1927

Debe

Gastos de instalación, muebles y útiles	$ 6 929 32
Bancos	" 314.789 40
Gastos	" 11.437 27
Valores en garantía	" 61.000 —
Acciones sin emitir	" 74.500 —
Títulos y acciones	" 9.911 88
Deudores y acreedores	" 74.198 63
	$ 552.766 50

Haber

Bancos	$ 23.068 63
Márgenes y mercaderías	" 174.575 —
Capital integrado	" 125.500 —
Capital nominal (sin emitir)	" 74.500 —
Depositantes de valores	" 61.000 —
Comisiones, intereses y transferencias	" 23.300 09
Fondos de reserva y previsión y ejercicio de 1925-27	" 35.844 62
Deudores y acreedores	" 34.978 16
	$ 552.766 50

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1186

"La Union Comercial Uruguaya"

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1927

Debe

Gastos generales, propaganda, sueldos, impresos y comisiones dadas	$ 1.870 76
Sucursales, Caja y Bancos	" 11.358 55
Muebles y útiles, instalación y complemento	" 1.646 57
Máquinas de escribir y ruedas comerciales	" 515 —
Operaciones documentadas	" 18.337 85
Cuentas corrientes, deudores varios y en gestión	" 20.707 19
Accionistas (serie A.)	" 58.680 —
Accionistas (serie B.)	" 91.475 —
	$ 204.590 92

Haber

Primer dividendo pasivo, caja de auxilios	$ 1.864 31
Primas, cobranzas, comisiones e intereses	" 1.111 34
Créditos mercantiles, bonos y acreedores varios	" 1.615 27
Capital	" 200.000 —
	$ 204.590 92

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1194

"La Union Comercial Uruguaya"

Balance general al 30 de Junio de 1927

Activo

Accionistas (serie A)	$ 58.137 50
Acciones ordinarias (serie B)	" 91.475 —
Muebles, útiles, impresos, etcétera	" 2.105 75
Documentos a cobrar	" 18.905 81
Caja y Bancos	" 1.297 22
Varios deudores	" 1.651 45
Sucursal Paysandú	" 10.391 56
Cuentas corrientes	" 25.106 63
	$ 209.070 92

Pasivo

Acciones liberadas	$ 176 79
Fondos de reserva y disponible	" 1.461 14
Caja de auxilios y primer dividendo pasivo	" 268 20
Efectos a pagar y varios acreedores	" 2.006 85
Cuentas corrientes	" 5.157 94
Capital	" 200.000 —
	$ 209.070 92

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1195

"La Compañía Zona Franca de Colonia" (Sociedad Anónima)

Balance general al 31 de Marzo de 1927

Debe

Acciones	$ 500.000 —
Terrenos e inmuebles	" 1.506.467 50
Muebles y útiles	" 1.368 54
Gastos generales, etc.	" 19.540 16
Deudores	" 1.018 07
Caja, en existencia	" 302 97
	$ 2.028.697 24

Haber

Capital	$ 2.000.000 —
Acreedores	" 8.530 —
Obligaciones a pagar	" 20.167 24
	$ 2.028.697 24

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1211

"La Compañía Zona Franca de Colonia" (Sociedad Anónima)

Balance general al 30 de Junio de 1927

Debe

Acciones	$ 500.000 —
Terrenos e inmuebles	" 1.506.467 50
Muebles y útiles	" 1.369 34
Gastos generales, organización, etc.	" 21.612 75
Deudores	" 8 07
Caja, existencia en efectivo	" 239 58
	$ 2.029.697 24

Haber

Capital	$ 2.000.000 —
Acreedores	" 9.530 —
Obligaciones a pagar	" 20.167 24
	$ 2.029.697 24

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1210

Compañía Parque-Balneario Solís

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1927

Debe

Acciones	$ 248.000 —
Bienes raíces	" 217.131 24
Muebles y útiles	" 3.797 28
Gastos generales	" 1.790 21
Deudores varios	" 672 55
Caja	" 69 48
Parque-balneario	" 87.914 44
	$ 559.375 20

Haber

Capital	$ 500.000 —
Banco Hipotecario	" 37.128 03
Juan Comaschi	" 22.247 17
	$ 559.375 20

Montevideo, Febrero 28 de 1927.

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1239

Compañía Parque-Balneario Solís

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1927

Debe

Acciones	$ 248.000 —
Bienes raíces	" 217.131 24
Muebles y útiles	" 3.797 28
Gastos generales	" 1.790 21
Deudores varios	" 672 55
Caja	" 208 22
Parque-balneario	" 88.575 70
	$ 560.175 20

Haber

Capital	$	500.000 —
Banco Hipotecario	"	37.128 03
Juan Comaschi	"	23.047 17
	$	560.175 20

Montevideo, Mayo 31 de 1927.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1240.

Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay

Balance al 30 de Setiembre de 1926

Activo

Terrenos, edificios, maquinarias, etc.	$	285.557 29
Existencias de mercaderías	"	232.577 59
Caja y Bancos	"	41.731 41
Deudores varios	"	445.736 30
	$	1:005.602 59

Pasivo

Capital	$	373.134 33
Acreedores varios	"	611.403 03
Varios	"	21.065 23
	$	1:005.602 59

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1057.

Compañía de Materiales de Construcción

Balance de saldos verificado el día 31 de Marzo de 1927

Activo

Acciones preferidas	$	30.546 92
Idem ordinarias	"	69.353 08
Idem en suspenso	"	29.746 92
Propiedades	"	611.107 94
Muebles y útiles	"	7.205 99
Material	"	89.946 09
Fábrica de ladrillos	"	153.509 25
Fábrica de carbonato	"	22.000 —
Cable	"	47.933 13
Varios deudores	"	353.366 28
Taller marmolería con máquinas y construcciones	"	136.149 78
Explotación	"	262.913 51
Caja	"	1.643 69
	$	1:815.422 58

Pasivo

Capital	$	600.000 —
Fondo de reserva	"	6.848 26
Varios acreedores	"	1:056.672 81
Hipotecas	"	150.000 —
Explotación	"	1.901 51
	$	1:815.422 58

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1099.

Compañía de Materiales de Construcción

Balancete de saldos verificado el 30 de Junio de 1927

Activo

Acciones preferidas	$	30.546 92
Idem ordinarias	"	69.353 08
Idem en suspenso	"	29.746 92
Propiedades	"	611.131 25
Muebles y útiles	"	7.205 99
Material	"	90.378 89
Fábrica de ladrillos	"	153.509 25
Fábrica de carbonato	"	22.000 —
Cable	"	49.345 13
Varios deudores	"	376.462 59
Taller marmolería, cuenta máquinas y construcciones	"	136.745 40
Explotación	"	274.618 53
Caja	"	4.757 45
Metalización — Cuenta instalación	"	5.982 21
	$	1:861.783 61

Pasivo

Capital	$	600.000 —
Fondo de reserva	"	6.848 26
Varios acreedores	"	1:082.853 93
Hipotecas	"	150.000 —
Explotación	"	22.081 42
	$	1:861.783 61

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1100.

Sociedad de Tubos Mannesmann Lda.

(Sucursal Montevideo)

Saldos del libro mayor al 31 de Diciembre de 1926

Debe

Muebles y útiles	$	2 —
Caja	"	1.249 24
Gastos generales y garantías	"	10.905 72
Obligaciones a cobrar	"	167 75
Varios	"	46.761 —
Nivelación de cambio	"	14 08
	$	59.099 79

Haber

Capital	$	5.000 —
Fondo de reserva de cambio	"	1.500 —
Cuentas corrientes	"	52.599 79
	$	59.099 79

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1330.

Sociedad de Tubos Mannesmann Lda.

(Sucursal Montevideo)

Saldos del libro mayor al 31 de Marzo de 1927

Debe

Muebles y útiles	$	1.489 —
Caja	"	161 75
Cuentas generales y garantías	"	22.133 25
Obligaciones a cobrar	"	1.251 31
Varios	"	37.201 49
Nivelación de cambio	"	683 14
	$	62.919 94

Haber

Capital	$	5.000 —
Fondo de reserva de cambio	"	1.500 —
Cuentas corrientes	"	56.419 94
	$	62.919 94

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1329.

Sociedad de Tubos Mannesmann Lda.

(Sucursal Montevideo)

Saldos del libro mayor al 30 de Junio de 1927

Debe

Muebles y útiles	$	1.600 80
Caja	"	156 62
Gastos generales y garantías	"	31.774 09
Obligaciones a cobrar	"	3.283 02
Varios	"	26.446 05
Nivelación de cambio	"	1.737 21
	$	64.997 79

Haber

Capital	$	5.000 —
Fondo de reserva de cambio	"	1.500 —
Cuentas corrientes	"	58.497 79
	$	64.997 79

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1328.

Compañía Uruguaya de Navegación Ltda.

Balance general al 31 de Diciembre de 1926

Activo

Inversión de capital:		
Flota	$	2:162.528 50
Terrenos, edificios, maquinarias, instalaciones, etc.	"	642.617 21
Materiales y mercaderías	"	5.661 55
Deudores varios y saldos deudores	"	1:163.200 31
Caja y Bancos	"	90.733 52
	$	4:084.741 09

Pasivo

Capital autorizado pesos 10.000.000		
Acciones a emitir pesos 7.000.000	$	3:000.000 —
Fondo de seguros	"	70.969 65
Fondo de depreciaciones	"	732.997 70
Acreedores varios y saldos acreedores	"	35.906 50
Cuenta ganancias y pérdidas:		
Utilidades del ejercicio de 1925	"	10.170 99
Más: utilidades del ejercicio de 1926	"	234.676 25
	$	4:084.741 09

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1230.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Trámite — F. Rocco y Compañía con Martín Fonseca. Juana Almagro Paredes con Clemente Paredes. Isabelino Marcaida con Concejo Departamental de Minas. Sucesión Carlos Amy. Luis Citraro, queja. Una en materia criminal por homicidio.

Interlocutorias — Comisión Palacio Legislativo contra la Compañía de Materiales de Construción. Una en materia criminal por peculado.

Administrativas — Una nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Lorenzo Marques, Secretario.

Día 26 — Trámite — E. Carmona contra E. Barth y Compañía. Pereyra J. A. contra sucesión de G. Pereyra.

Interlocutorias — Torcuato Arroyo contra la Caja de Jubilaciones. Juan Naya contra Ramón Pellicer.

Definitivas — Andrés Cumat y otro contra Ferrocarril Central del Uruguay. Una en materia criminal por homicidio.

En esta audiencia se vió en juicio público la causa seguida a Horacio Ricardi. — Lorenzo Márquez, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 24 — Trámite — Enrique Baravino con la sucesión de Mateo Barravino

o. Baravino. Dos sorteos en dos sumarios por homicidio. José V. Evia, Secretario.

Día 26 — Trámite — Lerena Eduardo contra la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Carmelo Berame con sucesores de Ignacio García (2). Andrés Clavijo contra Bernardo Iglesias. Un sumario por homicidio (2). Banco de Crédito contra sucesión Consuelo Ballesteros de Vidal. Una causa criminal por homicidio. León E. Pérez y Antero Avenante contra Braulio Tanco. Un sumario por contrabando. Juan Oteguy contra el Concejo Departamental de Montevideo. Marcela Larrosa de Fedullo contra el Ferrocarril Central del Uruguay. Un sumario por quiebra. Juan M. Caballero. Ramón Fernández contra Juan P. Scapussio. Un sumario por soborno.

Auto interlocutorio — Un sumario por quiebra. Otro sumario por quiebra.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 24 — Trámite — Brenner Regina. Musso Amalia contra Pedro Saettone. Mosquera Regina. Figueroa Lago Ernestina contra Demetrio Adamis. Machado Juan Pablo. Araújo Canuta contra Alpirio Pérez. Chamarra Vicente. García Angela. Barbot de Tézanos Dolores contra Zenón de Tazanos. Simonetti Tomás contra Antonio Pigrau. Devita Juan contra Jorge Arias. Casado Paulina contra Esteban Galán. Soto Julio R. Vaghi Julia Elena contra Andrés Cotardo Zanotta. González Ramón. Segovia Pedrona contra Claro Machado. Sociedad Uruguaya General Artigas. Conca Francisco contra Elena Giribone. Maceiras Calvete María contra Julio Mangino. Risueño Amando contra María de la Encarnación Roble o Rolle o Robles. Bengochea Maura contra Justino Arrarte. Cano José o José María y Bibiana Sánchez de Cano (sucs). El Directorio del Partido Nacional. Matiaude Petronila contra Emilio Ramón Valentín Pena. Alvarez Dámaso. Griotti Florencia contra Miguel González. Ferrando de Da Costa Sofía. More Francisco contra José María Zumarán y Tomás Veiga. Castiglioni Ernesto. Gatti José, tercería en autos José Rodríguez contra Charles Simonds. Pensado Constante. Garrido Fernández María Dolores. Barboza Martina contra Leandro Gómez. Constela Elvira contra Carmelo Varela. Di Florio Antonio contra Augusto Vescia. Chizmeck José. Baratti Mario contra María Elva Matti. Pissani María Luisa contra Enrique Otero y Cervantes. Risso Deolinda contra Luis María Arraga (dos providencias). San Martín Alciro. Rodríguez María contra Polidoro Burgueño. Devita Juan contra José Amado. De Valiente Amadeo contra Bartolomé Flores Pereda. Iribarne Mariana contra Manuel Villanueva. Chamosa Jesús contra Ramón e Indalecio López. Coplo Margarita contra Arnaldo Mouliá. Franquetti Clara contra Juan Lozate. Soler Francisca contra José Fernández. Mortola Blanca contra Juan Carlos Craviotto. Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonio Anastasía. Fernández Alfredo. Curzi Fernando contra Clotilde Gabach. Smejoff Salomón. Carreira José. Vallejo Maximiliano. Vitale Jorge Raúl contra Herminia del Castillo. Gil Lucio H. contra Dolores Esnaola. Bellini Luisa. Candela y Pérez Pablo contra María Hortensia Balay. Meneses Oscar contra Julio Frenedoso. Quattordio Carlos contra R. J. Miller y Cía. Feldblum Nicolás contra Dora L. Korolewsky. Tasende Sara María contra Perfecto Taboada. Pierroni Esther Dolores contra Enrique De Mari. Intendencia Municipal contra la suc. de Carlos Alcorta Villademoros. Exhorto número 1661 del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Berenguer Iginio. Exhorto número 3103 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Eiras Edelmiro contra Catalina Crosa. Comesaña Pedro. Rubio Mercedes contra Bautista López. Macagnini Atilio. Henry Mauricio Andrés contra Adela Josette Pans. Castro Manuel. Exhorto número 1715 del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Fernández Avelino contra Elvira Vieytes. Lapetina Donato.

Audiencias — Cuatro.

Cuadernos — Diez del Registro de Hipotecas.

Interlocutorias — Silvestre Roberto contra la Sociedad de Socorros Mutuos Círculo Napolitano.

Definitivas — Viscayrat María Isabel. Salvo José contra Oliver y Cía. Mathurin Laura contra la suc. de Antonio Obiague. Cabrera Pereyra Carlos. Nacente María. Gómez Norberto.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cinco. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 1?
Para San José y Delida Paullier, a las 1?
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín a las 21.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 18.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 21.

Dirección de Cementerios

Día 24 de Agosto de 1927

Juan Antonio López, oriental, 2 días, Salto 1022.

Rosalino Galarra, oriental, 43 años, soltero, Hospital Pedro Visca.

Adela Saavedra de López, oriental, 25 años, casada, Maternidad.

Luis Gallo, italiano, 48 años, casado, Pérez Castellanos 1417.

Felipa Muñoz de Gianino oriental, 34 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Celmira Machado, oriental, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Cantalicio Díaz, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Carmen Gómez de Castro, española, 40 años, casada, Independencia 1643.

Ramona Gutiérrez de Pavesio, oriental, 74 años, viuda, Gonzalo Ramírez 1847.

Manuel Hugo Machado, oriental, 27 años, soltero, La Paz 2334.

Loreta Amestoy, oriental, 20 años, soltera. Hospital Fermín Ferreira.

Luis Cavalli, italiano, 86 años, viudo, Isla de Flores 1341.

Luis María Gamarra, oriental, 12 años 25 de Mayo 202.

Roque Gizmundo argentino, 74 años, soltero, Hospital Maciel.

Pedro Capdeboscq, francés, 78 años, Nueva Palmira 1621.

Día 25 de Agosto de 1927

Juan Carlos Barrera, oriental, 3 años, Juan Acosta 1641.

Adolfo Aicardo, oriental, 24 años, soltero, Lucas Obes 124.

Aída Alarico, oriental, 21 meses, Melilla sin número.

Carmen Fucama, oriental, 31 años, soltera, Peñarol.

Alba Rosano, oriental, 32 meses, Larrañaga 553.

María Luisa Carlomaña de Visiconti, italiana, 57 años, casada, Coquimbo 2283.

Aurelia Clavero, oriental, 38 años, soltera, Hospital Pereira-Rossell.

María Celia López Deleón, oriental, 22 meses, Municipio 2646.

Elvira Pan de Vázquez, oriental, 30 años, soltera, Goes 2017.

Numa Pompilio Baselli, oriental, 36 años, soltero, Marmarajá 2118.

Día 26

Vicente Stagnaro, italiano, 74 años, casado, Constituyente 1883.

Manuela Castro de Vargas, oriental, 41 años, viuda, Pabellón de Ginecología.

Nicolás Mastriani, oriental, 21 años, soltero, Martín García 2363.

Julio Rey, oriental, 4 meses, E. Martínez 2001.

Juan Carballido, oriental, 23 meses, Pablo Pérez 16.

Juan Julio Echés, francés, 56 años, soltero, Hospital Maciel.

Domingo Quagliata, italiano, 68 años, casado, Yi 1017.

Carlos Rigiardo, oriental, 52 años, soltero, Hospital Maciel.

Ilda Nualarta, oriental, 3 días, Cuareim 1638.

Francisco Vior (hijo), oriental, 24 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Rubén Julio Aguilar, oriental, 3 meses, Tomás Claramunt sin número.

Rosa Maisette de Musso, italiana, 89 años, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Hugo Ulises Brasesco, oriental, 26 días, Villagrán sin número.

Emilio Torres, español, 53 años, soltero, Hospital Pasteur.

Enrique Martínez, oriental, 4 meses, Santiago Sierra 26.

Pedro Pena, español, 67 años, viudo, Villademoros sin número.

Mercedes Olivera de Asención, oriental, 66 años, viuda, Habana sin número.

Sofía Spinosa, oriental, 10 meses, Itacumbí 106.

Francisco Lombardo, oriental, 9 años, Larravide 18.

Mimí Violeta Furtada, oriental, 17 meses, José A. Cabrera 161 a.

Juan José Mariño, oriental, 2 meses, Niágara 6.

María I. Gómez, oriental, 8 meses, Pública 53.

Gladys Luz Rivero, oriental, 3 años, Fraternidad 53.

Isabel R. de Benincasa, italiana, 71 años, viuda, Rocha 2552.

Celestino V. Delfante, oriental, 25 años, casado, Quijano 6.

Adela Picatto, oriental, 30 años, soltera, Hospital Maciel.

Juan Antonio Mauro, oriental, 16 años, soltero, Elbio Fernández 15.

Pedro Cabrera, oriental, 32 años, soltero, Gobernador del Pino 29.

Rosa San Román, oriental, un año, Lunarejo 28.

Ricardo Méndez, oriental, un mes, Heredia sin número.

Victoria Rivero, oriental, 17 meses, Luis J. de la Peña 56.

Héctor Gil Castell, oriental, 2 años, camino Castro 589.

Julio Alfonso Regueiro, oriental, 40 días, 25 de Mayo 202.

Juana Conde de Carvallido, española, 35 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Braulia Larrosa, oriental, 48 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Elsa Solano, oriental, 15 meses, Brandzen 2192.

Josefa Rodríguez, española, 60 años, viuda, Rivera 2338.

Dolores Figueroa de Rodríguez, oriental, 40 años, casada, Colorado 1717.

Luisa Medina, oriental, 40 años, soltera, Cerro Largo 974.

Eduardo Bruno, oriental, 57 años, soltero, Justicia 2080.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXIV correspondiente al TOMO LXXXVIII de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

71.a SESION ORDINARIA

AGOSTO 2 DE 1927

PRESIDENCIA DEL SEÑOR IT. EDUARDO PEROTTI

(Continuación. — Véase el número 6369 Poder Legislativo, página 564 B)

reincorporarían a la patria. Por esa razón creo que ese impuesto es conveniente y es moralizador.

Por lo demás, tampoco temo que ese efecto se produzca tan en absoluto. Los ricos seguirán disfrutando de sus rentas mermadas y nosotros haremos aquí que los pobres recojan lo que ellos gastan de más, que actualmente no significa absolutamente nada para el porvenir y para el progreso de la República.

He terminado.

9

Señor Nieto Clavera — Pido la palabra para una moción de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Nieto Clavera — En la sesión de ayer fué desechado un proyecto de ley por el cual se destinaban 120.000 pesos en el artículo 1.º, para reparación de edificios policiales. Esa suma, señor Presidente, es absolutamente indispensable y la bancada nacionalista ha votado en contra manifestando que tenía el mejor deseo de que las obras se realizasen siempre que el Poder Ejecutivo enviase un plan. El plan a que se referían los señores Representantes nacionalistas será un poco difícil de enviar; pero conversando con el señor Representante García Selgas a cuyo cargo estuvo el ataque del proyecto de ley, se nos ocurrió una fórmula que posiblemente llegue a dar solución de ayer y pase el asunto a Comisión.

Con ese propósito y no queriendo dejar pasar la sesión de hoy sin pedir la reconsideración, mociono en el sentido de que se reconsidere lo votado en la sesión de ayer ypase el asunto a Comisión.

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción del señor Representante Nieto Clavera.

Señor Nieto Clavera — Se trataría el asunto una vez que se obtenga una fórmula transaccional.

Señor Presidente — Se va a votar dicha moción.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y seis en sesenta y uno**).

Se entiende que la votación comprende de dos aspectos: la reconsideración y el pase a Comisión.

Señor Otamendi — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante Otamendi.

Señor Otamendi — Como la Cámara debe celebrar otra sesión a la hora 19 y faltan pocos minutos, hago moción para que se levante la sesión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Representante Otamendi.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y nueve en sesenta y uno**).

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 53 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

72.a SESION ORDINARIA

AGOSTO 2 DE 1927

PRESIDENCIA DEL SEÑOR It. EDUARDO PEROTTI

SUMARIO

1

En Montevideo, a los dos días del mes de Agosto del año mil novecientos veintisiete, siendo las diecinueve horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara, los señores Representantes: Abella Viera, Alaggia, Albo, Andreoli, Antúnez Saravia, Antuña, Arocena, Arorsa, Astiazarán, Barrios Amorín, Bauzá, Belinzon, Bellán, Bellini Hernández, Berreta, Brum, Bustillo, Carámbula, Carnelli (don Abelardo), Castillo, Cavia, Cerdeiras, Colistro, Coronel, De

Dovitiis, De Mula, Demicheli, Dufour, Durán, Fernández Ríos, Ferrería, Fígoli, Forteza, Fusco, Galmés, Gallinal, Gamba, García Morales, García Selgas (don Mariano), Garolini, Ghigliani, González Vidart, Gómez (don Eugenio), Gutiérrez (don César Mayo), Halty, Ibarlucea, Juanicó, Labat, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Macció, Machado, Macedo, Manini Ríos, Marizcurrena, Mata, Mendiondo, Menéndez (don Mario), Nieto Clavera, Nogueira, Ortiz, Otamendi, Otero, Patrón, Pedragosa Sierra, Penco, Pérez (don Ernesto F.), Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Pesce, Ponce de León, Prando, Puig, Puyol, Rodríguez Alonso, Rodríguez Larreta, Ros, Sánchez Varela, Saravia, Schinca, Schultze, Seuánez Olivera, Solares, Suárez, Ungo, Urioste Olivera, Vázquez, Vianna, Wettstein, Ximénez y Zavala Muniz.

Total: 92.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: **Gómez (don Héctor R.), Rossi (don César I.) y Rossi (don Santín Carlos).**

Total: 3.

Con aviso, los señores Representantes: **Algorta, Amighetti, Arena, Argenzio, Carnelli (don Lorenzo), Costa, De Luis, García Selgas (don Gilberto), Jiménez de Aréchaga, Muñoz Zeballos y Oficialdegui.**

Total: 11.

Sin aviso, los señores Representantes: **Barbé, Batlle Berres, Bonnet, Buranelli, Cosio, Espalter, Ferreira, Gutiérrez (don César G.), Legnani, Martínez Laguarda, Menéndez (don J. Vital), Paladino, Perichón, Saráchaga, Schekleton, Vidal y Vidart.**

Total: 17.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Léase el pedido de sesión formulado por varios señores Representantes.

(Se lee):

"Señor Presidente:

Los Representantes que suscriben solicitan sea citada la Honorable Cámara para el día 2 de Agosto próximo a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Ley de Vinos.

Tomás Berreta. — A. Carnelli. — Rogelio C. Dufour. — Héctor Ferreira. — L. Enrique Andreoli. — César Mayo Gutiérrez. — Luis M. de Mula. — Carlos P. Colistro. — A. González Vidart. — Carlos T. Gamba. — A. Nieto Clavera. — Justino Zavala Muniz. — Luis Fígoli. — J. Otamendi. — César I. Rossi. — Mateo Legnani. — A. Macció. — M. Menéndez. — A. E. Pesce. — Alfeo Brum. — C. Urioste Olivera. — E. Castillo. — E. de Dovitiis. — Simón B. Amighetti. — M. Oficialdegui. — Filisberto Carámbula."

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

3

Se entra al orden del día con la discusión del proyecto de ley sobre reformas a la ley de Vinos.

Léase.

(Se empieza a leer).

Señor Seuánez Olivera — ¿Me permite, señor Presidente?...

Como todos los señores Representantes conocen el asunto y se ha hecho el repartido correspondiente, hago moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y ocho en cincuenta y cuatro).**

(Los antecedentes de este asunto, son los siguientes):

"Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Agosto 29 de 1921.

Honorable Asamblea General:

La industria vitivinícola, no obstante ser digna de atención preferente, no ha sido hasta la fecha protegida ni estimulada eficazmente.

Su historia en nuestro país es de lucha intensa y continuada, de doloroso aprendizaje sin asesoramiento técnico y a menudo sin capitales suficientes soportando el ataque de plagas exterminadoras, una de las cuales, la filoxera obligó a fines del pasado siglo a la reconstitución o replante de todos nuestros viñedos, y otra, la langosta, hizo abandonar la explotación de hermosas e importantes granjas, que constituían el orgullo del país.

Debe reconocerse que la vitivinicultura nacional se ha formado sola y sin ayuda de escuelas ni de enotécnicos, y así la hemos visto ensayando constantemente procedimientos de preparación con lo que no puede pretenderse que haya alcanzado más éxito que el conquistado a fuerza de trabajos y sacrificios para poder mantenerse.

Esta industria es provechosa para nuestra economía social, desde que requiere contribución importante de mano de obra, luego es eminentemente pobladora, y lo que es más interesante en un país donde ya se insinúa el problema de la carestía de la tierra, dentro de reducido espacio puede bastar a la subsistencia del cultivador.

La única ley que reglamenta la vinicultura es la vigente de 1903, denominada ley de impuesto a los vinos, que como su nombre lo indica, está muy lejos de haber sido inspirada en la finalidad de estimular a esta interesante actividad agraria.

Las tentativas de reforma de esa ley en el sentido de hacerla más favorable a los productores de vinos han sido hasta el presente infructuosas; un proyecto de ley elevado a la consideración de Vuestra Honorabilidad con fecha 30 de Agosto de 1912, se encuentra aún pendiente de resolución.

Los partidarios de la vitivinicultura nacional habían desistido de procurar su sanción, porque más que indiferencia han encontrado hostilidad desde que al prejuicio, arraigado de la dificultad de elaborar en el país un producto aceptable, se agrega la errónea creencia de los fiscalistas que suponen que toda ley que favorezca la producción de vinos nacionales va en detrimento de la renta aduanera por el desalojo proporcional de caldos extranjeros.

Sin embargo, la estadística no justifica ese temor, como lo demuestra el cuadro siguiente con las cifras desde 1904 a 1913.

No es posible de allí en adelante establecer ninguna comparación seria, desde que la guerra, al trastornar las relaciones comerciales con Europa, influyó también en las entradas de vino importado. Debe notarse en las cifras que se adelantan, que años de cosecha local abundante como 1908, coincidieron con fuertes importaciones de vinos.

	Producción vinícola nacional (litros)	Importación de vinos (litros
1904	10.458,119	8.722,625
1905	11.569 314	10.324,603
1906	9.469,674	10.194,091
1907	11.461,817	12.472,602
1908	18.563,496	13.162,547
1909	16.164,983	11.916,859
1910	16.997,777	11.785,600
1911	14.703,601	10.908,372
1912	10.550,644	14.752,130
1913	19.430,527	11.104,072
	139.369,922	115.343,501

La diferencia a favor del vino nacional es apenas de 24.026,421 litros en el transcurso de un decenio.

No es posible prever cuándo se normalizará definitivamente la situación de los vinos importados que en la actualidad alcanzan a cerca de cuatro millones de litros, pero lo que puede adelantarse es que en lo sucesivo los productos europeos tendrán que luchar con la competencia de sus similares argentinos, especialmente con las elaboraciones de Mendoza, cuyos viñateros han pretendido en diversas ocasiones introducir sus uvas en la bodegas del país, y constituyen así una amenaza a la viticultura nacional.

De todas maneras, puede afirmarse que el consumidor del vino importado es distinto del que prefiere al del país, desde que en éste como en la casi totalidad de los renglones de la producción nacional, el verdadero protector es el consumo popular.

Sin embargo, la poca aceptación que encuentra nuestra producción vinícola entre las clases pudientes es completamente injustificada, ya que ésta presenta cada vez mayor cantidad de vinos muy aceptables, iguales y hasta superiores a muchos de los que se importan del extranjero.

El adjunto proyecto de ley fué redactado por una Comisión nombrada por el Poder Ejecutivo con fecha 11 de Abril de 1919, y de la que formaron parte los señores Diego Pons, doctor Juan Campisteguy, don José Batlle y Ordóñez, don Pablo Varzi, don Emilio Lamaison, don Vicente Curci, don Juan Puig y Nattino, don Julio Frommel, don Alejandro Otaegui, don Gustavo Laborde, don Carlos Sapelli y don Carlos del Castillo.

Esta Comisión tuvo a la vista los trabajos anteriormente realizados sobre el particular por otras Comisiones análogas, y los consejos de la experiencia.

El espíritu de su estudio queda de manifiesto en la exposición de motivos que dicha Comisión formuló al acompañar el proyecto de ley que ahora es sometido a la consideración de Vuestra Honorabilidad tal como fué formulado, pues la única modificación en él introducida por este Consejo, es la supresión del impuesto de $ 0.01 que se proponía para el jugo de uva nacional.

El trabajo de la Comisión es un estudio basado en las verdaderas conveniencias de la industria vinícola nacional y en él corresponde observarse que en lugar de orientar la ley en ventajas materiales para los productores, muchas de las disposiciones tienden a exigirles la elaboración de productos genuinos, de modo que puede decirse que la reforma de la ley tiene sobre todo en cuenta la defensa del consumo.

Los viticultores nacionales, en su afán de defender la pureza de sus productos, han rechazado la autorización legal para elaborar el vino Petiot, conocido vulgarmente con el nombre de viñeta, ventaja que representa por lo menos la probabilidad de duplicar la producción vinícola en cada establecimiento.

El proyecto de ley además, traerá una nueva entrada al Erario, que según la

misma Comisión alcanzaría con una cosecha de 25.000.000 de litros a 150.000 pesos por año, impuesto que aplicado a los 360.000 hectólitros producidos por la vendimia de 1920, hubiera dado cerca de 220.000.00 pesos de renta.

A este impuesto no se le da por el momento destino especial, en virtud de la situación poco desahogada de las rentas públicas, pero en el futuro será justo y hasta necesario destinar una parte de él al sostenimiento de una Estación Enológica Nacional, como lo aconseja la Comisión redactora del proyecto.

El cuadro que se acompaña demuestra el progreso constante y revela, además, la tendencia de la industria vitícola a reducirse en pequeños establecimientos.

En efecto, en 1898 existían 824 viticultores cultivando 3,611 hectáreas, lo que da por promedio de 4.38 hectáreas por establecimiento. Los datos de 1920, arrojan 2.988 granjas con 6.993 hectáreas, lo que da 2.34 hectáreas por viñedo.

Este cultivo intensivo requiere verdadera constancia e interés por parte del productor, y es por eso que la viticultura que en sus comienzos se explotaba en grandes granjas, algunas de las cuales como la de Vidiella y la de Herriague, (esta última desaparecida), proveyeron a la mayor parte de cepas plantadas en el país, ha pasado hoy a ser el medio de subsistencia de numerosas familias, habiéndose en realidad modificado el gran establecimiento, desde que éste en general, aun cuando con un mismo propietario de la tierra, admite en él diversos asociados y medianeros en la explotación.

De modo que el carácter de pequeña industria que hoy presenta y que conservará con mayor razón cuanto más se propague, aumenta el interés con que debe ser mirada por parte del legislador lo que exime a este Consejo de recomendar la preferente atención de Vuestra Honorabilidad al proyecto presentado.

Consultada la Presidencia de la República ésta ha manifestado su opinión en el mensaje cuya copia acompaño, por el cual el Consejo eleva estos antecedentes a la ilustrada consideración de Vuestra Honorabilidad.

Por el Consejo:

JOSE BATLLE Y ORDÓÑEZ.— LUIS C. CAVIGLIA. — RICARDO VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Estadística vitivinícola, según declaración de los cosecheros

COSECHAS	Viti y vitivinicultores	Bodegueros (1)	Extensión de viñedos — Hectáreas	Metros	Cepas en producción	Kilos de uva cosechada	Litros de vino obtenido	Clasificación de las extensiones en relación con el número de propietarios.
1898........	824	141	3.610	9.744	10.525.882	7.338.562	3.351.296	4.38
1902........	1.029	226	4.149	2.050	13.525.143	13.612.449	7.039.498	4.03
1904........	1.193	445	3.620	8.092	12.531.508	16.387.738	10.458.119	3.04
1905........	1.436	559	4.036	9.934	13.986.227	16.527.590	11.569.314	2.81
1906........	1.730	500	4.502	7.639	14.450.690	13.528.100	9.469.674	2.61
1907........	1.786	72	4.972	6.328	16.609.446	19.385.569	11.461.817	2,78
1908........	1.919	77	5.092	6.990	17.265.932	28.753.259	18.563.496	2.65
1909........	2.043	62	5.493	3.046	19.636.543	27.433.402	16.164.983	2.69
1910........	2.181	87	5.698	2.599	20.689.479	28.381.699	16.997.147	2.61
1911........	2.138	92	5.668	1.139	20.410.430	24.574.970	14.703.601	2.65
1912........	2.295	81	6.146	5.725	22.772.976	18.874.712	10.556.849	2.68
1913........	2.266	113	6.103	5.439	24.132.869	33.433.780	19.430.527	2.69
1914........	2.538	100	6.414	7.544	23.606.534	27.597.139	16.482.952	2.53
1915........	2.334	87	6.250	7.061	22.789.338	19.661.567	11.391.958	2.68
1916........	1.464	109	6.170	6.069	24.872.474	33.262.529	20.576.641	2.50
1917........	2.638	120	6.452	3.239	26.580.767	31.668.466	19.232.699	2.45
1918........	2.822	131	6.871	6.311	27.300.789	41.888.814	25.586.031	2.44
1919........	2.855	118	6.867	5.605	24.440.583	30.835.027	19.418.698	2.41
1920........	2.988	173	6.993	792	28.632.646	56.482.112	36.092.771	2.34

NOTA.—En los años 1899, 1900, 1901 y 1903 no se levantó la estadística.

(1) En esta categoría están comprendidas solamente las personas que tienen exclusivamente bodegas, sin ser viticultores ni vitivinicultores.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 29 de 1921.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

CAPITULO I

Artículo 1.o Sólo serán considerados vinos naturales, a los efectos de la presente ley:

1.o Los obtenidos simplemente por la fermentación alcohólica del mosto de la uva fresca.

2.o Los indicados en el inciso anterior, aunque hayan sido sometidos durante o después de la fermentación a algunos de los métodos de corrección aconsejados por la enología con el exclusivo objeto de mejorar su calidad defectuosa por condiciones especiales de la cosecha y vinificación.

Art. 2.o La ley sólo autoriza el comercio de vinos naturales. En consecuencia, queda prohibida la venta de vinos artificiales.

Art. 3.o Cualquier otra bebida alcohólica que por sus caracteres organolépticos pueda ser equiparada al vino y entrar como tal al consumo, quedará sujeta a las condiciones de esta ley y de los reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Queden exceptuados de la clasificación de vinos artificiales:

A) La sidra procedente de fruta fresca.

B) El vermouth, los vinos finos, generosos, espumosos y los vinos medicinales elaborados a base de vino natural.

Estos productos deberán llevar la denominación correspondiente y estarán sujetos a los datos de análisis de control que determine el Poder Ejecutivo.

Art. 5.o Los paquetes o cajas de polvos o substancias vegetales o de cualquier otro origen que circulen en el comercio, destinados a elaborar bebidas similares al vino, estarán sujetos a los impuestos y al control determinado por la presente ley.

Art. 6.o Créase una Comisión Enotécnica Asesora constituída del modo siguiente:

Un delegado técnico del Ministerio de Industrias, Presidente.

El Jefe del Laboratorio de la Dirección General de Impuestos Internos.

El Jefe del Laboratorio Agronómico de Sayago.

Dos peritos nombrados directameste por los viticultores y bodegueros.

Los miembros de esta Comisón representantes de los viticultores y bodegueros, así como el delegado técnico del Ministerio de Industrias, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos.

Art. 7.o Esta Comisión tendrá a su cargo:

Asesorar al Poder Ejecutivo para formular la reglamentación de la presente ley; así como también en todos los casos de difícil interpretación o no previstos.

La revisión de los análisis discutidos por los interesados y sobre todo la interpretación de los datos analíticos obtenidos, fallará en última instancia.

También tendrá a su cargo esta Comisión el cometido de fijar, de acuerdo con la ciencia enológica, los métodos analíticos a seguir, las correcciones permitidas en los mostos y en los vinos hechos, y sus límites, así como las substancias cuyo uso ha de ser totalmente prohibido en la elaboración y corrección de los vinos.

Art. 8.o Queda formalmente prohibido librar al consumo:

A) Vinos que contengan más de 2 gramos por 1.000 de sulfatos calculados en sulfato ácido de potasio.

B) Vinos que contengan más de 2 gramos por 1.000 de cloruro de sodium.

C) Los que contengan por litro más de dos centígramos de anhidrido sulfuroso libre o de 20 centígramos de anhidrido sulfuroso combinado.

Art. 9.o Los vinos alterados por acetificación u otras enfermedades serán desnaturalizados.

Art. 10. Queda autorizada la mezcla de los vinos nacionales entre sí.

El Poder Ejecutivo podrá autorizar la mezcla de los vinos extranjeros cuando a causa de accidentes climatológicos sea necesario mejorar la calidad de la cosecha, quedando sujetos a las disposiciones, formalidades y garantías que determine el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Control

Artículo 11. Ningún vino podrá ser librado al consumo sin haber sido previamente analizado por el Laboratorio de la Dirección General de Impuestos Internos o de los que faculte el Poder Ejecutivo, no obstante lo cual y para facilitar el comercio de vino al por mayor queda autorizado el traslado de vino de bodega a bodega, durante el tiempo que por la disposición del artículo 13 de esta ley no se inicie el período de recepción de análisis, debiendo en este caso darse aviso a la Dirección General de Impuestos Internos de la Capital o a la respectiva Administración de Rentas en los otros Departamentos.

Art. 12. La Comisión Enotécnica Asesora, conjuntamente con el Laboratorio de la Dirección General de Impuestos Internos, fijará anualmente y para cada zona vinícola, los límites entre los cuales debe quedar comprendida la composición de los vinos del año. Sin embargo, y en casos bien definidos y bien claros, dicho Laboratorio podrá considerar vinos incorrectos aunque su composición esté comprendida dentro de los límites fijados, así como podrá declarar naturales los vinos cuya composición no esté comprendida entre los límites establecidos.

En ambos casos, la Dirección General de Impuestos Internos remitirá el informe de su Laboratorio conjuntamente con la muestra del vino a la Comisión Enotécnica Asesora, la cual resolverá en definitiva.

Art. 13. El pedido de recepción de muestras de vino para el análisis, principiará para la próxima cosecha el 15 de Marzo. Esta fecha será postergada cada año 15 días, hasta que quede definitivamente fijada para el 1.o de Junio de cada año.

Los vinos de los Departamentos de Artigas y Salto por una parte, y los del resto del litoral del Uruguay por otra, podrán ser recibidos a fin de análisis 30 y 15 días respectivamente, antes de la fecha prevista para el resto de la República.

Art. 14. El 1.o de Junio de cada año la Dirección General de Impuestos Internos publicará por Departamentos el monto de la producción de vino de la cosecha corriente. Durante el período comprendido entre los meses de Julio a Febrero, la Dirección General de Impuestos Internos publicará del 20 al 25 de cada mes, las cifras correspondientes a las existencias de vinos en bodega, clasificados por Departamento.

Art. 15. A los efectos del control, el Poder Ejecutivo reglamentará el procedimiento para hacer efectivas las multas y quiénes son los responsables y el destino de las mismas y el procedimiento para resolver las controversias entre los interesados y el Fisco. El Poder Ejecutivo, oída la Comisión Enotécnica Asesora, reglamentará la forma de inscripción y las medidas de fiscalización aplicables a los viticultores, bodegueros, comerciantes, detallistas, y en general a todas las personas que elaboren vinos o que comercian con los mismos, el régimen de circulación, venta, transporte y conducción de vinos y uvas; el sistema de contabilidad y formularios aplicables al comercio, elaboración y circulación de vinos.

Art. 16. Fíjase en 70 o|o el máximum de producción de vino genuino libre de borras, con relación a la cantidad de uva elaborada.

Art. 17. Los vinos importados quedan sometidos al mismo régimen de control y penas, fiscalización e impuesto que se establezcan para los vinos nacionales.

Art. 18. Toda venta o salida de uva de un viñedo deberá ir acompañada de un certificado firmado por el viticultor, con expresión de la cantidad, procedencia de la uva, nombre y domicilio del comprador y demás detalles que determine el Poder Ejecutivo.

Art. 19. Declárase incompatible la elaboración de vinos con el expendio de éstos al mostrador, salvo el caso de viñedo anexo a la casa de comercio. En tal caso, sólo se permitirá elaborar la uva del viñedo anexo.

Art. 20. No podrán circular vinos en envases mayores de un litro sin la correspondiente marca de fábrica y boleta de control, so pena de decomiso, y sus propietarios, poseedores y consignatarios quedarán sujetos a la pena establecida en el artículo 28.

Art. 21. Las empresas regulares de transporte no podrán conducir vinos sin que los envases respectivos se encuentren en las condiciones que determine el Poder Ejecutivo al reglamentar la presente ley y quedando además obligados a suministrar todos los datos y antecedentes que le sean solicitados. Esta obligación alcanza a todo portador o acarreador de uvas y vinos.

Art. 22. La oficina respectiva podrá disponer en cualquier momento la práctica de diligencia tendiente a comprobar el cumplimiento de esta ley en locales registrados o en empresas de transportes o en cualquier local en que se presuma la existencia de vinos.

En caso de resistencia, el empleado fiscal requerirá el auxilio de la fuerza pública y acompañado de ésta practicará la diligencia que le sea menester, suscribiendo el acta respectiva el funcionario policial que lo acompañe.

Las inspecciones nocturnas en bodegas y depósitos se harán en la forma anteriormente establecida, pero con orden escrita del Jefe de la oficina respectiva.

Art. 23. Los particulares que elaboren mayor cantidad de 1.500 litros de uva por año serán considerados como fabricantes clandestinos y quedarán sujetos a las penalidades que establece la presente ley.

CAPITULO III

Penas

Artículo 24. Toda infracción al artículo 8.o será penada con una multa de $ 25.00, cayendo en comiso para ser desnaturalizado el vino puesto en circulación.

Art. 25. Los comerciantes, detallistas o cualquier expendedor de vinos a los que se les compruebe que el vino que expenden no guarda en su composición las relaciones del original, salvo las alteraciones normales, sufrirán la primera vez una multa mínima de $ 25.00, sea cual sea la cantidad tomada en infracción, y el doble en caso de reincidencia comprobada.

Art. 26. Los vinos clasificados por el análisis como artificiales serán desnaturalizados y además su poseedor será penado con una multa de $ 0.20 por litro.

Art. 27. Las faltas u omisiones producidas en las formalidades que establecerá el Poder Ejecutivo al reglamentar la presente ley serán castigadas con una multa de $ 2.00 a $ 4.00, aplicables hasta $ 100.00 por la Dirección General de Impuestos Internos con apelación al Poder Ejecutivo, y en los demás casos por los Jueces respectivos. En caso de reincidencia o de grave infracción podrá aplicarse el máximum de la pena.

La fabricación clandestina de vino será penada con una multa de 500 a 2.000 pesos, pudiendo además aplicarse por la autoridad judicial la pena de arresto hasta seis meses al autor o cómplice en caso de grave defraudación. Tratándose de reincidencia o concurso de infracciones, podrá duplicarse la pena, procediendo siempre al decomiso de los productos elaborados y demás enseres.

Art. 28. Todo el que denunciare una infracción a la ley, sea o no empleado de la Dirección General de Impuestos Internos, tendrá derecho al 50 o|o de la suma abonada por concepto de multa que se aplique al infractor, pero en el caso de no constatarse o probarse la denuncia, el denunciante podrá ser condenado como autor de injuria, a requerimiento del denunciado.

Art. 29. Los bodegueros y fabricantes de vinos serán responsables subsidiariamente cuando hicieran uso de falsos certificados, expedidos con el propósito deliberado de aumentar el monto de la cosecha.

Los responsables serán penados con una multa de $ 500.00 a $ 2.000.00.

CAPITULO IV

Impuestos

Artículo 30. Para hacer frente a los gastos que demande la ejecución de la presente ley se crean los siguientes recursos:

Los particulares que elaboren vinos abonarán al solicitar el permiso respectivo $ 5.00 por cada 500 kilos o fracción de 500 de uvas que compren.

Las boletas de damajuanas se abonarán a razón de $ 0.01 por cada diez litros.

Las boletas de barril pagarán $ 0.10.
Idem ídem de cuarterola, pagarán $ 0.12.
Idem ídem de bordalesa pagarán $ 0.20.
Idem ídem de medio bocoy pagarán $ 0.25.
Idem ídem de bocoy, pagarán $ 0.50.
Idem ídem de pipas pagarán $ 0.35.

Los análisis abonarán un derecho de $ 0.002 por litro.

Las botellas de jugo de uva extranjero pagarán $ 0.05 por cada 500 cc. o fracción de contenido.

Los paquetes o cajas de polvos a que se refiere el artículo 5.o de esta ley abonarán un impuesto como especialidad farmacéutica de $ 2.00 por cada 100 gramos de peso bruto o fracción.

Las bebidas a que hace referencia el artículo 3.o pagarán un impuesto de $ 0.10 por litro.

Art. 31. Desde la promulgación de la presente ley quedan anuladas todas las boletas en circulación expedidas con anterioridad de la misma.

Art. 32. Los alcoholes vínicos que se empleen en las correcciones a que se refiere el artículo 7.º, estarán exentos de impuestos, con tal que procedan del mismo establecimiento.

Art. 33. Comuníquese, etc.

Luis C. Caviglia. — Ricardo Vecino.

Ministerio de Industrias.

Copia: "Presidencia de la República. — Ministerio del Interior. — Montevideo, 29 de Agosto de 1921. — Señor Presidente del Honorable Consejo Nacional de Administración, don José Batlle y Ordóñez.

Tengo el agrado de acusar recibo del mensaje de Vuestra Honorabilidad por el que recaba mi opinión acerca del proyecto de ley elevado a consideración de la Honorable Asamblea General, relativo a la reforma de la ley de vinos. En respuesta, me complazco en manifestar a Vuestra Honorabilidad, en cumplimiento de la disposición constitucional respectiva, que no tengo observación alguna que formular respecto al mencionado proyecto de ley.

Reitero a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más elevada consideración. — (Firmados): Baltasar Brum. — Gabriel Terra".

Es copia fiel.

Carlos Mandillo, Subsecretario.

(Continuará).

SE LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXVIII Montevideo, Sábado 27 de Agosto de 1927 Núm. 6370

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 12 de Octubre de 1923.

Número del día	$	0.10
del día anterior y mes corriente	"	0.20
de meses anteriores	"	0.50

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — *Por* centímetro diario, considerado equivalente á 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres por 8 días ... " 3.00

C) Avisos comerciales, ley 27 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) Avisos correspondientes á Estatutos, con sujeción a la tarifa 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20

Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial"

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

La Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda y última vez para extracción del estiércol de las distintas dependencias de esta policía por el término de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa los días hábiles desde la hora 13 y 30 a la 17, excepto los sábados, que será de 8 a 11 horas.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 29 de Agosto de 1927, a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe de la División Administrativa.

Ag.13-962-v.ag.29.

JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA

LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio destinado a la comisaría de la 3.a sección rural (Mendoza), Departamento de Florida, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones particulares, pliego general de condiciones, con las modificaciones de los artículos 5.o y 12, de acuerdo con el decreto fecha 3 de Agosto de 1927, y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Jefatura de Policía.

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en la Contaduría de esta repartición.

Las propuestas se deberán presentar en el sellado correspondiente y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día y hora señalados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Florida, Agosto 18 de 1927. — Carlos Vannelli, Jefe de Policía.

Ag.20-1216-v.ag.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 19. — ASUNTO N.o 1227

Los artículos y cantidades a proveerse son:

15.104 kilos de maíz pisado, peso bruto, con bolsa.

102.930 kilos de fideos de primera, peso neto.

340 kilos de sémola, peso bruto, con bolsa.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 6 de Setiembre, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuestas, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia a la disposición de los interesados todos los días hábiles, desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.24-1257-v.set.7.

LICITACION PUBLICA N.o 46. — ASUNTO N.o 2471|2

Llámase a licitación pública a fin de recibir artículos a consignación en las cantinas militares.

Los artículos a recibirse son:

Jabones para tocador, pomadas para lustrar calzado, caoba y negra, botones para ropa interior, botones militares, peines para hombres y señoras, medias para hombre y señora, zapatos para mujer y niños, tiradores, ligas, pañuelos, gemelos, cepillos para dientes, camisas, camisetas, calzoncillos, tés, cafés, tabacos, cigarros, cigarrillos, toscanos, pipas para fumar, tabaqueras de goma, papel para fumar, mates y chocolate.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los días sábados, desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 del corriente, estableciéndose hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas y 30 para la apertura de las propuestas las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 13 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.17-1055-v.ag.29.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, don José S. Hernández, recaída en el expediente número 641, de Diciembre 23, año 1926, caratulado "Sumario instruído contra Abdo Alí Casab, por imputación de contrabando de ocho fardos conteniendo alfombras, denunciante Francisco "Briones", se cita, llama y emplaza al referido sumariado Abdo Alí Casab para que dentro del término de noventa días comparezca ante la Dirección General de Aduanas a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda si no concurre. — Montevideo, Julio 27 de 1927. — Fernando I. Díaz, Escribano.

Ag.3-678-v.set.6.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de doscientos mil kilogramos de metileno para la desnaturalización de alcoholes, destinado a la Dirección General de Impuestos Internos, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados encontrarán en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, menos los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente, y se abrirán el día 3 de Octubre próximo en el local antedicho, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 2 de 1927.

Ag 4-631-v.set.5.

COMISION DELEGADA DE VIGILANCIA EN LOS HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

Llámase a licitación pública para la provisión de diez mil (10.000) lámparas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, (Parque Hotel), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, excepto los días sábados, que será de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Setiembre de 1927, a las 15 horas.—Duncan Batlle Berres, Jefe de Adquisiciones y Suministros.

Ag.19-1156-v.ag.31.

COMISION HONORARIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS

Llamado a concurso de anteproyectos

La Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, en uso de las atribuciones que le confiere la ley de 14 de Octubre de 1926, llama a concurso de anteproyectos para la construcción del edificio del Hospital de Clínicas y de los institutos de Neurología, Contra el Cáncer, de Higiene Experimental y de Anatomía Patológica.

El programa de obras y las bases del concurso se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Honoraria, Secretaría General de la Universidad (18 de Julio 1824), a donde podrán recurrir todos los días hábiles de 11 a 12 horas.

La presentación de los proyectos se hará en sobre cerrado y con el sellado correspondiente en la Universidad, donde se recibirán hasta las 17 horas del día 17 de Enero del año próximo. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. — La Secretaría.

Ag.17-1056-v.set.7.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal lama a concurso para proveer los siguientes cargos: Ayudante de 2.o grado en la escuela de 2.o grado número 60, de Montevideo, con plazo hasta el 26 de Agosto de 1927; Subinspectores de Escuelas de Montevideo y Paysandú, con plazo hasta el 30 de Setiembre de 1927; Inspector Regional de Enseñanza Primaria y Oficial del Museo Pedagógico, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1927; Profesores de Geografía Física y Cosmografía, Química, Francés y Ayudante de trabajos prácticos de Física y Química del Instituto Normal de Señoritas, y Profesor de Trabajos Manuales del Instituto Normal de Varones, con plazo hasta el 31 de Enero de 1928.

Estos concursos se regirán por las bases especiales que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Exámenes y Concursos, Soriano número 1045, todos los días hábiles dentro de las horas de oficina. — J. C. Castellanos, Jefe de la Oficina.

Ag.20-1203-v.dic.31.

Llámase por primera vez a licitación pública para la compra de 2.000 bancos escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden con-

ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

sultar en esta Secretaría todos los días hábiles en las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50, con un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de biblioteca, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el 1.o de Setiembre próximo, a la hora 14.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 5 de 1927. — V. Stewart, Secretario. Ag.8-783-v.set.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16099

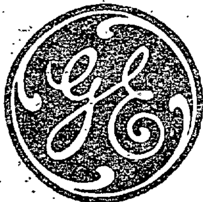
Montevideo, Agosto 11 de 1927. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Colson Company, de Elyria, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a (bicicletas, velocípedos, triciclos, remociclos, autopatines y monopatines). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.18-1118-v.set.5.

ACTA N.o 16102

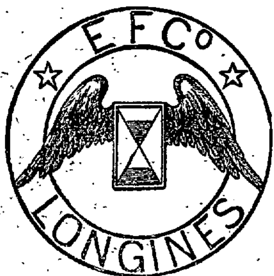
Montevideo, Agosto 12 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de General Electric Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 18.a, 20.a, 24.a, 35.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.15-1006-v.set.1.o.

ACTA N.o 16088

Montevideo, Agosto de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Fabrique des Longines, Francillón y C.e., S. A., establecida en Saint Imier, Suiza, ha solicitado la renovación de registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.11-864-v.ag.29.

ACTA N.o 16113

Montevideo, Agosto 16 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Celanese Corporation of America, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Celanese

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 45.a (telas hechas en todo o principalmente de derivados de celulosa (seda artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.24-1256-v.set.10.

ACTA N.o 16117

Montevideo, Agosto 16 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Celanese Corporation of America, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"CELANESE"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (calcetines para hombres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.26-1352-v.set.12.

ACTA N.o 16115

Montevideo, Agosto 16 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de la Celanese Corporation of America, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Celanese BRAND

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 15.a (materiales para teñir). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.26-1321-v.set.13.

ACTA N.o 16134

Montevideo, Agosto 23 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol (S. A.), de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.26-1355-v.set.12.

ACTA N.o 16114

Montevideo, Agosto 16 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Celanese Corporation of America, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Celanese

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (ropa interior de punto para mujeres, a saber: calzones y camisetas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.26-1320-v.set.12.

ACTA N.o 16118

Montevideo, Agosto 16 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Celanese Corporation of America, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"CELANESE"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a, 49.a y 52.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.26-1353-v.set.12.

ACTA N.o 16116

Montevideo, Agosto 16 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Celanese Corporation of America, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Celanese BRAND

para distinguir artículos de la categoría 6 clase 48.a (prendas interiores de vestir para mujeres y niñas, a saber: vestidos, sweaters, tricotas, trajes, vestidos de mujer y sacos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.26-1351-v.set.12.

ACTA N.o 16120

Montevideo, Agosto .. de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María apoderado del señor Alphonse Victor Barbe farmacéutico, establecido en París, ha solicitado el registro de la marca:

"EUCALYPTINE LE BRUN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Ag.18-1101-v.set.5.

ACTA N.o 16132

Montevideo, Agosto 22 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fernández, Palicio y Compañía (Sociedad en Comandita), de la Habana (Cuba), ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.24-1311-v.set.10.

ACTA N.o 16112

Montevideo, Agosto 16 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Celanese Corporation of America, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

CELANESE

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 45 (hilos hechos en todo o principalmente de derivados de celulosa (seda artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.24-1255-v.set.10.

ACTA N.o 16097

Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

BROWNIE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 75.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.17-1094-v.set.3.

ACTA N.o 16101

Montevideo, Agosto 12 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por el señor José Bau y Vergés, de Tortosa (España), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.16-1034-v.set.2.

ACTA N.o 16086

Montevideo, Agosto 8 de 1927 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor X Ray Corporation, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

VICTOR

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20 (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.16-1046-v.set.2.

ACTA N.o 16083

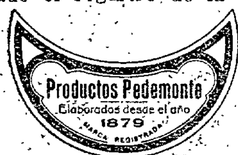
Montevideo, Agosto 6 de 1927. — Con esta fecha, Alberto Márquez Vaeza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

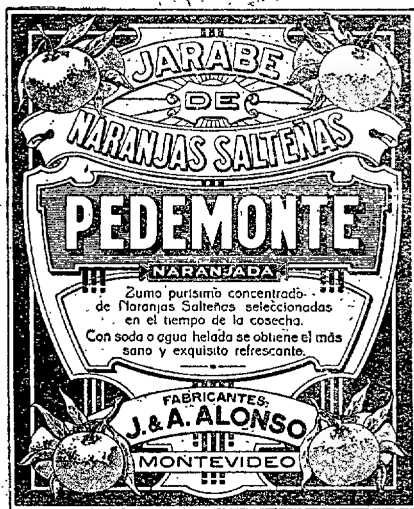


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (aceites, esencias y grasas no comestibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.12-903-v.ag.30.

ACTA N.o 16020

Montevideo, Julio 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.12-901-v.ag.30.

ACTA N.o 16093

Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Pure Oil Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 3.a (gasolina). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.16-7074-v.set.2.

ACTA N.o 16105

Montevideo, Agosto 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Estéban Armas e (hijos), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"APARCERO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.15-1007-v.set.1.o.

ACTA N.o 16098

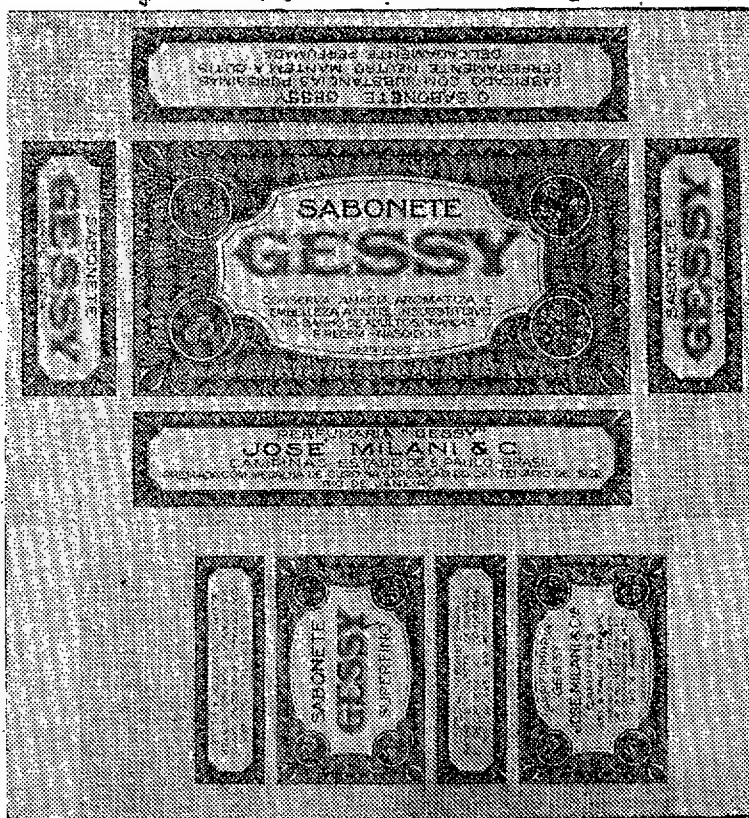
Montevideo, Agosto 11 de 1927. — Con esta fecha, Carlos Mori y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BONITA"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.13-950-v.ag.31.

ACTA N.o 16077

Montevideo, Agosto 2 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José Milani y Cía., de Campinas, S. Paulo (Brasil), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a (una especialidad de jabonetes de su fabricación). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ag.13-955-v.ag.31.

ACTA N.o 16081

Montevideo, Agosto 4 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la C. B. R. Cimenteries et Briqueteries Reunis, S. A., de Amberes (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cementos). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ag.12-939-v.ag.30.

ACTA N.o 16106

Montevideo, Agosto 12 de 1927. — Con esta fecha, Angel Morcate, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.15-999-v.set.1.o.

ACTA N.o 16082

Montevideo, Agosto 4 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Jaume, Deambrosis, Barbé y Penino, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"VAPOR SOL"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (jabones de todas clases). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ag.12-938-v.ag.30.

ACTA N.o 16103

Montevideo, Agosto 12 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Norton Company, de Worcester, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 16.a, 22.a y 32.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.18-1120-v.set.5.

ACTA N.o 16100

Montevideo, Agosto 11 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Colson Company, de Elyria, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a (bicicletas, velocípedos, triciclos, remociclos, autopatines y monopatines). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.18-1119-v.set.5.

ACTA N.o 16087

Montevideo, Agosto 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Miguel Denegri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.15-1013-v.set.1.o.

ACTA N.o 16109

Montevideo, Agosto 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima La Vascongada de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 70.a (cereales, harinas, azúcar y leche). — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.20-1218-v.set.7.

ACTA N.o 16108

Montevideo, Agosto 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima La Vascongada, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 70.a (cereales en forma de harinas, azúcar y lactosa). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag 23-1169-v.set.11.

ACTA N.o 16107

Montevideo, Agosto 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima La Vascongada, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 70.a (cereales en forma de harinas y azúcar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.23-1170-v.set.11.

ACTA N.o 16092

Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la National Tube Company, de Pittsburgh, Penn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

DIAMOND B.X.

para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 19.a y 29.a (uniones de metal, caños de metal, tubos de metal y cubiertas de metal). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.23-1250-v.set.11.

ACTA N.o 16111

Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Con esta fecha, el señor J. Lucas Caulin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.23-1096-v.set.11.

ACTA N.o 16091

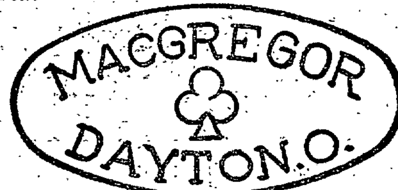
Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la National Tube Company, de Pittsburgh, Penn (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

DIAMOND B.S.

para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 19.a y 29.a (uniones de metal, caños de metal, tubos de metal y cubiertas de metal). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.23-1249-v.set.11.

ACTA N.o 16110

Montevideo, Agosto 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Grawford Mc. Gregor and Canby Company, de Dayton, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a (palos para jugar al golf). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.20-1219-v.set.7.

ACTA N.o 16121

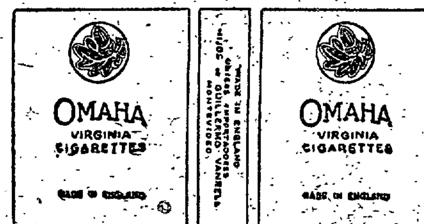
Montevideo, Agosto ... de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María apoderado del señor Alphonse Victor Barbe, farmacéutico, establecido en París, ha solicitado el registro de la marca:

"DRAGEES TONI-CARDIAQUES LE BRUN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.18-1102-v.set.5.

ACTA N.o 16065

Montevideo, Julio 29 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Hijos de Guillermo Vanrell, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ag.10-836-v.ag.27.

ACTA N.o 16089

Montevideo, Agosto de 1927. — Con esta fecha, los señores Gualberto Cerviño y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag 11-863-v.ag.29.

ACTA N.o 16071

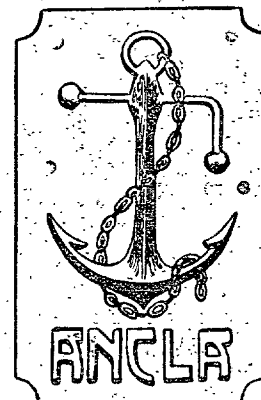
Montevideo, Julio 29 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Frechou Hermanos y Labat, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

ETERNA

para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 16.a y 42.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ag.10-837-v.ag.27.

ACTA N.o 15476

Montevideo, Enero 21 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Jaume, Deambrosis, Barbé y Penino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.11-5324-v.ag.29.

ACTA N.o 16090

Montevideo, Agosto de 1927. — Con esta fecha, los señores Margounato Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOS TRES HERMANOS"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.11-893-v.ag.29.

ACTA N.o 16095

Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

EASTMAN

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 75.a y 80.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.17-1092-v.set.3.

ACTA N.o 16096

Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

KODAK

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clase 11.a, 75.a y 80.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.17-1093-v.set.3.

ACTA N.o 16094

Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soza Ponce Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"REAL"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (jabones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.16-1048-v.set.2.

ACTA N.o 16083

Montevideo, Agosto 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jacobo Yanwelevich, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:

"CONTINENTAL"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a (tacos de goma para calzado). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ag.15-1014-v.set.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2394

Montevideo, Agosto 23 de 1927. — Con esta fecha, el señor E. Lafarge (hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador sistema "Lafarge". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ag.26-1344-v.set.17.

ACTA N.o 2393

Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Con esta fecha el señor Pedro F. L. Aldecoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Rueda elástica para automóviles y camiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ag.1? 1036-v.set.8.

ACTA N.o 2392

Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la United States Cast Iron Pipe and Foundry Company, de Burlington, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a mecanismos transportadores para hornos de recocer caños". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ag.15-1015-v.set.7.

ACTA N.o 2389

Montevideo, Agosto 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guraya y Azpilicueta, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tapón y cortacircuito automático con desenganches térmico y magnético". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ag.8-791-v.ag.31.

ACTA N.o 2388

Montevideo, Agosto 1.o de 1927. — Con esta fecha, el señor Ruggero Somma, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Señalador para vehículos en general". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, p. a. Secretario. Ag.4-713-v.ag.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras a ejecutarse en el edificio de la escuela rural número 29 de Estación Puntas de Maciel (Departamento de Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Florida.

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Setiembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 22 de 1927. — Lauro M. Valdez, Oficial 2.o. Ag.26-1335-v.set.3.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparaciones del edificio de la escuela rural número 12 de Costa de Rosario (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Setiembre, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 19 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Ag.23-1251-v.set.2.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio destinado a escuela pública en Malvín (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Setiembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Ag.19-1178-v.ag.29.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 30 bloques monolíticos de piedra natural de un peso de 25.000 kilogramos cada uno, destinados a la escollera de defensa de la torre de La Panela.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrgrafía, Colón 1418.

Apertura de propuestas el día 12 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o. Ag.12-942-v.set.7.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don José Pérez Elizalde, propietario del sepulcro número 1000 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — La Dirección. Ag.13-991-v.nov.15.

Don Teodoro J. Barboza, ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 371 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Justina Piacentina y familia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 20 de 1927. — La Dirección. Ag.6-754-v.nov.7.

Habiendo solicitado permiso don Martín Silva para extraer del nicho de su propiedad número 333 del segundo cuerpo del Cementerio Central, los restos de Adena Bottini, Teresa Capello de Tiscornia, Luis Pastorino, Luis Canosa, Amanda Milinelli, Tomás Penino, Juan B. Canosa, Orfilia P. Canosa, Juan Canosa y Juan J. Canosa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1927. — La Dirección. Ag.3-655-v.nov.5.

Doña Isabel Sánchez de Amy, propietaria del sepulcro número 153 del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta oficina solicitando permiso para extraer del expresado local los restos de Angela Bertone, María G. de Sermbois, Ana Maliano de Vivas, Cefira Deleón de Castro, Pablo León, Arnaldo de León, Julia Landi de De León, Antonio Lombardo y los de Laura Saldaña de Bica.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 2 de 1927. — La Dirección. Ag.4-680-v.nov.5.

Don Enrique Pera, propietario del sepulcro número 278 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para proceder a la extracción de los restos de Celia Candela, Juan Cervassi, Margarita Delfino de Porro, Angela Verratti de Selinche, María Delia Aparicio, Cruz Rufino Ferreyra, Francisco Rodríguez Touriz, Rosa M. de Grecco y los de José Rodríguez Touriz. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos a otro local; pasado cuyo término serán depositados en el Osario General. — Montevideo, Julio 8 de 1927. — La Dirección. Jl.16-286-v.oct.19.

Don Enrique Eduardo Stewart, propietario del solar número 1873 del cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de ese local.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hoy oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — La Dirección. Jn.22-9324-v.set.24.

Habiendo solicitado permiso don Manuel González Lorenzo, propietario del sepulcro número 2548 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Julio González, Esperanza Muiños, Ramona González de Alvedro, Manuela Goldar de Muiños, Joaquín Goldar, una párvula, Francisca E. de Goldar, María Esther Bentancur, María Yolanda Rivas, Luisa Muiños, José Maquieira, Vicente Mangini, Evaristo Muiños, Luis Castiglioni y los de Cesáreo Pérez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 27 de 1927. — La Dirección. Jl.2-47-v.oct.6.

Debiendo ser extraídos del nicho número 407 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Raúl Gastelllú, los restos de Felicia Pintos, Isabelino J. Rondeau, María Vilaza, Carlos Verón, María A. Aguilar, Felicia Pintos, Manuela Pereda, Juan P. Pintos, Jorgelina Rondeau, Sofía Pintos, Carmen Molina, Margarita García, Paula García, María P. de Senorens, Carmen Yiné y los de Sara Mendoza, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 27 de 1927. — La Dirección. My.28-8561-v.ag.31.

Doña María Celia Robledo de Gaggero y otros, como herederos de la sucesión de don Tomás Estevez, propietario de los nichos números 1277, 1278 y 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, se han presentado ante esta repartición solicitando boletos duplicados de esas sepulturas.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Junio 14 de 1927. — La Dirección. Jn.18-9208-v.set.1?.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ENRIQUE R. A. BOULAINE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en la calle Juncal número 1470, y doña CARMEN OLLER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mendoza domiciliada en la calle Juncal número 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 680-v.ag.24

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL SIERRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MARIA CARMEN FERREIRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 658-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cerrito número 227, y doña JAVIERA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cerrito número 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 651-v.ag.27.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Durazno número 1177, y doña DORINDA EIVIZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Durazno número 1177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 652-v.ag.27.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SILVA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Galicia número 1087, y doña MARIA CASARAVILLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 1087.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 659-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN CANBON, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 1676, y doña LAURA DELGADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 660-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO LUDOVICO HERWIG, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe (R. A.), domiciliado en la calle Rondeau número 1437, y doña GERTRUDIS YTJE MARTHA CUEMEY, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Porto Alegre (Brasil), domiciliada en la calle Rondeau número 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 633-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GAHN, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Copurg, domiciliado en la calle Rondeau número 1438, y doña ALZIRA ARISTIMUNHO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Alegrelte, domiciliada en la calle Rondeau número 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 632-v.ag.27.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO ARTIGAS LIBIO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guayabo número 1744, y doña DOLORES SUAREZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guayabo número 1744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Reyes Lerena. 704-v.set.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RICARDO REPETTO (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 944, y doña CARMEN HERMIDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1704.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 707-v.set.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO LEBRATO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Lavalleja número 1880, y doña LEONOR VARELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Gaboto número 1297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 706-v.set.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RAFFO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salto número 1022, y doña LUCIA MARGARITA CANESSA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 705-v.set.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO SANCHEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Colonia número 1568, y doña CONCEPCION MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Uruguay número 1456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 656-v.ag.27.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VERDES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1529, y doña JOSEFA VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 661-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1927, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOLDAN ARIJON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Minas número 2116, y doña JESUSA CAMIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Minas número 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 662-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LANTES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Pampas número 2026, y doña VISITACION CALVO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Pampas número 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 663-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARBALLAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 2017, y doña JOSEFA CARBALLAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 664-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LUIS HERRERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Martín García número 1218, y doña MARIA ELENA TOPINO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Martín García número 1218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 648-v.ag.27.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 20 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ARNAIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Rondeau número 2126 (8.a sección), y doña ANTONIA BIANCHIMANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Mililla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 665-v.ag.31.

En Colón, y el día 5 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MAGÑANI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Peñarol (21.a sección); y doña MARIA FASIO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ortiz Garzón. 634-v.ag.27.

10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA OLIVERI, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Asamblea número 59, y doña IGNACIA GERONIMA PASTORINO, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asamblea número 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 692-v.set.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE SALVADOR CARDOZO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Castro número 515, y doña ZULMA AMERICA MANCEBO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 691-v.set.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROJAS, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad chileno, nacido en Valparaíso, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1327, y doña GREGORIA RODRIGUEZ, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle María S. de Munar número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 690-v.set.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO JOSE ANTONIO LOCANTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 1941 y doña BRAULIA ALBERTA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 693-v.set.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN MARIA TREMESIANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle María S. de Munar número 101, y doña VENTURA DE LEON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle María S. de Munar número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 688-v.set.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOLANO ALBERTO TRIAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Amazonas sin número, y doña DOLORES HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Cabildo número 1900.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 687-v.set.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ibirapitá número 1875, y doña MARIA EUGENIA GRATEROLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 689-v.set.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ACCOSSANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 2031, y doña MARIA TERESA MACCIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Juan Ferreyra sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 630-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SCOGNAMIGLIO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Manuel Haedo número 3031, y doña MARIA ESTHER ARIAS ACEVEDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 631-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JUANICO BLANCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Consulado Uruguayo de Yaguarón, domiciliado en la calle Comercio número 2179, y doña CARMEN ACOSTA SOLARI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 595-v.ag.27.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR VECINO de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mateo Cortés sin número, y doña LIRIA MARGARITA OLIVERI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mateo Cortés sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. 671-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Manga, y doña PURA CELESTINA CHILINDRON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 673-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIMAS TEJERA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña HERMENEGILDA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Boggiano C. 672-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don DOMINGO MARIO GIACOYA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña MARIA ROSA DODERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Smidel número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 686_v.ag.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR WENCESLAO BARCELO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA ESTHER ALDAREGUIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 685_v.ag.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO NARDI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Macerata, domiciliado en Carrasco, y doña CLOTILDE FAJARDO, de 29 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 655-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO NAVAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña DALIA PRESSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 654_v.ag.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO ALBERTO SCARONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en La Chacarita, y doña LUISA FRANCISCA BACCINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 653_v.ag.27.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE E. VARELA (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Pla número 110, y doña MARIA ESTER FIGUEREDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arechaga número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 698-v.set.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ORTIZ DE TARANCO (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 376, y doña MARIA MERCEDES MONTERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 697-v.set.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SALLUM, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Marcani, domiciliado en la calle Municipio número 405, y doña JUANA JORGE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Municipio número 405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 696-v.set.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CODINA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en Barburá, domiciliado en la calle Santa Fe número 1167, y doña MARIA JOSEFINA VINAGRE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 695_v.set.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PALERMO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle J. Paullier número 2133, y doña TERESA SCAFARELLI, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Vilardebó número 2196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 694-v.set.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO COLANERI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Gorriti núm. 2094, y doña AMALIA BRUNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Bella Vista número 1649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 701_v.set.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BARREIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1327, y doña DELIA CARMEN MUSTO de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caridad número 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 700-v.set.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN RAUL HOURS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1641, y doña OLGA MARGARITA REVELLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marsella número 2707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 699_v.set.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN BALZANO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1534, y doña MANUELA LEMA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 666-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE ANTONIO GIURATO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 1930, y doña GRACIANA FLORINDA NIGRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 2169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 636_v.ag.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle R. Pastoriza número 1333, y doña MARIA LUISA GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colorado número 2240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 635_v.ag.27.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 21 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE FALEO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle Holanda número 206, y doña MARIA ANGELICA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Holanda número 206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 676-v.ag.31.

En el Cerro, y el día 17 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MACHIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Barcelona sin número, y doña JUANA MORALES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Barcelona sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 675-v.ag.31.

En el Cerro, y el día 18 del mes de Agosto del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Chile número 964, y doña MARIA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Chile número 964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 674-v.ag.31.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME DOS SANTOS CEPEDA de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad portugués, nacido en Tras os Montes, domiciliado en la calle Gil número 852, y doña MARIA BERTOA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Gil sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 677-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAIK OLUKIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad armenio, nacido en Angora, domiciliado en la calle Tapes número 991, y doña SOFIA ARABADJIAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Angora, domiciliada en la calle Tapes número 991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos, de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. — Dupont Aguiar. 639-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTOLIN ESTADES, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Huidobro número 24, y doña MARIA JUANA CATALDO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Huidobro número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 638-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO MUNIZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Las Violetas número 75, y doña MANUELA RABADE PIÑEIRO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Agraciada número 3075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 637-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FAUSTO FARRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Vilardebó número 1189, y doña PETRONILA BUCALO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Vilardebó número 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 624-v.ag.27.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES GARIBALDI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos (Maldonado), domiciliado en la calle Patria y 18 de Julio, y doña DINORAH PASTORINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Gaboto número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 702-v.set.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBERFIL LLAMBI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle General Rey número 16, y doña ELENA SIMONCINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 703-v.set.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN AYUSO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1630, y doña CARMEN FORMOSO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Rúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 681-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PRIMITIVO ROCHA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Justo Maeso número 39, y doña ANGELICA PROTTO, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 1945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 644-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE LEVRATTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1480, y doña MARIA NORBERTA EVIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 643-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSALIO LONGINO MUÑOZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Inca número 2080, y doña SEGUNDA BLANCO TRILLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 642-v.ag.27.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO ARTIGAS, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 11 de Octubre de 1899, domiciliado en esta sección, y doña FRANCISCA LLANES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo el 21 de Agosto de 1904, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 640-v.ag.27.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO IBARLUCEA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Melo, domiciliado en la calle Canelones número 1732, y doña MARIA MODESTA FONTANA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Brasil número 3001.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 708-v.set.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO KIEFER, de 25 abos de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2534, y doña MARIA CELIA SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle F. Vázquez y Vega número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 709-v.set.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE

CARLOSENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Tomás Gómez sin número, y doña ESPERANZA IGLESIAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Gómez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 711-v.set.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ODOLFO YAÑEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Blanes número 1028; y doña RAMONA SAYANES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle J. Paullier número 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 710-v.set.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN DIEGO PARDAL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Coronel Alegre número 33, y doña MARIA MARIJUAN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 668-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ARMANDO BRUSINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Udine, domiciliado en la calle Madrid número 1480, y doña LEONILDA BASSIGÑANA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cuneo, domiciliada en la calle Gregorio Suárez número 2837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 669-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CAPOCASALE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 117, y doña RAMONA CELIA RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Libertad número 117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 670-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BERNARDO (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle S. Gadea número 5, y doña OFELIA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 667-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON COTELO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Basilio P. de la Luz número 1300; y doña MARIA VIÑAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Basilio Pereira de la Luz número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 650-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRENEO PAGANI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Udine, domiciliado en la calle C. Mora número 497, y doña ELIDA SITA BADARACCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Itapirá número 214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 649-v.ag.27.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PLACE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel número 1511, y doña MARIA ESTHER ESCARIZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 682-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS BERNARDO DARRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1717, y doña HIPOLITA PAMPIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 641-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROMEU de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1332, y doña CARMEN MARIA DIEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Nicaragua número 2133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 642-v.ag.27.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PEREYRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Pedro Galán número 58, y doña MAGDALENA MARTINEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Pedro Galán número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 679-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMINO CANOURA, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en La Teja, y doña JESUSA OTERO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Gobernador del Pino número 420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 678-v.ag.31.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS CANDIDO SILVA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Bolocuá sin número, y doña FRANCISCA CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Bolocuá número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 683-v.ag.31.

En Sayago, y el día 22 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO NAVARRON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caparroz número 4749, y doña MARIA LUISA CARRIZO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 684-v.ag.31.

En Sayago, y el día 19 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAMERTO DIAZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en Sayago, y doña FERMINA MOREIRA, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Bula, Oficial del Estado Civil. 657-v.ag.29.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha diecinueve del corriente se autorizó al ciudadano don Alvaro María Fernández para ejercer la profesión de escribano público en to-

do el territorio de la República. — Montevideo, Agosto de 1927. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.
Ag.24-1308-v.ag.27.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que se ha concedido a la "Sociedad Uruguaya Minera, S. U. M. Vicente Curci y Cía.", el registro de un yacimiento de galena denominado "Matilde", ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Minas, en campos de Olegario Pereyra y Modesto Pereyra, cuya superficie de 108 hectáreas está limitada así: por el Norte, Leopoldo Pereyra; por el Sur, más campo de don Modesto Pereyra; por el Este, con don Luis Ramallo, y por el Oeste, con don Eusebio Pereyra. A los efectos de lo que hubiere lugar, y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1927. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jl.5-81-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Pereyra o Pereira de Cuadra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante ste Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.26-1349-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Yozzi o Jozzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.26-1345-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sabina Bonino de Falcone y de Angel Falcone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.26-1144-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Cherro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.26-1300-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Romildo Borsani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.26-1301-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Cáceres de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.26-1302-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gerardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.26-1303-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Posterle de Gerard, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.26-1304-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Etchessarry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.26-1305-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Eduardo Lenzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.26-1306-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Jorge Almirón Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.26-1307-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga o Dominga Guzmán Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.24-1297-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Fructuoso Díaz solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Manuela Salgado, por figurar con el apellido de Díaz en vez de Salgado, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace sta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.24-1290-v.set.10.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Natalia Elvira Saletti y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren por cualquier título con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y seis mil quinientos setenta y seis, compuesto en la actualidad de siete mil veintiún metros cuadrados, según mensura practicada en Julio 19 de 1926 por el ingeniero Benito Vázquez y que se deslindan así: setenta y cuatro metros ochenta y dos centímetros al Noroeste, por donde linda con la sucesión de don Ernesto Beherens, hoy Víctor Paullier; noventa metros veintisiete centímetros al Noreste, por donde linda con los actores y con Víctor Paullier y con otros; ochenta y dos metros al Sudeste, sobre la calle Azara, y ochenta y nueve metros veintiséis centímetros al Sudoeste, sobre la calle José de Echegaray, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.24-1291-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.24-1280-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Delfino o Augusto Bernardo Delfino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.24-1299-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Albanell, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.24-1298-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocente Tanoyra o Tamoyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.24-1258-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María R. de Pallas o María Recarey de Pallas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.24-1293-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Martín Luis Laussucq, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 19 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.12-1296-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Clocca de Castelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 19 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.24-1295-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se ha-

ce saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Villaverde y de Rosa Montoto de Villaverde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 19 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.24-1294-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Mesa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 19 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.24-1292-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Campos o Manuel Campos Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.24-1278-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Facelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.19-1141-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Acosta Moreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.19-1142-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Febles de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.19-1143-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanginet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Elhordoy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1.o de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.19-1163-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Marrona de Siciliano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.18-1109-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Inés Guerra de O'Neill, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.18-1106-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Veira o Manuel Veira Nion, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.12-927-v.set.16.

Reivindicación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Raymundo Sordas de Peñafort contra Bartolomé Delbono, reivindicación", se cita de evicción a los anteriores vendedores del bien que se reivindica, doña Genoveva Córdoba de Borges o sus causahabientes y don Marcial Viñoles o sus causahabientes a título universal o particular y cuyo bien es el siguiente: Una fracción de terreno de un área de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros cuadrados sesenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Oeste, el camino a Las Piedras; por el Norte, Rufino Mayero; por el Este, Marcial Viñoles; por el Sud, Juan Brid, según plano levantado en 1874, y aprobado judicialmente por auto de 16 de Abril de 1880, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de ciento veinte días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Jn.21-9300-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Segarra y de doña Aurelia Ramos de Segarra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.24-1287-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dora Luz O'Donoghue o Jessie O'Donoghue de O'Donogue, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 19 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.20-1206-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Gargiulo o Gargiullo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 19 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.20-1205-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Francisco Levratto", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Rosa Oliveri de Levratto y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de Rosa Angela, al establecer el nombre del padre y abuelo de ésta como Levratti, en lugar del de Levratto, que es el que corresponde, y en la partida de nacimiento de Amanda, figura como apellido del padre y abuelo el de Lebratto, en vez de Levratto. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.11-885-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Caserza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.19-1162-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón F. Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.19-1161-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petronila Odetti de Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 376, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.18-1098-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan B. Leizagoyen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.17-1074-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Beretervide de Villagrán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.17-1075-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Remigia Sienra de Herrán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.17-1076-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Quiroga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.17-1077-v.ag.29.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de María Cavalli de Canella", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Ramón Lema y otro solicitando la declaración de ausencia de don Joaquín Canella. En cumplimiento del ar-

tículo 59 del Código Civil se hace ésta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.16-9348-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Vilamajó a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.16-1028-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Levratto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.16-1027-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Arribillaga de Larrayoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.16-925-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.15-9183-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto o Alberto Teófilo Lanús, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.13-965-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Silvino Blanco Rodríguez o Donato Blanco y de Ursula G. Rodríguez de Blanco o Ursula Rodríguez de Blanco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.17-1078-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Cedrés de Pastorini o Luisa Hermenegilda Cedrés de Pastorin, de don José Pastorin, de Domingo Marín, de Toribio o Toribio Máximo Marín, de Catalina Vivado de Marín y de doña María Cedrés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.5-711-v.set.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eloy Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.26-1331-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fidel García Sánchez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.24-1279-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Mallo, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 6 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.24-1280-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natividad Bordon de Mombrigada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.24-1281-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis A. Dupuis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 28 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.24-1282-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosendo Ballesteros, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.24-1283-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marino Pietra Rossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.24-1110-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Echevarría de Gainza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.20-1038-v.set.22.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Carlos Amodeo. Quitas y esperas", se convoca a los acreedores del concurso de Carlos Amodeo para que concurran a la junta general que se celebrará el día nueve de Setiembre próximo a las quince horas en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.24-1284-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Aroceña de O'Neill, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.20-1200-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Bonino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.20-1202-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Olegaria Burgueño de Delgado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.18-1201-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Geraldina Hussey de Murphy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.20-1207-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Razoli o Rasoli citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.20-1204-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicolasa Turienzo de Greco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Igualmente se hace saber, a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, que en el mismo expediente se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de doña Nicolasa Turiano de Greco, estableciéndose que donde el apellido de la extinta aparece como Toriezo, debe decir Turienzo, y donde el nombre del esposo aparece como Caetano, debe decir Cayetano. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.20-1199-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Aníbal Guerequiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para

que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.19-1158-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Montero de Seoane, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.19-1157-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Basilio Radcliffe Schepherd, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.19-1159-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Aquiles Franzini o Franzzini, don Pedro Franzini y doña Zaira Franzini de Laitano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.18-1112-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Fiorito de Arigón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.18-1111-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo de Cicco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1927. — C Walter Balleta, Actuario.
Ag.18-9384-v.ag.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Pareja Guani, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio: Luis Pareja Guani, constituyendo domicilio en la calle Agraciada número 3408; como mejor proceda, a V. S. dice: Que habiendo terminado la carrera de escribano, viene a producir la información que exige el artículo 11 de la ley de Julio de 1897, y ofrece el testimonio de los señores Salvador Ginesta, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1348, y don Eduardo Payssé Reyes, domiciliado en la calle 19 de Abril número 3502, que depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al suscripto y desde cuándo; 3.o Digan qué opinión les merece su conducta y sus cualidades morales; 4.o Den razón de sus dichos. Ruego a V. S. se sirva disponer la publicación que exige la ley. — Luis Pareja Guani". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.17-1078-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Tognetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.18-9383-v.ag.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Esteban Cantinotti o Centinotti y don Octavio Cantinotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir, en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.17-1068-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eloy de León. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las sucesiones de don Melchor de Viana y doña María Antonia de Achucarro, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a tres solares de terreno situados en el Cerrito de la Victoria, de este Departamento, y que según plano levantado por el agrimensor don Juan V. Busso en Julio 23 de 1926 se componen de 988 metros 50 decímetros cuadrados en conjunto, teniendo 30 metros de frente al Norte, a la calle Bruno Méndez, por 32 metros 95 centímetros de fondo, lindando también en conjunto, por estar unidos, por el Este, Sur, y Oeste, con más terreno de la manzana número 2, donde están ubicados dichos solares. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.11-894-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Natividad o Manuel Natalio o Natalio Guelfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.17-1069-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Tiburcia Alducin de Barreneche, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.17-1070-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Scarpitta o María Scarpitta de Brandi o Brandis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.17-1071-v.ag.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Julio César Bautista Herrera Velázquez, incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Junio próximo pasado, se declaró a don Julio César Bautista Herrera Velázquez en estado de incapacidad mental, y se designó en carácter de curadora legítima a su señora madre doña María Velázquez de Herrera. — Montevideo, Julio 9 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.17-1072-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Belgrano y don Juan Carlos Belgrano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.12-923-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Placeres y doña Juana Placeres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.11-878-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Romeo E. Carlevaro, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a una extensión de terreno de 11 metros 6.669 centímetros cuadrados, que en concepto de sobras existen dentro de un solar de terreno compuesto de 65 metros 60 decímetros cuadrados, situado en la 18.a sección judicial de esta Capital, Barrio Méndez Núñez, que forma parte del inmueble empadronado con el número 34.070, y que, según plano levantado por el agrimensor don Raúl B. Conde en Octubre de 1926, se compone de 65 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo 5 metros 75 centímetros de frente al Oeste, a la calle Brigadier General Diego Lamas, número 1414; 10 metros 63 centímetros al Norte, lindando con Angel R. Zito; 6 metros 54 centímetros al Este, con Andrés Varela, y 10 metros 78 centímetros al Sur, con Dominga Mendilaharsu de Labora. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando además citados para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 28 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.3-658-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Alejandro Piovene y otro contra José Trujillo, sus sucesores, causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Trujillo, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a dos fracciones de terreno situadas en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, manzana letra T, del pueblo de San Jacinto, empadronadas con el número 46, y compuestas: una de 21 metros 475 centímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con la calle Joaquín Suárez y carretera al Tala; por el Norte, un solar del "Club Vida Nueva"; por el Este, con el doctor Piovene, y por el Oeste, con la calle Canelones, y la otra tiene las mismas dimensiones que la anterior, lindando: por el Sur, con la calle Joaquín Suárez y la carretera al Tala; por el Norte, con los solares de la sucesión Manuel Trujillo; por el Este, con los sucesores de don Domingo Zimela, y por el Oeste, con la fracción anteriormente deslindada. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 28 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.3-657-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que la firma Noguera y Fábregas ha sido declarada en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Lorenzo Giorello, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días,

—Montevideo, Agosto 16 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.19_1138-v.ag.31.

Emplazamiento

Certifico: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del tenor siguiente:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama cita y emplaza al propietario del inmueble situado sobre la línea O de la calle Itapebí entre Cufré y Patria, del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 84885, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro de pavimentación y cordón ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Julio 13 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Jl.25-448-v.ag.27.

Emplazamiento

Certifico: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del tenor siguiente:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama cita y emplaza al propietario del inmueble situado sobre la línea O de la calle Itapebí entre Cufré y Patria, en el Departamento de Montevideo, empadronado con el número 84880, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro de pavimento y cordón ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Julio 13 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Jl.25-453-v.ag.27.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama cita y emplaza a don Federico Loevenicl para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos ejecutivos que le siguen los señores Manuel Guelfi y Cía., por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de tenerse por tentada inútilmente la conciliación y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jl.9-155-ag.1.o-v.ag.30.

Emplazamiento

Certifico: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del tenor siguiente:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza al propietario del inmueble situado sobre la línea O de la calle Itapebí entre J. Requena y J. Paullier, en el Departamento de Montevideo, empadronado con el número 84686, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro de pavimento y cordón ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Julio 13 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Jl.25-447-v.ag.27.

Emplazamiento

Certifico: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del tenor siguiente:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza al propietario del inmueble situado sobre la línea E de la calle Itapebí entre Cufré y Patria, en el Departamento de Montevideo, empadronado con el número 85112, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro de pavimentación ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Julio 13 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Jl.25-449-v.ag.27

Emplazamiento

Certifico: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del tenor siguiente:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama cita y emplaza al propietario del inmueble situado sobre la línea E de la calle Itapebí entre Cufré y Patria, en el Departamento de Montevideo, empadronado con el número 85108, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro de pavimentación ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Julio 13 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Jl.25-454-v.ag.27.

Emplazamiento

Certifico: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del tenor siguiente:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama cita y emplaza al propietario del inmueble situado sobre la línea E de la calle Itapebí entre J. Requena y J. Paullier, en el Departamento de Montevideo, empadronado con el número 85066, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro de pavimentación y cordón ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Julio 13 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Jl.25-450-v.ag.27

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a los herederos de don Alberto Canetti o a quienes por cualquier concepto y a cualquier título sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro de pesos se siguen al precitado señor Canetti por el Banco Italo Belga, ante este Juzgado, Rincón 478, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.11-883-v.set.15.

Emplazamiento

Certifico: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del tenor siguiente:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza al propietario del inmueble situado sobre la línea E de la calle Itapebí entre J. Paullier y Cufré, en el Departamento de Montevideo, empadronado con el número 85095, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro de pavimentación y cordón ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Julio 15 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Jl.25-451-v.ag.27.

Emplazamiento

Certifico: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del tenor siguiente:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza al propietario del inmueble situado sobre la línea E de la calle Itapebí entre J. Paullier y Cufré, en el Departamento de Montevideo, empadronado con el número 85096, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro de pavimentación y cordón ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Julio 15 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Jl.25-452-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Gerardo Lagares, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Gerardo Lagares para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.26-1334-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don Luis V. Tálice para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Alfredo Denegri por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.26-1332-v.set.30.

Verificación y graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Francisco Abella Rodríguez, quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos, presentado por el señor síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1739 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.23-1228-v.set.5.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se cita a los acreedores del comerciante don Rafael Picerno para la reunión que tendrá lugar el 31 del corriente, a las 16 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, Misiones 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el 22 del corriente mes; y 3.o Que ha sido designado contador interventor don Luis Lezama Muñoz. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.17-1066-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Leo Wasserman, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido señor Leo Wasserman para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.17-1057-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Jesús Gómez, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido señor Jesús Gómez para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.17-1062-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos José Woiman, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido señor José Woiman para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.13-951-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos "José Feijoo: Quiebra", se cita, llama y emplaza al fallido José Feijoo, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en esos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 7 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.2-911-v.set.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente: "Jesús Gómez, Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "8035. — Montevideo, Junio 28 de 1927. — Vistos. De acuerdo con lo manifestado por el informe precedentemente testimoniado; fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido

Jesús Gómez, el 5 de Abril de 1927. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos de quiebra. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ag.2-614-v.set.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Leo Wasserman. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "3057. — Montevideo, Junio 28 de 1927. — Vistos. De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado; fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Leo Wassermann, el 12 de Enero de 1927. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos de quiebra. — Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público." Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ag.2-613-v.set.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Juan P. Martín y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos señores Juan P. Martín y Compañía, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Julio 7 de 1927. — Teófilo M Real, Escribano Público.
Ag.2-612-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en autos "Juan Shaw contra Manuel E. Ibarra, medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza al señor Manuel E. Ibarra para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Julio 5 de 1927. — Teófilo M Real, Escribano Público.
Ag.1.o-576-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Perino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Luisa Crema, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día 25 del mes de Noviembre del corriente año, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.20-1212-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ernestina Margarita Ochoa, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Edgar Arsenio Chaves por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.19-1153-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Palmira Cornador, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Raúl Sotomayor por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.19-1154-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Germana Lafargue, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Isidro Díaz, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Julio 9 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.10-853-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Mario Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Dastes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. —Eduardo Routin, Actuario.
Ag.23-1248-v.set.27.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos seguidos por Percey Schofield contra Aurea Faustina da Costa, sobre conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Julio 2 de 1927. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio, seguido por don Percey Schofield contra doña Aurea Faustina da Costa, por conversión al divorcio; Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que está separado de cuerpos de su esposa Aurea Faustina da Costa por sentencia ejecutoriada de los tribunales brasileños del 6 de Agosto de 1912 (testimonio de fojas 1 y siguientes), la que se decretó por mutuo consentimiento de los cónyuges, y viene a solicitar el divorcio absoluto, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil; Que oído el señor Fiscal de lo Civil (fojas 10) no se opone a la conversión en divorcio absoluto solicitada; Considerando: Que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia (artículo 185 del Código Civil); Que todos estos extremos quedan plenamente justificados con el testimonio presentado, del que surge que los cónyuges Schofield-Da Costa se encuentran separados de cuerpos por sentencia judicial ejecutoriada, y que la causa que motivó esa acción de separación, consistente en mutuo consentimiento, es admitida por el inciso 2.o del artículo 187 del Código Civil, como causal de divorcio. En consecuencia, nada opta para que se acceda a lo impetrado por la parte actora en su escrito inicial. Por todos estos fundamentos y lo que establecen los artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación existente entre los cónyuges Percey Schofield y Aurea Faustina da Costa, y disuelto el vínculo que los unía. Publíquense los edictos correspondientes, agréguense, sin necesidad de escrito, los diarios en que estén insertados. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y oportunamente archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a dos de Julio de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — Eduardo Routin". —Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag.23-1233-v.set.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Dathaguy, doña María Poustis de Dathaguy y don Miguel Dathaguy (hijo), citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Agosto 5 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag.20-1189-v.set.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Catalina Zanelatto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido como Generatto, en vez de Zanelatto, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Agosto 5 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag.20-1190-v.set.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Elvana, Rosa y Eugenia Paoli, solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se detallan: A) Partida de nacimiento de María Elvana Paoli, donde dice hija de José Pauli y Dominga Bordizoni, debe decir hija de José Paoli y Dominga Bordigoni; B) Partida de nacimiento de Rosa Paoli, donde dice hija de Dominga Bordigon, debe decir Dominga Bordigoni; y C) Partida de nacimiento también de Eugenia Paoli, donde dice hija de José Pauli, debe decir hija de José Paoli. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo, a 17 de Agosto de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag.19-1136-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Quirriu de Ferrer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag.20-1197-v.set.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Constantino Salvatto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el error siguiente: Donde dice Constantina, debe decir Constantino. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 11 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.18-1107-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Rosa Costa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Martín Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag 17-1080-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Blanca Gacitua y Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Raúl E. Baldomir, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag.17-1079-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Isaías Justiniano Lobato, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emma Angélica Peron, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Jl.9-86-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Ana Delgado a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Cerezo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag.16-1039-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Paladino de Somma, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag.17-1052-v.ag.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza

a don Enrique Pagua a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Serantes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 20 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag.11-898-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Manuela Godoy a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Eugenio Aguilar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag.11-897-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Hewig Ema Elena Wald, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Paul Gustavo Bernardo Philipp, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.8-682-v.set.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Angelita Lauria, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pablo Lorenzo Salvagno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Jl.8-139-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Pilar Celestina Abades, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio le ha iniciado don Ceferino D. Banega, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Jl.7-113-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 5545, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a doña Rosa Reyes de Boutón, sus herederos o sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble empadronado con dicho número, sito en esta Capital y con frente a la calle Reconquista, formando parte del Teatro Royal, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Liniers 1284, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria menor. —Montevideo, Julio 22 de 1927. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz. Jl.27-446-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Montevideo dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 5103, se cita, llama y emplaza a don Ramón Rivera, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble antes referido que se deslindará a continuación, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La propiedad de la referencia se deslinda aproximadamente así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte a la calle José M.a Roo; sesenta y dos metros noventa y ocho centímetros en el costado Este, de frente a la prolongación de la calle Paraguay; quince metros cuarenta y siete centímetros en el Oeste, con propiedad de Leoncia Anchustegui, Padrón número 5102, y por el Suroeste, el río de la Plata. Encierra una superficie aproximada de mil seiscientos ochenta y cuatro metros setenta y un decímetros. Habiéndose habilitado la feria menor en curso. — Montevideo, Julio 27 de 1927. — Enrique Segovia y Grana, Juez de Paz. Jl.28-524-v.set.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra la propiedad empadronada con el número 75324, ubicada en Sayago, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en el citado inmueble; que se describirá a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que el citado inmueble se deslinda, más o menos, así: Padrón 75324. Tiene (131.03) ciento treinta y un metros con cero tres centímetros de frente al Sud sobre el camino Ariel, antes Continuación de Raffo, por (82.60) ochenta y dos metros con sesenta centímetros al Este, lindando con doña Isabel C. de Queirolo, por (144.50) ciento cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros en el contrafrente al Norte, lindando con las vías del ferrocarril a La Tablada, por (19.25) al Oeste, lindando con el mismo ferrocarril. Area: (6.025) seis mil veinticinco metros. Aforado en $ 1,100.00, un mil cien pesos oro. — Sayago, Agosto 22 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Ag.26-1340-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 48968, 49001, 49035 y 49054, ubicadas en el pueblo Conciliación, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación para que por sí o por quien los represente en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 48986. Tiene nueve metros de frente al Sud sobre la calle Victoria o Antonio María Márquez, por treinta y cinco metros al Este sobre la calle Gloria o Libertad, por nueve metros al Norte, lindando con los señores Storace Hermanos y treinta y cinco metros al Oeste, lindando también con los señores Storace Hermanos. Area: (315) trescientos quince metros. Padrón 49001. Tiene nueve metros de frente al Sud sobre la calle Victoria o Antonio María Márquez, por treinta y cinco metros al Este, lindando con los señores Storace Hermanos, nueve metros al Norte, lindando con don Juan Asteciano, por treinta y cinco metros al Oeste, lindando con los señores Storace Hermanos, estando a ciento tres metros al Este de la esquina con la calle San Francisco. Area: (315) trescientos quince metros. Padrón 49035. Tiene nueve metros de frente al Norte sobre la calle Victoria o Antonio María Márquez, por cuarenta metros al Este, lindando con los señores Storace Hermanos, por nueve metros de contrafrente al Sud, lindando con los señores Storace Hermanos, por cuarenta metros al Oeste, lindando con don Raúl Reppeto; estando a treinta y seis metros al Oeste de la esquina con Gloria o Libertad. Area: (360) trescientos sesenta metros. Padrón 49054. Tiene nueve metros de frente al Sud sobre el camino Santos o La Tablada, por cuarenta metros al Este, lindando con don Julio Huertas, por nueve metros al contrafrente al Norte, lindando con don Luis Ferrario, por cuarenta metros al Oeste, lindando con los señores Storace Hermanos; encontrándose a ciento ocho metros al Oeste de la esquina con la calle Gloria o Libertad. Area: (360) trescientos sesenta metros. Aforado en 250 pesos oro. — Sayago, Agosto 22 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Ag.26-1339-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los N.os 47336, 47337, 47338, 47339 y 47340, ubicadas en Peñarol, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 47336. Tiene (40) cuarenta metros de frente al Este sobre la calle Dante Alighieri, por (20) veinte metros al Norte, lindando con don Juan M. Carrera, por (40) cuarenta metros al Oeste, lindando con don José Terra, por (20) veinte metros al Sud sobre la Avenida a Peñarol. Superficie: 800 metros 2. Aforo: $ 600.00. — Padrón 47337. Tiene (10) diez metros de frente al Sud sobre la Avenida a Peñarol, por (40) cuarenta metros al Este, lindando con don José Terra, por (10) diez metros en el contrafrente al Norte, lindando con don Juan M. Carrera, por (40) cuarenta metros al Oeste, lindando con don José Terra; encontrándose a (20) veinte metros de la esquina con la calle Dante Alighieri. Superficie: 400 metros cuadrados. Aforo: $ 300.00. Padrón 47338. Tiene (10) diez metros de frente al Sud sobre la Avenida a Peñarol, por (40) cuarenta metros al Este, lindando con don José Terra, por (10) diez metros en el contrafrente al Norte, lindando con don Juan M. Carrera, por (40) cuarenta metros al Oeste, lindando con don José Terra; encontrándose a (30) treinta metros de la esquina con la calle Dante Alighieri. Superficie: 400 metros. Aforo: $ 300.00. — Padrón 47339. Tiene (10) diez metros de frente al Sud sobre la Avenida a Peñarol, por (40) cuarenta metros al Este lindando con don José Terra, por (10) diez metros en el contrafrente al Norte, lindando con don Pedro y David Viglietti, por (40) cuarenta metros al Oeste, lindando con don José Terra; encontrándose a (40) cuarenta metros de la esquina con la calle Dante Alighieri. Superficie: 400 metros cuadrados. Aforo: $ 300.00. — Padrón 47340. Tiene (10) diez metros de frente al Sud sobre la Avenida a Peñarol, por (40) cuarenta metros al Este, lindando con don José Terra, por (10) diez metros en el contrafrente al Norte, lindando con don Pedro y David Viglietti, por (40) cuarenta metros al Oeste, lindando con don Valentín Siri; encontrándose a (50) cincuenta metros de la esquina de la calle Dante Alighieri. Superficie: 400 metros cuadrados. Aforo: pesos 300.00. — Sayago, Agosto 22 de 1927. —Juan G. Bula, Juez de Paz.
Ag.26-1338-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 49234 y 49235, ubicadas en Sayago, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 49234. Tiene 10 (diez metros) de frente al Oeste sobre la Avenida Eugenio Garzón, por (41.87) cuarenta y un metros con ochenta y siete centímetros en el lado Norte, lindando con don Juan Camacho, por (10) diez metros en el contrafrente; lindando con las vías del Ferrocarril del Uruguay, por (42.70) cuarenta y dos metros con setenta centímetros en el lado Sud, lindando con doña Concepción Antúnez Maciel, encontrándose a (147.70) ciento cuarenta y siete metros con setenta centímetros de la esquina con el camino Santos. Superficie 424 metros. Aforo $ 600.00. — Padrón 49235. Tiene (10) diez metros de frente al Oeste sobre la Avenida Eugenio Garzón, por (42.70) cuarenta y dos metros con setenta centímetros sobre el lado Norte, lindando con doña Concepción Antúnez Maciel, por (10) diez metros en el contrafrente, lindando con las vías del Ferrocarril del Uruguay, por (43.73) cuarenta y tres metros con setenta y tres centímetros por el lado Sud, lindando con don Juan R. Romero, encontrándose a (137.70) ciento treinta y siete metros setenta centímetros de la esquina con el camino Santos. Superficie: 446 metros. Aforo: $ 700.00. — Sayago, Agosto 22 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.
Ag.26-1341-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rogelio Robatto, en representación de algunos de los sucesores de doña María Díaz de Confalonieri, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Carlos Nieto: Donde dice Carlos, debe decir Serafín. Donde dice Idalina Machado, debe decir Idalina Machado da Silveira. De matrimonio de Serafín Nieto con Idalina Machado da Silveira: Donde dice Canfalonieri, debe decir Confalonieri. De nacimiento de Isabel, Atilio y Dorimel Nieto: Donde dice Canfalonieri, debe decir Confalonieri. De matrimonio de Horacio Capó con Virginia Nieto:

Donde dice Netto, debe decir Nieto; y donde dice María Perera Díaz, debe decir María Díaz. De defunción de Virginia Nieto de Capo: Donde dice Netto, debe decir Nieto; donde dice Verginia, debe decir Virginia, y donde dice María Perera Díaz de Canfalonieri, debe decir María Díaz de Confalonieri. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Agosto 5 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.
Ag.11-851-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tolentina Díaz Ferneira de Paiva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 19 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.
Ag.24-1269-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Invernizzi de Conti, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 19 de 1927. — Juan J. de Souza, Secretario.
Ag.24-1275-v.set.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José María Goncalvez, en representación de los sucesores de don Alfredo García da Rosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Evarista García da Rosa, en la forma siguiente: Donde dice Evaristo, debe decir Evarista, y donde dice del sexo masculino, debe decir del sexo femenino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Agosto 16 de 1927. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Ag.20-1220-v.set.24.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita a los acreedores de la firma fallida Fagúndez y Vaz Martins, así como también a los propios fallidos, para la reunión que tendrá lugar el día diecinueve de Setiembre próximo, a las quince horas, en el salón de este Juzgado, al objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas que tratan los artículos 1670 al 1691 del Código de Comercio, previniéndose que la junta se realizará con los que concurran. — Artigas, Agosto 15 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.
Ag.20-1223-v.set.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Silvestre S. Pereira, en representación de los sucesores de don Delfino Silva, solicitando la rectificación de la partida de defunción de dicho causante en la forma siguiente: Donde dice Delfino da Silva, debe decir Delfino Silva. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 31 de 1927. — Juan J. de Sauza, Actuario.
Ag.18-1121-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Souza de Fagúndez, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria menor. — Artigas, Julio 9 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.
Ag.3-647-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín González Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 3 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.
Ag.15-9019-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor Bolívar Baliñas, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisca Amor de Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 19 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ag.26-1333-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, en el expediente caratulado "Castagnin Francisco, prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Ramón Alvarez y a cualquier persona que se considere dueño o con algún derecho a una fracción de terreno situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de dos solares que encierran una superficie de 461 metros cuadrados, 28 decímetros, uno, y el otro 460 metros cuadrados, 85 centímetros, que se descomponen así: el 1.o una línea de 12 metros 95, que linda: al Norte con más terreno de propiedad de Francisco Castagnin; al Este, una línea de 10 metros 74, que linda con terreno del citado; al Oeste, una línea de 10 metros 74 sobre la calle Lusídoro Maciel, y al Sur, una línea de 42 metros 95, que linda con el solar que a continuación se describe; 2.o Este solar tiene por el Norte una línea de 42 metros 95, que linda con el solar antes descripto; al Sur, una línea de igual extensión que linda con terreno de don Juan Amespil; al Este, una línea de 10 metros 73, que linda con más terreno de Francisco Castagnin, y al Oeste, una línea de igual extensión sobre la calle antes mencionada, según plano levantado por el agrimensor Horacio C. Calcagno, en Noviembre de 1926, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Junio 20 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ag.12-940-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesiones Pascual Farago o Faraco y Dominga Farago o Faraco de Cosentino e Isidro Faraco, se ha presentado don Luis Cosentino en su carácter de apoderado de los herederos de las mismas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas o actas de nacimientos: La de José Faraco, cuyo apellido paterno dice Farago, debiendo decir Faraco; el apellido materno dice Banca, debiendo decir Labanca; la de Francisco Faraco, cuyo apellido materno dice Labanga, debiendo decir Labanca; la de Rosario Faraco, cuyo apellido paterno dice Farago, debiendo decir Faraco; la de Antonia María Faraco, cuyo apellido paterno dice Faraga, debiendo decir Faraco; en la de María Isabel, cuyo apellido paterno dice Farrago, debiendo decir Faraco, y el materno dice Bangas, debiendo decir Labanca; la de Angela María, que el apellido paterno dice Farago, debiendo ser Faraco; en la de Isidro Faraco, cuyo nombre está Yirio, debiendo ser Isidro, y el apellido materno dice Banca, debiendo ser Labanca; en la de nacimiento de Dominga Faraco, el apellido paterno dice Ferraco, debiendo decir Faraco; en la de matrimonio del compareciente nombrado Luis Consentino con doña Dominga Faraco, este apellido figura Farraga, debiendo decir Faraco; y finalmente en las de nacimiento de Catalina, Pascual, Marcos, Domingo, Tomás, Angel, María Luisa y Rosa Consentino, el apellido materno figura Farraga, debiendo decir Faraco. A los efectos de lo preceptuado por la ley de Registro Civil, se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 20 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ag.10-831-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, de fecha 16 de Junio del corriente año, en el expediente caratulado "Katz David Silvio, quiebra, calificación de la misma", se cita al fallido don David Silvio Katz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le designará defensor de oficio. — Canelones, Julio 9 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ag.15-997-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a doña Petrona Valdez, como propietaria del inmueble empadronado con el número 519, ubicado en la calle Florencio Sánchez y Tacuarembó, manzana 73, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a responder al juicio que le ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento, por cobro de impuestos, recargos, etc., correspondientes a dicho inmueble, y llenar el requisito de la conciliación previa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Agosto 1.o de 1927. — Luis J. Amaro.
Ag.15-999-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carlos Canzani, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Agosto 11 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno.
Ag.23-1227-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Vicente Hipólito Pazos o Passos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 16 de 1927. — Federico J. Aguiar, Actuario interino.
Ag.26-1326-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Ellis de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 16 de 1927. — Federico J. Aguiar, Actuario interino.
Ag.26-1327-v.set.6.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Marcial Casio Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 15 de 1927. — Federico J. Aguiar, Actuario interino.
Ag.23-1245-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rogelio Artucio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 16 de 1927. — Federico J. Aguiar, Actuario interino.
Ag.20-1193-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Juan Pablo Sosa contra Lina Marina Undartes, divorcio", se cita y emplaza a la nombrada Lina Marina Undartes, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 11 de 1927. — Federico J. Aguiar, Actuario interino.
Ag.15-1004-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Machado de Aguiar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Melo, Agosto 10 de 1927. — Federico J. Aguiar, Actuario interino.
Ag.16-1026-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Guillermo Huart o Guillermo Hipólito Huart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 2 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.11-7335-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Zerpa de González, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 18 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.26-1346-v.set.6.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Charlone solicitando su rehabilitación comercial. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 18 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.24-1342-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pablo Bentancour, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 9 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.16-1045-v.set.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos "La sucesión de José Fernández, rectificación de partida", se ha presentado don Sandalio Suarez, como apoderado de la sucesión, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Berta Walser de Fernández. Que en dicha partida se estableció al margen que la señora se llamaba Berta Walser de García; que se establece al dorso de la misma que la finada era viuda de José García, en vez de José Fernández; que el hijo de ésta firmó en la referida partida José García, en vez de José Fernández; que siendo el verdadero nombre del extinto esposo de la nombrada difunta José Fernández, y no José García, y siendo su hijo José Fernández, y no José García, y el verdadero nombre de la nombrada Berta, y no Rosa, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción mencionada. Por el término de quince días y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 4 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.12-900-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamenta de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Torres de Schneiter, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 8 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.10-824-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Embargo

EDICTO — En los autos seguidos por don Torcuato S. Mieres Mailhe, como mandatario de González Falkner y Cía., contra don Pedro Antonio Purtscher y don Guillermo Haller, por cobro ejecutivo de pesos, se ha trabado, con fecha 17 de Junio último, ejecución y embargo sobre la finca empadronada con el número 7394, sita en el pueblo Joaquín Suárez (12.a sección de este Departamento), y que consta de un área de 102 metros de edificio y de 883 metros sin edificar, denunciada como propiedad del ejecutado, señor Guillermo Haller. Y como no se han exhibido los títulos de ese bien para la anotación de la traba, de mandato del infrascripto Juez de Paz se hace esta publicación a los efectos de derecho. — Colonia, Agosto 1.o de 1927. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

Ag.13-982-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

De mandato del Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Juan, José, María, Emelia, Teresa, Juan Pedro y Celestina Bachini para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Pedro Bachini, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Nueva Palmira, Agosto 9 de 1927. — Raúl G. Mallarini.

Ag.16-1043-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Gambetta de Pisciottano, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 8 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Ag.26-1035-v.set.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Pedro L. Gelos. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan M. Reyes, en representación de don Pedro Lucrecio Gelos y de doña Filomena Maisterra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Pedro Lucrecio Gelos: donde dice Lucrecio, debe decir Pedro Lucrecio, que es el verdadero. De nacimiento de Héctor Alberto Gelos: el padre del inscripto figura con el nombre de Pedro, siendo que su verdadero es Pedro Lucrecio y la abuela paterna figura con el apellido Shitras, en vez de Ihitz, que es el verdadero. De casamiento de Pedro Lucrecio Gelos con Filomena Maisterra y de nacimiento de Sofía Luisa, Rodolfo, Julio Efraín, María Josefina, Julieta Elena, Ofelia Irene, Odilia Esther, Luis Alfredo y Wifredo René, aparecen en ellas el esposo y padre respectivamente con el nombre de Pedro Gelos, siendo que el verdadero es Pedro Lucrecio Gelos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Agosto 19 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Ag.24-1309-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angélica Márquez o Angela Márquez de Fabra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 10 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Ag.24-1259-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Juan Antonio Ledesma, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 22 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Ag.16-795-v.ag.27.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada el 14ez del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Juan Duba, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben denunciarlo por escrito a este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes, los que tal hicieren, y fíjese el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que lo justifique al síndico don Antonio Montero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Junio 20 de 1927. —Arturo Tisnés, Actuario.

Jn.23-9327-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Velez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 6 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.24-1263-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gregoria Molina de Cabrera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Agosto 9 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.24-1261-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Jacinto Domingo González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 1.o de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.24-1262-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonia Morelli de Casella, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 8 de 1927. — Arturo A. Abad, Escribano.

Ag.18-1113-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Amelia Acosta de Ibero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Agosto 9 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.18-1116-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Marañon para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 2 de 1927. — Arturo A. Abad, Escribano.

Ag.18-1115-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Dolores Luzardi de Gallotti, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 11 de 1927. — Arturo A. Abad, Escribano.

Ag.18-1114-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Cumpliendo lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida en los autos iniciados por la Administración de Rentas de Florida contra Concepción Rodríguez, por cobro de Contribución, se cita, llama y emplaza a Concepción Rodríguez, Martina Fau y a los demás que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre la propiedad empadronada con el número 864, ubicada en la manzana 117 de esta ciudad, que tiene un frente de once metros y 85 centímetros sobre la calle Atanasio Sierra, por cuarenta y cinco metros también de frente a la calle Joaquín Suárez y que linda, además, por el N. E. con Francisco Laitano y por el S. E. con Rosalía Papalero de Pricolo, para que por sí o intermedio de apoderado se presenten a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Agosto 11 de 1927. — Juan P. Gianola.

Ag.17-1086-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Ju-

lián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Isidro Fernández Izmendi, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Junio 17 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ag.19-1175-v.ag.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Timotea Arrutti de Moreira, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Junio 18 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ag.19-1174-v.ag.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Anastasio Fradé, en representación de los sucesores de doña Francisca Perdomo de Pereira y otros, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Sixto Pereira, por aparecer en ella con los nombres de Rafael Victo, cuando su verdadero nombre es Sixto. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Junio 18 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ag.19-1173-v.set.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de María Magdalena Sosa", se hace saber que el apoderado de dicha sucesión, don Fernando Risso, se ha presentado en los autos expresados, promoviendo juicio sobre rectificación del acta de la partida de defunción de la citada causante María Magdalena Sosa, en el sentido de establecer que el apellido de la madre es Gutiérrez, y no Pérez, como por error se ha establecido en dicha acta. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Agosto 12 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ag.19-1148-v.set.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Justo R. Simbrelo, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 19 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ag.19-1179-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de Luca, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 16 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ag.24-1272-v.set.5.

Nombramiento de curador interino

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha trece del corriente, ha sido discernido al doctor Tomás Arrospide el cargo de curador interino del incapaz Francisco Faguaga Lescano, y que el curador anterior señor Francisco Faguaga Coroso queda separado de la administración hasta ulterior resolución del Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ag.24-1273-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justina Amelia Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 22 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ag.24-1288-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Leandro Píriz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 16 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ag.20-1208-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita y emplaza a doña Inés Fatigado o María Inés Salinardo para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio sucesorio de Antonio Caballero y Carmen Rondán, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Minas, Agosto 8 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ag.17-1060-v.set.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Lauro Donato Cano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido siguiente: Que donde se ha escrito en su partida de nacimiento Leopoldo Lauro, se establezca el que corresponde, que es Lauro Donato. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. —Minas, Agosto 8 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ag.13-959-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Gerónimo Casagnol o Gasagnol, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, manzana 156, lindando: por el Sur, con la calle Solís; por el Este, con la sucesión Forni; por el Norte, con Doroteo Caballero y Gregorio Olivera, y por el Oeste, con Gabino Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por el Concejo de A. Departamental de Minas con Gerónimo Casagnol o Gasagnol, cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose el feriado menor. — Minas, Junio 24 de 1927.
Jl.1-33-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MINAS

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Minas, don Angel Vergara, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Sánchez, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Solís, Agosto 18 de 1927. — Angel Vergara.
Ag.23-1237-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Minas, dictada en los autos seguidos por la Administración de Rentas Departamental, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 4148, se cita, llama y emplaza a don Alberto Cánepa, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble referido, el que se encuentra ubicado en las inmediaciones del pueblo Solís, lindando: al Norte, con Juan Barrios; al Sur, con Mariana B. de Tabares; al Este, con la carretera a Minas, y al Oeste, con Manuela B. de Barrios, para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Pueblo Solís, Agosto 18 de 1927. — Angel Vergara, Juez de Paz.
Ag.20-1214-v.set.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Ferrero, emplazándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 18 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ag.24-1268-v.set.28.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido don José F. de Fuentes para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el día treinta y uno del corriente mes, a la hora catorce. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Paysandú, Agosto 2 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ag.11-843-v.set.10.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se ha presentado doña María Venturino de Mantero solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de la peticionante con don Agustín Mantero, por aparecer el apellido de la madre del esposo Deperaldi, en vez de Beraldi; los apellidos de los padres de la contrayente y el de ésta equivocados, pues dice que se llama María Gambetta, hija de Juan Gambetta y de María Guerzi, siendo que se llama María Venturino, y los padres don Juan Venturino y María Gersi; y B) La de nacimiento de Juan José Mantero, por aparecer la madre con el apellido Gambetta, siendo Venturino el verdadero. Además se ha omitido establecer los abuelos paterno y materno, que lo son, respectivamente, José Mantero y Francisca Beraldi y Juan Venturino y María Gersi. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Agosto 13 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ag.20-1217-v.set.6.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Bottino Julio, concurso necesario", se convoca a los acreedores ausentes y a los desconocidos para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el día treinta del mes de Agosto, a la hora diez, a objeto de proceder al nombramiento de nuevo síndico, previniéndose que deben presentar con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Agosto 1.o de 1927. —Alberto S. Quintana, Escribano.
Ag.11-844-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Berta Emilia Meyer de Sosa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
Ag.23-1244-v.set.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Domingo Gerletti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 23 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
Ag.11-869-v.set.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don José Rocca y don Carlos Rocca, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 24 de 1927. —Francisco Faig, Actuario.
Ag.11-868-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, recaído en el expediente caratulado "Sanguinetti Blanca Nilda, contra Antonio P. Munroy, divorcio", se

cita, llama y emplaza a don Antonio P. Monroy, dentro del término de sesenta días, a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. —Fray Bentos, Agosto 1.o de 1927.—Francisco Faig, Actuario.

Ag.11-870-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que por resolución de fecha de hoy se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad don Robustiano Olivera, intimándose a todas las personas que detengan bienes y documentos del fallido, que deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas al señor Robustiano Olivera, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa, y fíjase el término de cincuenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don Juan J. Zorrilla, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 18 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ag.24-1257-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de José Suárez de Lima, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 15 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ag.24-1264-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rosa Queirolo de Cobas, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 1.o de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ag.24-1265-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Fausto Pereyra o Fausto Pereira da Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 15 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ag.24-1266-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Arminda López de Meneses, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 16 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ag.20-1215-v.ag.31.

Convocatoria

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha 1.o del corriente, dictada en los autos caratulados "José F. da Rosa, concurso", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, del señor José F. da Rosa para la junta que se verificará el 28 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la sala de este Juzgado con objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos dispuestos en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 13 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ag.19-1181-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Ramón Martínez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 13 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ag.19-1182-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Doroteo da Fonseca Moura, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 13 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ag.19-1182-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Rodríguez de Mello, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 13 de 1927. — E. Mattos Ramos, Escribano.

Ag.19-1180-v.ag.30.

Rebeldía

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, dictada en los autos Pedro Viera contra Hortencia Coitiño, divorcio", se hace saber que por decreto número 3538, de fecha primero de Julio último, se ha declarado rebelde a la demandada doña Hortencia Coitiño. Y a los efectos dispuestos por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 4 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ag.11-845-v.set.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, dictada en los autos caratulados "Severiano Cardoso, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Severiano Cardoso solicitando rectificar la partida de su nacimiento en la parte que dice Setembrino, por Severiano, que es su verdadero nombre, y por el cual se le conoce, a pesar de que al verificarse la inscripción de la referencia el Oficial del Registro Civil puso por error Setembrino. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 3 de Julio de 1912, se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 9 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ag.13-977-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente, rotulado "José Julián Izaguirre, incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha dos del corriente se ha declarado incapaz al nombrado José Julián Izaguirre, habiéndosele discernido a José B. Izaguirre el cargo de curador del mismo por auto de fecha cuatro del corriente. — Rocha, Junio 7 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ag.18-1123-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Antonia Fabra de Sánchez, Carlos Sánchez y María Sánchez, a la vez se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, y especialmente a los herederos Juan Gregorio y José Martín Sánchez, o a todos sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en los mismos. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria menor. — Rocha, Julio 9 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ag.17-283-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Teófilo Silveira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 4 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ag.12-1122-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Benigno Gabito, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de trinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 10 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ag.17-1065-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Dominga Corbo", se cita, llama y emplaza a los herederos Telésfora, Daniel, Feliciano, Carlos, Estanislao, Paulina y Mercedes Corbo o sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia. — Rocha, Agosto 2 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ag.11-892-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Rodolfo Laborde, quiebra, calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza al nombrado señor Rodolfo Laborde, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que lo represente en los mismos. — Rocha, Julio 7 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ag.11-891-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan o Juan León Matta da Rosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Luciana María da Rosa, María José da Rosa, José María e Ibrahima Colleta da Rosa, José Joaquín de Oliveira Cardozo, Anildo de Oliveira Cardozo, Brasileiro de Olivera Cardozo y Alfredo de Oliveira Cardozo, Bernardina Eulalia da Rosa, Ariosto Carolino da Rosa y Bernardino Santos da Rosa o sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en los mismos. — Rocha, Junio 21 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Jl.7-124-v.oct.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Paz de Francia, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 8 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.

Ag.24-1317-v.set.3.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Juan Ramón Albendín, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de Setiembre próximo, a las diez horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comer-

ción se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 11 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Ag.17-1090-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Iribar de Minteguiaga o Emilia Iribar de Menteguiaga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Agosto 8 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Ag.24-1316-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santos Catalino Tellechea, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Agosto 16 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Ag.24-1315-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Areta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 19 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Ag.24-1314-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Maymus, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 13 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Ag.20-1221-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Domínguez de Madeira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 13 de 1927.— Atilio D'Angelo, Actuario interino. Ag.17-1091-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fresero, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 11 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Ag.17-1088-v.ag.27.

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber a los interesados que se encuentra de manifiesto por el término de diez días, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, la graduación de los créditos hecha en la "Quiebra de Moisés Yair". A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 8 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Ag.17-1088-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alfredo Costa Gutiérrez, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, última parte, se hace saber que en el expediente caratulado "José Mompoey, incapaz" se ha dictado la siguiente resolución: "4457. — Salto, Julio 6 de 1926. — Vistos: Atento a lo que resulta del certificado de fojas 22, informe médico de fojas 26, diligencia de fojas 30, y lo dictaminado por el señor Fiscal: Declárase reintegrado en sus derechos civiles a don José Mompoey. Háganse las comunicaciones y publicaciones dispuestas por la ley, y archívese. — Costa Gutiérrez. — Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Agosto 5 de 1927. — Armando I. Lema, Actuario. Ag.20-1198-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Luppi de Grass' para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Salto, Junio 29 de 1927. — Armando I. Lema, Actuario. Ag.17-1087-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen o Cipriana María del Carmen Alfonso de Aguilar, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgdo con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 19 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Ag.23-1241-v.set.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Felipe Abreu, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 4 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Ag.23-1243-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se ha declarado abierta la sucesión de doña María Girelli de Abbiati, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si vencido el término señalado los herederos o interesados ausentes no se han presentado por sí o representante legal, se les nombrará curador de bienes y demás que hubiere lugar por derecho. — San José, Noviembre 4 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. Ag.23-1242-v.set.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Varela de Delgado, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 16 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Ag.19-1164-v.ag.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro o Pedro Antonio Rognon o Rognon o Rognoni, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San José, Agosto 13 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Ag.17-1083-v.ag.27.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Feria, don Vicente T. Caputi, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Manuel Llort y Miró. En consecuencia, se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que todas las personas en cuyo poder existan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico del concurso don Mario Menéndez Clara dentro del término de treinta días. —San José, Julio 29 de 1927. — Rafael V. Salguero, Actuario interino. Ag.16-1044-v.set.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don Antonio Firpo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Caja Popular con Antonio Firpo, ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. —San José, Abril 20 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Ag.8-792-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Santiago José Ostolaza, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 17 de 1927. —Eduardo V. Vío, Actuario. Ag.26-1322-v.set.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Viqué, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 11 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ag.11-1085-v.ag.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Ana Munyo de Charlo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 9 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ag.17-1084-v.ag.27.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de Duraznito, 12.a sección judicial de este Departamento, don Gabriel Brasil de Souza, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Luis Koster los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Julio 2 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ag.8-813-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vingenzo o Vingencio Donadío, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 19 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. Ag.26-1323-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Esteves da Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ela por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 30 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Ag.26-1324-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Olga Pura Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 19 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Ag.26-1325-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Castro de López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Ag.19-1171-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cornelia Leonor Schultze, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Ag.19-1172-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salim Faral, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Ag.19-1135-v.ag.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Floretta Antonio y otros, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan B. Floretta, por sí y en representación de doña Purificación Paz de Floretta, Pantaleón, Antonio, Adelaida Lucía y Felicia Floretta, solicitando la rectificación de las partidas que se enumeran por contener los errores a corregirse que se detallan: Partidas de nacimiento de Pantaleón y Domingo Agustín Floretta, donde, refiriéndose al apellido del padre, dice Florett, debe decir Floretta. Partida de matrimonio de Antonio Floretta y Purificación Paz y de nacimiento de Juan Bautista y Domingo Agustín Floretta, donde, refiriéndose a la esposa del primero y madre de los segundos, dice Porifica, debe decir Purificación. Partida de defunción de Domingo Agustín, donde, refiriéndose al fallecido, se atribuye a éste el nombre de Domingo, debe decir que se llamaba Domingo Agustín. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 30 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Ag.13-976-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1926. — Ledo. Arroyo Torres, Escribano Público.
Ag.26-1343-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aquilino o Aquilino Pedro Méndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 5 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Ag.19-1140-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Custodio Sánchez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 5 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Ag.19-1139-v.ag.31.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Clara Aniceta Madrid", se hace saber al público que el día cinco de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la novísima ciudad de esta Capital, compuesto de una superficie de 178 metros 597 centímetros cuadrados, teniendo 9 metros 878 milímetros de frente al Sur a la calle Colonia, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1559; 18 metros 898 milímetros de fondo hacia el Norte, midiendo en la línea sobre este viento sólo 8 metros 873 milímetros, por donde linda con la sucesión de José M. Argerich; lindando por el Este y Oeste, respectivamente, con Bartolomé de Armas y con la sucesión de Gregorio Ochotea. Este bien tiene de base 12.000 pesos; 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la novísima ciudad de esta Capital, compuesto de 10 metros 60 centímetros de frente al Sud a la calle Colonia, por donde la puerta del edificio está designada con el número 1567; 32 metros 30 centímetros en el costado Este, lindando con terreno que fué de don Antonio Zubelzú; 31 metros 35 centímetros en el lado Oeste, por donde linda con propiedad que fué de don Francisco Mujica; lindando por el Norte, con terreno que fué de don Manuel Argerich. Este bien tiene de base 15.000 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión de remate será de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.19-1155-v.set.5.

RAMON ALONSO

Rematará judicialmente el sábado 27 de Agosto, a las 20 horas y 30, colchones, almohadas, etc. "La Comercial", 18 de Julio 1220. Autos "Juan Dolldán con Leonor Inchausti". Orden: Juzgado 6.a sección.
Ag.24-1277-v.ag.27.

ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Andrés Comas. Venta de un bien", se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en almoneda, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número setenta mil ciento cuarenta y tres, consistente en un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Villa de la Unión, de este Departamento, designado con el número doce de la fracción letra A en el plano levantado por el Agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en el mes de Noviembre de mil novecientos nueve, y abarca, según título, una superficie de trescientos treinta y ocho metros cuarenta decímetros, deslindados así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sudeste, a la calle Monte Caseros (hoy Felipe Sanguinetti), entre las de Plata y Pan de Azúcar, por treinta y nueve metros de fondo hacia el Noroeste, por donde linda con el solar catorce; por el Nordeste, con el solar trece, y por el Sudoeste, con el solar once. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma, y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 10 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.16-1023-v.ag.30.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Antonia Barone de Lorieto", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Agosto, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco Artigas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 3.400 pesos el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, que es parte del solar designado en el plano respectivo con el número 9 de la manzana 886, empadronado con el número 18724, teniendo 9 metros 85 centímetros de frente al Sur, sobre la calle General Pagola, por 10 metros de fondo al Norte, lindando con el solar número 8; por el Este, con el 11 y por el Oeste con Antonio Bario. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo, número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.16-1037-v.ag.30.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos sucesorios de Francisco Veiga y Segunda Orozco, se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en almoneda, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, en la puerta del Juzgado de una fracción de campo situada en Tarariras; 12.a sección judicial; compuesta de 12 hectáreas, 2.287 metros, lindando: al Norte, Nicolás Veiga; al Sud, sucesión Juan José Lueguisamo; al Este, Gregorio Francisco Viega, y al Oeste, cañada de Tarariras, que la separa de Adolfo Bonjour. La venta se efectuará sobre la base de $ 140.00 la hectárea, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta. — Colonia, Agosto 6 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.13-971-v.ag.30.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Sucesión de Pablo Bertinat", se va a proceder a la venta en almoneda, en la puerta del Juzgado, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, de una fracción de terreno y mejoras, sita en el distrito de Riachuelo, de este Departamento, compuesta de 23 hectáreas, 280 metros, que linda: al Norte y Este, Alejandro Florin; al Sud arroyo Riachuelo, y al Este, calle vecinal. La venta se efectuará sobre la base de cinco mil pesos, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta. — Colonia, Agosto 6 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.13-978-v.ag.30.

RAMON CALLORDA Y DIAZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Luisa Machenaud y otros, cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 10 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, asistido del suscripto y del escribano don Francisco Márquez, de una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad en la manzana número 25, y empadronada con el número 111, cuyos límites y áreas son los siguientes: al Noreste, con frente a la calle Progreso, hoy Bartolomé Mitre; al Sudeste, por formar esquina, con frente asimismo a la calle Santos; al Noroeste, con terreno cuyo dueño se ignora, y al Sudoeste, con la sucesión de Isidoro Imperatori; encerrando en total una superficie en más o menos de mil noventa y dos metros cuadrados. Se previene: Primero: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22, inciso 3.o de la ley de contribución inmobiliaria, dicha venta se hará al mejor postor; Segundo: Que éste deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración y certificados preceptivos y voluntarios serán por cuenta del comprador; Cuarto: Que los an-

tecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Agosto 8 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Ag.12-917-v.ag.30.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ramón M. Trigo y Basilisa Anela Márquez de Trigo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince del próximo mes de Setiembre, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de las siguientes fracciones de campo situadas en el Departamento de Cerro Largo: I En la quinta sección judicial: Una empadronada con el número mil trescientos cuarenta y ocho, de trescientas cincuenta y siete hectáreas, cuatro mil doscientos treinta y dos metros, veinticinco decímetros cuadrados, según el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, fecha veinticinco y veintiséis de Junio de mil novecientos diez, por el Norte y Nordeste, arroyo de la Mina por medio, con los Estados Unidos del Brasil, y también por el Nordeste, en una línea recta amojonada, con Vasco Costa y Compañía; por el Este, con el bañado Grande; por el Sur, en una línea recta amojonada y bañado por medio, con Simón Silva; por el Sudoeste, en una línea recta amojonada, con Rosario Silva de Vaz y por el Noroeste, con Gregorio Silva y Vasco Costa y Compañía. II En la sexta sección judicial, empadronadas con el número treinta y ocho: A) Una de doscientas sesenta y seis hectáreas, seis mil setecientos treinta y nueve metros, veintiséis decímetros, lindando: por el Norte y Nordeste, con Juan Arrosa; al Sudeste, con las fracciones cuatro y cinco del plano del agrimensor Francisco Román Mestre, de dieciséis de Diciembre de mil novecientos tres; al Sudoeste, línea quebrada de dos tramos, en uno con Ana María Meneses, y en el otro, con Ramón E. Silveira, y por el Oeste, con el mismo Ramón E. Silveira, en el límite sobre el Sudeste está encajada la fracción tres del plano citado, donada para escuela pública, y cuya superficie es de una hectárea, nueve mil novecientos sesenta y siete metros; C) Otra señalada con el número cinco en el plano del agrimensor Juan Ramasso, de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos y Febrero de mil ochocientos noventa y tres, de trescientas cuatro hectáreas, seis mil ciento sesenta y nueve metros setenta y un decímetros, lindando: al Nordeste, con las fracciones diez y once del plano de Francisco Román Mestre, de Agosto de mil novecientos uno, que fueron, respectivamente, de Amalia y Armando Márquez, y con la fracción siete del plano de Ramasso, que fué de Jovelina Cardozo, hoy todas de don Ramón M. Trigo; al Sudeste, las fracciones cuatro y dos del plano de Ramasso; al Sudoeste, con las fracciones dos y tres, al Nordoeste, con Ana María Meneses de Silveira; E) Otra, que también es parte de la fracción seis del plano de Ramasso, con noventa y seis hectáreas, cuatro mil ciento treinta y nueve metros noventa y siete decímetros, lindando: al Nordeste y Sudeste, con resto de la fracción seis; al Sudoeste, con la fracción cuatro, y al Nordoeste, con la número siete; F) Otra, designada con el número siete en el plano de Ramasso, de noventa y seis hectáreas, cuatro mil ciento treinta y nueve metros noventa y siete decímetros, lindando: al Nordeste, con la fracción diez; al Sudeste, con la número seis; al Sudoeste, con las números cuatro y cinco, y al Noroeste, con la fracción once del plano de Francisco Román Mestre, de Agosto de mil novecientos uno, y la número ocho del plano de Ramasso; G) Otra, designada con el número diez en el plano de Ramasso, con trescientas treinta hectáreas, dos mil quinientos ochenta y tres metros treinta y siete decímetros, lindando: al Nordeste, con Horacio Dutra; al Sudeste, con la fracción seis; al Sudoeste, con la siete, y al Nordoeste, con la ocho; H) Otra, designada con el número diez en el plano de Francisco Román Mestre, de Agosto de mil novecientos uno, compuesta de cincuenta y dos hectáreas, ocho mil cuatrocientos cincuenta metros, lindando: al Nordeste, con las fracciones ocho y nueve del mismo plano de Mestre; al Sudeste, con la número once, del mismo plano; al Sudoeste, con la fracción cinco del plano de Ramasso, y al Noroeste, con Ana María Meneses de Silveira; I) Otra, designada con el número ocho en el plano de Francisco Román Mestre, de Agosto de mil novecientos uno, compuesta de cincuenta y una hectáreas ocho mil cuatrocientos metros, lindando: al Nordeste, con la fracción seis; al Sudeste, con la número nueve; al Sudoeste, con la diez, estas tres fracciones del plano de Mestre, ya citado, y al Noroeste, con Ana María Meneses de Silveira; J) Otra, señalada con el número once en el plano de Francisco Román Mestre, ya citado, compuesta de cuarenta y dos hectáreas, ocho mil cuatrocientos cincuenta metros, lindando: al Nordeste, con la fracción nueve; al Sudeste, con la número cinco y al Noroeste, con la número diez; las fracciones por el Sudeste y Sudoeste, son del plano de Ramasso, y las otras dos, del plano de Mestre, ya citado; K) Otra, designada con el número seis en el plano de Mestre, ya referido, compuesta de cuarenta y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta metros, lindando: al Nordeste, con la fracción cuatro; al Sudeste, con la siete; al Sudoeste, con la otra; las tres del plano de Mestre, de Agosto de mil novecientos uno, ya citado, y al Noroeste, con Ana María Meneses de Silveira; estas cuatro fracciones son parte de la fracción ocho del citado plano de Ramasso; L) Otra, compuesta de cuarenta y tres hectáreas, cinco mil trescientos veintinueve metros dos decímetros, lindando: al Nordeste, con Ramón M. Trigo; al Sudeste, con Braulio Márquez; al Sudoeste, con Ramón E. Silveira, y al Noroeste, con Adauto Márquez; Ll) Otra, compuesta de sesenta y seis hectáreas, ocho mil catorce metros cuarenta y ocho decímetros, lindando: al Noroeste y Nordeste, con Ramón M. Trigo; al Sudeste, con Braulio Márquez, y al Sudoeste, con Ramón E. Silveira; M) Otra, compuesta de cuarenta y seis hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros, lindando: al Nordeste, con don Ramón M. Trigo; al Sudeste, con Modesto Secundino Morales; al Sudoeste, con Lorival Braulino Márquez, y al Noroeste, con Sira y Juan Enrique Márquez; N) Otra, compuesta de cuarenta y seis hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros, lindando: al Noroeste y Nordeste, con Ramón M. Trigo; al Sudeste, con Braulio Márquez, y al Sudoeste, con Marina y Sira Márquez; Ñ) Otra, de igual área que las anteriores, y linda: al Nordeste, con Juan Enrique Márquez; al Sudeste, con Lorival Braulino y Braulio Márquez; al Sudoeste, con Ramón M. Trigo, y al Noroeste, con Marina Márquez de Mila; O) Otra, de catorce hectáreas, siete mil quinientos setenta y seis metros veinte decímetros, lindando: al Nordeste, con Juan Enrique Márquez; al Sudeste, con Marina Márquez de Mila; al Sudoeste, con Ramón M. Trigo y David M. Fernández, y al Noroeste, con Manuel Pi; P) Otra, de dieciséis hectáreas, nueve mil setecientos doce metros sesenta y tres decímetros, lindando: al Nordeste, con Braulio Márquez; al Sudeste, con Modesto Secundino Morales; al Sudoeste y Noroeste, con Ramón M. Trigo; estas siete últimas fracciones forman parte de la fracción cuatro del plano de Ramasso, ya citado; R) otra, de noventa y tres hectáreas, cinco mil ciento noventa y dos metros ochenta y cuatro decímetros, lindando: al Sudoeste, con la fracción anterior; al Noroeste, con resto de la fracción uno; al Nordeste línea quebrada de dos tramos, con la fracción cuatro, y al Sudeste, con Lucinda Noble de Morales; estas dos fracciones forman parte de la número uno del plano de Ramasso, ya citado. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen que resulte el día de la escrituración; Tercero: Que de acuerdo con lo que disponen los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley Orgánica del Banco Hipotecario, se hace saber que existe anotado, y de fecha posterior al de la institución, un gravamen constituído a favor de la sociedad Senra, Piqué y Cía. sobre los bienes de la sociedad conyugal; y, Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Agosto 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1927, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 107.194.59. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 114.000.00 en Títulos Hipotecarios de la serie X.

Ag.11-850-v.set.15.

F. ANTONIO VARALLA

CAMPO EN CERRO LARGO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Reginalda Maya de Silvera y Juan Vicente Silveira dos Santos. Sucesiones", se hace saber que el día 29 del corriente a las 15 horas, se procederá por el martillero don Francisco Antonio Varalla y en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate público, de una fracción de campo situada en la segunda sección de este Departamento, en el paraje denominado Arroyo Malo, compuesta de cincuenta y seis hectáreas, dos mil cuatrocientos setenta y seis centiáreas y veintiséis decímetros, que linda: al Noreste, con la cañada del puesto Viejo, separando de Valvino J. S. González; por el Sureste, una recta con la sucesión de Evaristo José González; por el Noroeste, otra recta con el señor Silva González, y por el Sudoeste, con Vicente Silveira dos Santos, con la prevención de que la venta se hará al mejor postor, que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación que es la de mil cuatrocientos sesenta y dos pesos, cuarenta y tres centésimos y que éste deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 6 de 1927. — Federico J. Aguiar, Actuario interino.

Ag.10-834-v.ag.27.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos contra la propiedad empadronada bajo el número 44.260, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 del corriente mes de Agosto, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, de una fracción de terreno sita en Colón, Pueblo Ferrocarril, 9.a sección judicial de Montevideo, compuesta de 896 metros cuatrocientos veinte centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 40 metros 60 centímetros en el N. O., por donde linda con la sucesión de don Juan J. Aguiar; 40 metros 60 centímetros en el Sureste, por donde linda con el inmueble padrón número 44261; 22 metros 43 centímetros en el S. O., por donde linda con la calle Tabepy, y 21 metros 71 centímetros al N. Este, por donde linda con la calle Yuty, dando, por consiguiente, frente a dos calles, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Lisandro J. Freire, con fecha 9 de Diciembre de 1926. Se previene: 1.o Que el bien relacionado ha sido tasado en la suma de $ 537.85, y que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de $ 358.56 cent. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colón, Agosto 9 de 1927. —Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Ag.11-883-v.ag.27.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

Tres propiedades centrales: 1.o Las dos propiedades calle B. Mitre 1541 al 1543, esquina Piedras, en un lote. Base: $ 16.950.00. 2.o La casa calle Piedras 526 al 528. Base: $ 5.325.00.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de doña Juana Vilardebó de Sala", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes de Agosto, a las quince horas y treinta, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o En un solo lote, y sobre la base de las tres cuartas partes de $ 22.600.00: A) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la primera sección judicial de esta ciudad, teniendo 7 metros 515 milímetros de frente al Este sobre la calle Bartolomé Mitre, donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1541 al 1543, por 21 metros 689 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Félix Buxareo; por el Norte, con la finca que se describirá, y por el Sud, con doña Mercedes Viana. B) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, contiguo al anterior, con 10 metros 52 centímetros de frente al Este, a la calle Bartolomé Mitre, por 21 metros 689 milímetros de fondo al Oeste, que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle Piedras; lindando por el Sur, con la propiedad anteriormente descripta, y por el Oeste, con el señor Buxareo. 2.o Acto continuo, y sobre la base de las tres cuartas partes de $ 7.100: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 1.a sección judicial de esta Capital, teniendo 4 metros 724 milímetros de frente al Norte a la calle Piedras, por donde las puertas del edificio están designadas con los números 526 al 528, por 42 metros 950 milímetros de fondo al Sud, lindando con los herederos de Adami; por el Este, con los de Aguilar, y por el Oeste con don Luis Castro. Se previene: 1.o Que el Mejor postor deberá consignar el diez

por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1927.
Informes: 25 de Mayo 582.
Ag.11-886-v.ag.30.

VICTORICA Y MUIÑOS

De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Raúl Cumplido. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce del próximo mes de Setiembre a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los martilleros Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una finca situada en la manzana número cincuenta y uno de la ciudad de Mercedes, empadronada con el número trescientos treinta, con doce metros, veinticinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Colón, entre las de Soriano y Paysandú, designándose la puerta del edificio, con el número ciento treinta y nueve; veintiséis metros, cuarenta centímetros de fondo al Norte, lindando con la finca de Melitón Merino; al Sur, con la de Ercilia G. de Gayoso y al Este, con la de Juan B. Soumastre. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador, el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Agosto 4 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nota importante: Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Julio de 1927 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 9.264.24. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 10.000 en títulos hipotecarios de la serie "U". Ag.11-902-v.set.12.



EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Victorio Temessio y María Barrera, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve del próximo mes de Setiembre, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don José M.a Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en el Chileno, sexta sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de cuatrocientas ochenta y cinco hectáreas, tres mil setecientos treinta y nueve metros noventa y seis decímetros, según mensura practicada por el agrimensor don Floro J. de Souza en Diciembre de mil novecientos diecisiete, y deslindándose así: por el Norte, en trescientos setenta y dos metros setenta centímetros, linda con Camilo Garay y en una línea quebrada de trescientos un metros y ochocientos treinta y tres metros cincuenta y dos centímetros, con Máximo Silva; por el Este linda en casi toda su extensión con la cuchilla de la Palma por medio, con José Betizagasti y una línea recta limitando con la sucesión Germán Avellaneda; por el Sur, confina con esta misma sucesión, y por el Oeste, linda con Agustina Larrachea, Luisa Panizza de Temessio, sucesión de Antonio Acosta, Pilar Proenza y la sucesión Martín Irigoyen. Dentro de este campo, y por el lado del Este, está encajonada una fracción de Toribio Piaggio, estando su línea más al Norte, a mil ciento veinte metros aproximadamente del punto formado por la intersección de una cañada con la recta de ochocientos treinta y tres metros cincuenta y dos centímetros mencionada, lindando, por lo tanto, esta propiedad con la dicha fracción de Piaggio, por el Norte, Este y Sur. Dentro de este mismo campo, y por el lado Oeste, está encajonada otra fracción más pequeña, que es de Pablo Bizcaya, distando su línea más al Norte mil quinientos cincuenta y tres metros sesenta y dos centímetros aproximadamente del punto formado por la intersección de las rectas de trecientos setenta y dos metros setenta centímetros y la de seiscientos treinta y nueve metros treinta centímetros, lindando, por lo tanto, esta propiedad de Temessio con la dicha fracción de Bizcaya por el Norte, Oeste y Sur. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y de venta, y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Agosto 2 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1927, estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 12.625.33. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 14.000.00 en Títulos Hipotecarios de la serie S. Ag.10-817-v.set.9.

VICTORICA Y MUIÑOS
JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Ramón Piñera o Ramón F. Piñera González", se hace saber al público que el día ocho del próximo mes de Setiembre, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Alejandro Victorica, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, cercos y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada en la cuarta y quinta secciones del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número ochocientos diez, que forma parte de la fracción designada con el número dos en el plano levantado por los agrimensores don José Eduardo Traviesso y don Carmelo Cabrera, en virtud de la mensura judicial practicada en los meses de Julio, Setiembre y Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, compuesta de una superficie de novecientas noventa y seis hectáreas, trece áreas, noventa y tres centiáreas y cincuenta decímetros, que lindan, según título: por el Sud, con el Bañado Ceibal, hoy conocido por Bañado de Rocha; y la fracción número cuatro; por el Este, Bañado de Layado por medio, antes con Albino da Rosa, y después con Pedro Echavarría; por el Norte, con la fracción número nueve, de don Joaquín Jubín; por el Oeste, con el citado Bañado Ceibal o de Rocha, y por el Noroeste, con campo del doctor Fructuoso L. Pittaluga, que forma parte de la referida fracción número dos. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de veintiocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos ($ 28.888.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Comisión del comprador: 1 por ciento.
Jl.30-570-v.set.8.

REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Horne Lavalle", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de un crédito por dos mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional argentina, que de acuerdo con la tasación practicada asciende al valor líquido de ochocientos noventa y un pesos con cincuenta y tres centésimos de nuestra moneda, correspondiente a la expresada causante doña María Horne Lavalle en el expediente sucesorio de Exequiel G. Real de Azúa, que tramita en la ciudad de Buenos Aires. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.22-1250-v.set.8.

HORACIO TRAPANI
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Ignacio Arcos contra Pedro Mangini, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Trapani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio de dos plantas que tiene construído, empadronado con el número 2997, situada en la ciudad vieja, de esta Capital, midiendo el terreno veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste sobre la calle Misiones, por donde actualmente el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el número 1619, por doce metros trescientos setenta y nueve milímetros también de frente al Sudeste sobre la calle 25 de Agosto, donde tiene los números 443 y 449, formando esquina, por la intersección de dichas calles; linda por el Nordeste, con don Miguel B. Martínez, y por el Sudoeste, con Eduardo Capurro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.13-951-v.ag.30.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.
Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno

Dos fracciones de campo en Vichadero, 8.a sección judicial del Departamento de Rivera.
En un solo lote y al mejor postor. En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.
El miércoles 14 de Setiembre, a las quince horas.
De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra David Bonjour Geimonat, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce del próximo mes de Setiembre, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Cía., asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de dos fracciones de campo ubicadas en el paraje conocido por Vichadero, en la octava sección judicial del Departamento de Rivera, la primera empadronada con el número mil novecientos K, y compuesta de una superficie de mil trescientas cuarenta y dos hectáreas, cuatro mil ciento setenta y tres metros, veinte decímetros, señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor don Romeo D. Ferreiro en Diciembre de mil novecientos dieciocho y Junio de mil novecientos veinte, cuyos límites son: al Noreste, lindando con doña Salustiana F. de Camargo; al Sudeste, el arroyo Ceibal por medio, con Delia Rodríguez de Orosco; al Oeste, con la fracción número diez, de Carlos Paradeda, y al Noroeste, con la fracción A, de Ana Paradeda de Centeno; y la segunda fracción está empadronada con el número tres mil trescientos cuarenta y ocho, y comprende una superficie de dos mil cincuenta y cuatro hectáreas, nueve mil tres metros, según mensura y plano levantado por el agrimensor Romeo D. Ferreiro en Diciembre de mil novecientos dieciocho y Junio de mil novecientos veinte, cuyos límites son: por el Norte y Noroeste, con Salustiana F. de Camargo; por el Sur, con el arroyo Ceibal, y en una línea de tres mil cuatrocientos cincuenta metros, con la sucesión de Medardo Rodríguez; por el Este, con el río Negro, y por el Oeste, con Salustiana F. de Camargo y la Laguna de Mengotti. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo de éste los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y de venta; y 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se hace constar que sobre los bienes que se ejecutan existe un segundo gravamen hipotecario constituido a favor de la señora Antonia

Custodia de Oliveira de Netto, lo que se hace saber de acuerdo con lo que determinan los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la ley orgánica del Banco. — Montevideo, Agosto 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

(Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración; el cual el 30 de Abril de 1927 estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 56.418.26. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 60.000.00, en Títulos Hipotecarios de la serie V.

Planos e informes: Misiones 1365.

Ag.6_755_v.set.14.

ENRIQUE S. FONTANS

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay contra Santiago Calcagno. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Setiembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Enrique S. Fontans, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: varias fracciones de campo con sus alambrados, poblaciones y demás mejoras que contienen y les correspondan, situadas en la cuarta sección del Departamento de Tacuarembó, empadronadas con el número setecientos tres, compuestas en su totalidad de cuatro mil ciento setenta y tres hectáreas, nueve mil seiscientos metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, las que se encuentran encerradas dentro de los siguientes límites: al Norte, parte con la Cañada de la Palma, en medio con la sucesión Ibarra, Cañada Capivara, en medio con José Vicente Ferraz, sucesión Cortabarría, Evaristo González de los Santos y Bárbara Calcagno de Cassini; al Este, parte con esta última señora y el arroyo Tacuarembó Grande; al Sud, sucesión Greincig, Sebastián Calcagno, Claro Posada y Antonio Ramos; y al Oeste, el arroyo Tres Cruces, en medio, con la sucesión Anolino Pintos y en otra parte con la sucesión Ibarra. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados.— Montevideo, Agosto 9 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.11-904-v.set.15.

ANGUEIRA

Juzgado L. Departamental de primer turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Mora Magariños Ramón contra Enrique Bixio, intimación de pago de alquiler", se hace saber al público que el día primero del mes de Setiembre, a las catorce horas, se va a proceder, por el martillero don Cirilo Angueira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta de los bienes embargados en estos autos, y cuyo detalle obra de fojas veintitrés a veinticinco inclusive, de los mismos, cuyos bienes se encuentran actualmente depositados en la calle Yacaré 1578 y 1580, y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, previniéndose que el rematador podrá optar por la venta individual en lotes o en conjunto de los referidos bienes embargados; que los objetos adheridos a las paredes, pisos y techos, serán sacados por los compradores, restableciéndose la integridad de éstos, y que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.19-1184-v.ag.30.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 25419, se hace saber que el día veintiocho del corriente a las 16 horas y 30, en la puerta de este Juzgado, calle Nueva Granada número 186, se venderá, por intermedio del pregonero don Lino Pérez (hijo), asistido del Actuario Especial don Gerardo M. Romero, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, el inmueble siguiente: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 25419, ubicado en la manzana A 101 de la Villa del Cerro, compuesto de una superficie de 576 metros 52 decímetros, que se deslindan así: 10 metros, 74 centímetros de frente al Este sobre la calle Chile, por donde las puertas del edificio se señalan con los números 223, 225 y 227, por cincuenta y tres metros 68 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Ricardo Cabrera, Sociedad Mutuo Socorso y Juan Bruzzoni; al Oeste, con José Areosa y Juan M. Sanasco y otros, y al Sur, con Robustiana Guevara, Julio V. Oria, Alberto Bernasus y Camila Anselmi. Se previene: 1.o Que el inmueble ha sido tasado en dos mil seiscientos pesos; 2.o Que no se aceptará oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá oblar, en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de ella; y 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz, calle Nueva Granada número 186. — Villa del Cerro, Agosto 10 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Ag.17_1064_v.ag.27.

ARQUIMEDES CANOSA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra José Torena y otros, cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscripto y del Escribano don Francisco Márquez, de una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, situada en esta ciudad, en la manzana número 85 y empadronada con el número 376, encerrando una superficie en o menos de mil ciento veintisiete metros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: al Sudoeste, con frente a la calle Treinta y Tres; al Sudeste, con Francisco Bellón; al Noroeste, con Marcos Imero, y al Noreste, con Rosa Cáceres. Se previene: Primero: Que dicho bien está aforado a los efectos de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 400.00; Segundo: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del mencionado aforo; Tercero: Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; Cuarto: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y Quinto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. — Santa Lucía, Agosto 1 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno.

Ag.19_1127_v.set.6

ANTONIO RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, dictada, en el expediente caratulado "Sucesión Eufracio Cáceres", se hace saber al público que se ha fijado el día diecisiete de Setiembre próximo a las catorce horas, para que en las puertas de este Juzgado de Paz se proceda, por el rematador don Antonio Rodríguez, asistido del suscripto, a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo compuesta de catorce hectáreas, más o menos, ubicada en esta décima sección del Departamento de Canelones, paraje conocido por Vejigas, el que linda: Por el Norte, con Domingo Rodríguez; por el Sur, con Tomás Curbelo; por el Este, con María A. Blanco de González, y por el Oeste, con la sucesión de Domingo Pombo. El bien descripto está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en ciento veinticinco pesos la hectárea; y, se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de su valor de aforo; 2.o Que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma, y a los fines dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados correspondientes serán de cuenta del comprador, y que los antecedentes y títulos respectivos se encuentran en esta oficina del Juzgado a disposición de los interesados.— Tala, Agosto 20 de 1927. — Ginés L. Cruz.

Ag.27-1271-v.set.9.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Floro Agapito García contra Carmen Tejería, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero Gerardo Noblía, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno y todas las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, de 2.011 metros, que linda: al Norte, con Gaspar Araújo; al Sud, con la calle Colonia; al Este, con Miguel Garate, y al Oeste, con la calle 25 de Mayo, con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Agosto 13 de 1927. — Federico J. Aguiar, Actuario interino.

Ag.17_1063_v.ag.31.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos caratulados "Gregoria Tolosa de Marieyhara contra Daniel E. Fraga, ejecución de hipoteca", se va a proceder a la venta en almoneda y al mejor postor, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, en la puerta de este Juzgado, el día 14 de Setiembre próximo, a las 10 horas, de dos fracciones de campo contiguas, comprendidas sus mejoras, situadas en el Departamento de Río Negro, séptima sección judicial, paraje Las Flores, empadronadas bajo el número 541, compuestas en conjunto de 126 hectáreas y 7.829 metros. Lindan: al Norte Noroeste, con Ceferina Correa de Borda de Alvez; al Este Nordeste, con sucesión Guillermina Correa de Borda de Dacosta y Pablo Correa de Borda; al Sud, arroyo Sauce, y al Oeste Sudoeste, con Gregoria Correa de Borda. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los títulos de los bienes referidos se encuentran agregados a los autos respectivos. — Colonia, Agosto 19 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.24_1260_v.set.10.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE

De acuerdo con lo mandado por el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eliseo Bordoni Posse, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos sucesorios de don José Bilat y doña Virginia Fripp de Bilat, se hace saber al público que el día 3 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del suscripto, a la venta en remate público, y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta villa, formando parte de la manzana número 2 de la chacra 112, con un martillo saliente en su fondo, compuesto de 26 metros 50 centímetros de fondo al Norte sobre la calle Treinta y Tres; 50 metros en la línea Oeste, donde tiene el martillo, confinando con la sucesión de don Federico Carbajal; 40 metros en el lado Este, por donde linda con daña Camila Giannini de Lazague, y en el costado Sur tiene dos líneas rectas: una de 19 metros 45 centímetros, que linda con terreno del Estado y otra de 7 metros 5 centímetros, con don Emilio Haberli; encerrando una superficie de 1.130 metros con 50 decímetros; empadronado con el número 45. Base de venta: $ 4.160.00; y 2.o Otra fracción de terreno con sus mejoras, situada en esta sección judicial que forma parte de la chacra número 78 de Colonia Suiza, compuesta de 10.010 metros cuadrados, teniendo 110 metros en la línea del Sur, que confina con doña Camila Giannini de Lazague; igual medida en la línea Norte, que linda con la sucesión de don Juan Werner; 91 metros en el lado Este, lindando con don Domingo Heguy y con una servidumbre de paso, y al Oeste, tiene también 91 metros, y linda con los herederos de don Juan Werner. Padrón 338. Base de vanta $ 300.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o Que los compradores consignarán el diez por ciento en garantía en el acto de quedarle aceptada su oferta, y que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados. — Nueva Helvecia, Agosto 9 de 1927. — R. I. Egaña.

Ag.15_1005_v.ag.20.ag.26-v.ag.29.

SAMUEL MIRANDA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos caratulados "Fortunata Orique de Barba, sucesión", se hace saber al público que el día ocho de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Samuel Miranda Zabaleta, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y por precio no menor de mil quinientos pesos, se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un fracción de terreno con el edificio que contiene, situada en la manzana número veinte de esta ciudad, empadronada con el número 1962, compuesta de dieciséis metros, sesenta y un centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Wáshington Beltrán (antes Montevideo), por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de

fondo, lindando: Por el Nordoeste con la calle Sarandí, formando esquina con la anterior; por el Sudeste, con Emilia Salvaneli; y por el Sudoeste con Cristina D. de Nigris. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de mil quinientos pesos, que es el valor que tiene establecido para el pago de la contribución inmobiliaria; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 3 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ag.13-956-v.ag.31.

AMERICO FLORIO
Juzgado L. Departamental de Paysandú
REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que el día veintinueve de Agosto del corriente año, de las catorce a las diecisiete horas, el rematador don Américo Florio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado y en el local de la calle 18 de Julio entre Treinta y Tres Orientales y Asamblea, procederá a la venta en remate almoneda de los siguientes bienes muebles, cuya tasación se expresa, y sobre la base de las dos terceras partes de ésta: Cuatro espejos ovalados, con marco dorado, a quince pesos cada uno; dos ídem de cuerpo entero, cada uno en veinticinco pesos; un escritorio con cortina, muy usado, americano, veinticinco pesos; veintidós tacos de billar, varios tamaños, a un peso diez centésimos cada uno; una taquera con pizarra, siete pesos; una ídem de pie, cuatro pesos; una ídem simple, tres pesos cincuenta centésimos; un billar tipo "Brus Wich", para carambola, doscientos ochenta pesos; uno ídem tipo "Tucci"; ídem ciento ochenta pesos; un billar grande para casín, ciento cincuenta pesos; otro ídem chico, para casín, ciento treinta pesos; tres juegos de bolas para carambola, a ocho pesos juego; dos ídem para casín, a ocho pesos el juego; una funda de hule para billar, muy usada, un peso cincuenta centésimos; otra ídem, de cotín, muy usada, un peso cincuenta centésimos; tres pizarras marcadoras, a cincuenta centésimos cada una; una mesita de pino con biblioteca giratoria, siete pesos; una biblioteca de pino, con vidrios, veinte pesos; una biblioteca grande, de tres cuerpos, desmontable, de pino, en regular estado, cuarenta pesos; un reloj de pared "Strauch", un peso; un ídem, cuatro pesos; dos divanes en mal estado, a dos pesos cincuenta centésimos cada uno; cuatro butacas acolchadas, a cinco pesos cada una; treinta y una sillas, a dos pesos cada una; una mesa grande, de pino, doce pesos; ocho mesitas cuadradas de pino, a tres pesos cincuenta centésimos cada una; cuatro mesitas redondas de pino, a seis pesos; un sofá usado, cinco pesos; una percha de pie, dos pesos cincuenta centésimos, dos ídem comunes, de pared, a un peso cada una; una percha con espejo para hall, diez pesos; dieciséis cuadros surtidos, el lote, diez pesos; un lavatorio esmaltado para billar, ochenta centésimos; un vitrina con mesa, cinco pesos; un estante, quince pesos; un mostrador con chapa de mármol, treinta pesos; una heladera en regular estado, treinta pesos; dos ventiladores a paletas, cada uno veinticinco pesos; doce pantallas surtidas, a treinta centésimos cada una; una instalación eléctrica, en mal estado, dos pesos; una estatua de bronce "El Trabajo", veinticinco pesos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de aceptárseles; C) Que los antecedentes se hallan en el Juzgado a disposición de los interesados; y D) Que la venta se lleva a cabo en el juicio que sigue ante este Juzgado doña Concepción Carzolio de Fraschini contra el "Club Fomento", por cobro de alquileres, embargo y desalojo". — Paysandú, Agosto 12 de 1927. — José Lamas, Actuario. Ag.17-1067-v.ag.27.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Río Negro

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, en los autos sucesorios de don Manuel Antonio Cincunegui, se hace saber al público que el 12 de Setiembre próximo, de las 15 horas a las 15 horas y 30, en la puerta del Juzgado, Avenida 18 de Julio sin número, el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta, al mejor postor y con la base de tasación, que asciende a seiscientos cuarenta y cinco pesos y treinta centésimos, de una casa de material, compuesta de dos piezas con techo de tejuela y zinc, otra de teja y tejuela, cocina, alcoba, pozo de balde, todo en regular estado y del terreno en que está edificada, que está formada por los solares tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho de la manzana número veinte bis, de un fraccionamiento especial, y está ubicado a inmediaciones de esta ciudad, con una superficie de cinco mil setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: por el Nordeste, calle por medio, con Rufino Haurat y la sucesión Banovich; por el Sudeste, calle por medio, con Leandro V. Suárez; por el Sudoeste, con la sucesión Banovich, y otro, y por el Nordoeste, con los solares uno y dos de la misma manzana, de Serafín Cantón y de Doroteo Silva. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la base mencionada; 2.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta aceptada; 3.o Que los antecedentes están en la Oficina Actuaria. — Fray Bentos, Agosto 15 de 1927. — Francisco Faig, Actuario. Ag.24-1270-v.set.9.

ERNESTO V. OLID
Juzgado Letrado Departamental de Rocha

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente Eustaquia Viera contra Claudio Olivera, divorcio, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 14 de Setiembre próximo, de las 15 horas a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Ernesto V. Olid, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo sita en el paraje denominado Isla del Zarzo, quinta sección judicial, de este Departamento, compuesta de ciento noventa y dos hectáreas mil ciento veinticinco metros, que linda: al Norte, el río San Luis, hasta el límite de sus crecientes; al Este, Mario Santos y Héctor T. Olivera; al Sur, Clara O. de Moreno, y al Oeste, Antonio María Cardoso. Tasado en siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta centésimos. Se previene: Que el campo a rematarse está arrendado a don Marcelino Olivera a razón de dos pesos cuatro mil trescientos noventa diez milésimos cada hectárea, cuyo contrato vence el 15 de Abril de 1929; que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, y que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Esta publicación se hace por el término de veinticinco días. — Rocha, Agosto 13 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ag.19-1177-v.set.14.

HECTOR B. MORATORIO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de Josefa Conduri", se hace saber al público que el día 12 de Setiembre próximo, a las 16 horas y 16 y 30 minutos, respectivamente, y en los lugares de sus ubicaciones, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscripto, Actuario interino, procederá a vender en remate público, los siguientes bienes: "Primero: un lote de terreno sito en la manzana número 91 de esta ciudad, calle Sarandí esquina Vilardebó, compuesto de un área de 304 metros 125 decímetros, encontrándose encerrado el referido inmueble dentro de los límites siguientes: Al Norte, con el lote número 2, vendido a don Ricardo Iglesias; al Sur, con la calle Vilardebó; al Este, con el lote número 4, vendido a don Norberto P. Lagnol, y por el Oeste, calle Sarandí; y Segundo: Cuatro lotes de terrenos, sitos en la manzana número 61 de esta ciudad, calle 25 de Agosto esquina José Pedro Varela, compuesto de un área total de 3.772 metros 1.075 centímetros cuadrados, teniendo un sobrante de 29 metros 272 centímetros cuadrados. Los inmuebles relacionados están encerrados dentro de los límites generales siguientes: por el Norte, mide 87 metros 90 centímetros por medio con los siguientes linderos: Justina Proenza, sucesión Natalio Bay, Raquel Bay de López y Felipe Minutti; al Sur, sobre la cale José Pedro Varela, 87 metros 90 centímetros; al Este, 43 metros, por medio con Felipe Minutti, y al Oeste, 42 metros 85 centímetros sobre la calle 25 de Agosto. Teniéndose como base para el terreno deslindado en primer término la cantidad de $ 206.66 y para los 4 lotes deslindados en segundo término las sumas de $ 266.66 para el número 1; pesos 466.66 para el número 2; $ 666.66 para el número 3, y $ 133.34 para el número 4, sumas que ascienden a las dos terceras partes de cada una de sus tasaciones. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas, y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; encontrándose glosados a los autos los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse. — Salto, Agosto 18 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Ag.24-1313-v.set.10.

AURELIO PEREIRA CARRASCO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: 750 pesos.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas Departamental contra Gerónimo Silva, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 22 de Setiembre próximo, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá nuevamente al remate público, por el martillero don Aurelio Pereira Carrasco, del siguiente bien: Un terreno con sus mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana número 77, declarado en planilla número 59127, año 1921, empadronado con el número 1091, y con los siguientes límites: Este, con la sucesión de Lorenzo Ferreira; Norte, calle Atanasio Sierra; Oeste, calle Juan Spikerman, y Sur, Concepción Corbo. Se previene: Que no se aceptan ofertas que no excedan del cincuenta por ciento de su aforo, y que asciende éste a la suma de mil quinientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Agosto 16 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz. Ag.20-1225-v.ag.31.

AURELIO PEREIRA CARRASCO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: 225 pesos.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas Departamental con Pedro Alvariza y Barrios, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá nuevamente a la venta en remate público por el martillero don Aurelio Carrasco, el siguiente bien: Un terreno ubicado en esta ciudad, manzana número 20, declarada en planilla, número 828, año 1923, y empadronado con el número 1456, y con los siguientes límites: Norte, Hermindo Barceló; por el Sur, calle P. Artigas; Oeste, María Pereira, y Este, calle Simón del Pino. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda del cincuenta por ciento de su aforo, y que asciende éste a la suma de 450 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Agosto 16 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz. Ag.20-1226-v.ag.31.

DOMINGO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Sin base, y al mejor postor.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas Departamental contra la sucesión de Juan Riz, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se sacará nuevamente a la venta, sin base, y por el martillero don Domingo Saralegui, el siguiente bien: Un terreno con sus mejoras, ubicado en esta ciudad, y con los siguientes límites: Norte, Angel Riz; Sur, Ramón Britos; Este, Rodolfo R. Ramos, y Oeste, calle Avelino Miranda, declarado en planilla número 59077, año 1914, empadronado con el número 932. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Agosto 16 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz. Ag.20-1224-v.ag.31.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros, Cerrito 368, he prometido vender a doña Venancia Moraes de Otero la provisión de comestibles sita en la calle Yi número 1754. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Luciano Ubal. Ag.12-928-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Emilio A. Fernández el negocio de fonda, posada y despacho de bebidas fermentadas, que tenemos establecido en la Avenida Garibaldi número 1702, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días al indicado negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Pedro Arruñada. — Francisco Varela. Ag.17-1082-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores José y Manuel Veciño la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle César Díaz número 1312, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 23 de 1927. — Valentín Varona. Ag.26-1336-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo suscriptos hemos prometido vender al señor don Pedro Seitune la casa de comercio que tenemos establecida en el pueblo de Las Piedras, Departamento de Canelones, con el ramo de recreo y despacho de bebidas situado en las calles General Flores esquina 25 de Mayo. Y a los efectos de la ley se cita a todo persona acreedora a que presento sus cuentas en la casa de los señores Varela Hnos., establecidos con comercio en esta localidad, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, perdiendo todos los derechos contra el comprador los que así no lo hicieren. — Las Piedras, Agosto 17 de 1927. — Orlando Gismondi. — Ventura Vivaldo. Ag.26-1095-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Troncoso y Méndez, establecidos con almacén de comestibles en la Avenida Garibaldi número 1836, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Pedro Troncoso, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 23 de 1927. —Pedro Troncoso. — José Méndez. Ag.26-1337-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros Minoristas, Cerrito 326, he prometido vender al señor Gaspar Neira el almacén de comestibles sito en la calle Burgues número 197. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1927. — Francisco Severi. Ag.26-1350-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo, por escritura otorgada con fecha de hoy por ante el escribano Ricardo González Arce fué disuelta la sociedad comercial que en el ramo de tienda, mercería y anexos giraba en esta villa bajo la razón social de Hodel y Helbling, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Erwin Alfredo Hodel, quien continuará el referido negocio bajo su solo nombre y responsabilidad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Nueva Helvecia, Agosto 20 de 1927. — Armin Helbling. — Erwin Alfredo Hodel. Ag.26-1347-v.set.15.

VENTA DE PENSION

Hacemos saber al público y al comercio en general que se ha celebrado el correspondiente compromiso de venta entre Emeterio Larrocha y María Manuela Torres de Grille, por el cual ésta compra a aquél la casa de pensión denominada "Peninsular", situada en esta ciudad, calle Cerrito número 339, y que a su vez había adquirido Emeteria Larrocha de don Ernesto Dalldorf. Y a los efectos legales se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con algún derecho presenten los justificativos en la escribanía de don Mario Henon, Avenida 8 de Octubre 2688. — Montevideo, Agosto 23 de 1927. — María M. Torres, viuda de Grille. — Emeterio Larrocha. Ag.26-1348-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que con fecha 22 de Agosto del corriente año hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de "Bar Club 25 de Agosto", bajo la razón social de Bossio y Taddeo, retirándose el socio Carlos Bossio, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha firma el socio Alberto Taddeo. Se hace la presente publicación a los efectos legales. — Santa Isabel, Agosto 22 de 1927. —Carlos Bossio. — Alberto Taddeo. Ag.26-1354-v.set.16.

VENTA DE PROVISION

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio Scarone el negocio de provisión y venta de frutas y comestibles que tengo instalado en esta ciudad, calle Municipio número 1298. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 8 de 1927. —Por Saverio Palese, Vicente Palese. Ag.10-835-v.ag.31.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA "ESTANCIA DEL OMBU"

La Sociedad Anónima de la "Estancia del Ombú" hace un llamado a todos los que tengan créditos a su cargo para que con la documentación respectiva se presenten, dentro de los treinta días posteriores a la fecha, en las oficinas del Banco Francés (Supervielle y Cía.); sede de la misma. Pasado el plazo ya referido, serán considerados inexistentes los créditos no presentados. —Montevideo, Julio 30 de 1927. — El Secretario. Ag.1.o-593-v.set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por fallecimiento de don Bautista Balcanera y de acuerdo con su familia, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de B. Balcanera y J. López, establecida con cajonería fúnebre en la calle José L. Terra 2558, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jesús López. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1927. — Familia de Balcanera. — Jesús López. Ag.16-1049-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José María Magadán la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle General Prim número 3349, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 3 de 1927. — Marcelino López. Ag.5-706-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fotografía giraba en esta plaza en la calle Bartolomé Mitre número 1323, bajo la denominación de E. Frangella y Compañía, compuesta por la señora Martina G. de Bianchi y don Enrique Frangella, habiéndole comprado en el mismo acto su parte a la señora Bianchi el nombrado señor Enrique Frangella. — Montevideo, Agosto 3 de 1927. — Martina G. de Bianchi. — Enrique Frangella. Ag.5-712-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano don Ramiro Mas y Pardo, fué adquirido el comercio denominado "Calera Isla Mala" y que se ubica en el pueblo 25 de Mayo, de este Departamento, por los señores Querubín y Francisco Rava. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Florida, Agosto 11 de 1927. —Catalina C. de Rava. — Querubín Rava. —Francisco Rava. Ag.18-1117-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participó al comercio y al público que por escritura otorgada el 4 del corriente ante el escribano don Manuel Lezama Muñoz, he vendido al señor Enrique López el negocio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenía establecido en esta ciudad, calle Cuareim número 1052, esquina Isla de Flores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Agosto 6 de 1927. — Esteban Peluffo (hijo). Ag.9-821-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les hago saber que he prometido vender a don Genaro A. Schiavo todas las existencias que me corresponden en la sociedad que con dicho señor teníamos constituída en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., en esta ciudad, y que giraba bajo la firma de Genaro A. Schiavo y Compañía, cuyo activo y pasivo pasará al comprador. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo entenderse los interesados con el escribano señor Jorge G. Betancourt, radicado en esta ciudad. — Rocha, Agosto de 1927. — Juan Rebella. Ag.17-1124-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señora Carmen Cruz el comercio que en el ramo de puesto de pan tengo establecido en la calle Cerro Largo número 1334. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 8 de 1927. — Pedro Plandolit. Ag.10-830-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido en venta el establecimiento comercial de nuestra propiedad, sito en esta ciudad, calle Maldonado número 1349, esquina Ejido número 1151, denominada "Farmacia Cotelo". Y a los efectos legales citamos a todos los que tengan algún interés, se presenten con los justificativos del caso ante la escribanía de don Mario Henón, Avenida 8 de Octubre número 2688. — Montevideo, Agosto 2 de 1927. — Bujalance y Cía. Ag.5-715-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Ramón García la casa de comercio que en el ramo de fábrica de plantillas y anexos tengo establecida en la calle Nueva Palmira número 1890, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 10 de 1927. — José Durán. Ag.12-945-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Rodrigo Campoy Pérez la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Blandengues número 2019, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. —Montevideo, Agosto 3 de 1927. — Manuel Darriba. Ag.5-710-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto, por escritura otorgada ante el escribano don Diógenes D'Acosta, la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de Carlos V. Mariel y Frezzotti en el ramo de construcción de edificios, etc., con oficina en la calle Guaná número 2157, haciéndose cargo desde esta fecha del activo y del pasivo el señor Mariel y retirándose el socio don Aniceto Frezzotti. — Montevideo, Julio 15 de 1927. — Carlos V. Mariel. — Aniceto Grezzotti. Ag.16-1024-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que los consocios Armando Diego Ubilla y Rómulo Bonavoglia, que forman la razón social Bonavoglia y Ubilla, que gira en esta plaza, han resuelto disolver la referida firma por venta que en la misma hace al señor Luis Alberto Pritsch el señor Armando Diego Ubilla, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad Bonavoglia y Ubilla la nueva firma que se instalará bajo la denominación de Bonavoglia y Pritsch. Y se hace la presente publicación a los efectos de la ley de la materia. — Melo, Agosto 9 de 1927. — Rómulo Bonavoglia. — Armando Ubilla. Ag.12-908-v.set.2.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 25 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Fábrica Nacional de Papel convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente, a las 16 horas, en el local social de la Avenida General Rondeau número 1797, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance anual y respectivo informe del síndico.

2.o Nombramiento por el período año 1927 y 1928 del síndico y suplente respectivo.

3.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación a dicha Asamblea, deberán, no más tarde del 26 del corriente, entregar sus acciones a la Gerencia, la que les expedirá el recibo respectivo, así como un boleto con la indicación del número de votos que le corresponda. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — El Secretario. Ag.16-1022-v.ag.29.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Expedición de duplicado de una libreta

Se hace saber que el señor Ubaldino Aguilar, promitente comprador de un solar de esta institución, situado en la calle Oficial, que parte de la Avenida General Flores al Sur, señalado con el número setenta y uno de la manzana C en el plano del ingeniero J. A. Botet del 4|8|24, se ha presentado solicitando un duplicado de la libreta correspondiente, por haberse extraviado el original, a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. Ag.17-1097-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, ganadería y anexos giraba bajo la razón social de Torres Hnos. y López, en Paso de Ramírez, séptima sección judicial del Departamento de Durazno, haciéndose cargo del activo y pasivo los hermanos Antonio, Pedro, Juan Ramón, Rosalía, Malbina, Aurora, Julia, Blanca, Zulema, Elida y Aída Torres, bajo la razón social de Torres Hermanos. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. —Paso de Ramírez, Departamento de Durazno, Agosto 12 de 1927. — Torres Hnos. y López. Ag.13-985-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Juan Zeballos y Maguna el 15 de Julio próximo pasado, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social Abascal y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad constituída por la misma escritura, que girará con la firma Viuda de Abascal y Compañía, con domicilio en esta ciudad, calle Ciudadela número 1427. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. — Viuda de Abascal y Compañía. Ag.20-1209-v.set.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Méndez y Compañía, con domicilio en la calle Joaquín Requena número 1447, en el ramo de fábrica de gaseosa y soda, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Méndez Blanco. Se hacen las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — Méndez y Compañía. — José Méndez Blanco. Ag.20-1187-v.set.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Boutureira y Caneda, establecidos con panadería en la calle Cuñapirú números 1319 y 1321, ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay han disuelto dicha sociedad, quedando separado de ella el socio Caneda, y a cargo del activo y del pasivo los señores José Boutureira y Compañía, lo que se lleva a conocimiento público a sus efectos. — Montevideo, Agosto 19 de 1927. — Boutureira y Caneda. — Boutureira y Compañía. Ag.20-1188-v.set.12.

CERVECERIAS DEL URUGUAY
(SOCIEDAD ANONIMA)

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, invitamos a los señores accionistas para la quinta Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día jueves 8 del mes de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, establecimiento calle Entre Ríos número 1064.

La orden del día es la siguiente:

1.o Tomar en consideración la memoria y balance general al 30 de Junio de 1927, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de la Comisión de Cuentas.

2.o Elegir tres titulares y siete suplentes del Directorio.

3.o Nombrar nueva Comisión de Cuentas y suplentes y fijar su remuneración, de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos.

4.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

El artículo 10 de los Estatutos dispone: Que los accionistas deben registrar sus acciones para tomar parte en las Asambleas. El libro correspondiente se encuentra en la oficina central de la sociedad, establecimiento calle Entre Ríos número 1064, y quedará cerrado cinco días antes de la celebración de la Asamblea. — Montevideo, Agosto 16 de 1927. — El Directorio. Ag.20-1192.v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público que por escritura pasada ante el escribano Gilberto Montero Bustamante el 16 de Julio último, he vendido a don Miguel Roytmann el comercio de carnicería denominado "Carnicería Brandzen", que tenía establecido en la calle Brandzen número 1970, de esta ciudad. Y a los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1927. — Elías Hofstadter. Ag.20-1196-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prevenidos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a la sociedad Juan y Alejandro Albanso el comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecido en la casa número 440 de la Avenida Carlos María Ramírez esquina Chile, de la Villa del Cerro. Los que se consideren acreedores de dicho comercio deben presentar los justificativos del caso en la escribanía del señor Arturo C. Ribot, calle Ituzaingó número 1334, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. — Miguel Imas. Ag.23-1232-v.se.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Abel Himbera el comercio de peluquería que tengo establecido en la calle José Batlle y Ordóñez números 555|557, de esta ciudad. De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren con derechos se presenten dentro de los treinta días con los justificativos respectivos. — Canelones, Agosto 4 de 1927. — Angel C. Taramasco. Ag.15-996-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don Eduardo D. Sánchez el giro comercial que en el ramo de panadería funciona en esta plaza, calle Florencio Sánchez esquina Héctor Miranda. Los que tengan créditos contra la misma deberán presentarse dentro de treinta días en la referida casa comercial con los justificativos, a fin de hacer efectivo el cobro. — Canelones, Agosto 1.o de 1927. — Timoteo y Clemente de la Hoz. Ag.15-995-v.set.6.

EMPRESA PERIODISTICA URUGUAYA
(SOCIEDAD ANONIMA)
Asamblea General

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el local social, Plaza Independencia 824.

ORDEN DEL DIA:

Memoria del Directorio, informe de la Comisión Fiscal, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, elección de tres titulares y siete suplentes del Directorio, elección de titulares y suplentes de la Comisión Fiscal de Cuentas.

Los accionistas o sus representantes que hayan de asistir a la Asamblea deberán cumplir todos los requisitos que establecen los Estatutos con tal objeto. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Ramón Alvarez Lista, Presidente. — Francisco N. Oliveres, Secretario. Ag.15-1021-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de ayer he prometido vender a los señores Gorli y Compañía la farmacia que tengo instalada en Nuevo París, en este Departamento, calle Santa Lucía números 198 y 200, haciendo esta publicación a los efectos legales que correspondan y para que los que se consideren acreedores se presenten con sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Agosto 3 de 1927. — Blanca Ester Gorli. — Egidio Morini. Ag.5-718-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a favor de mi hijo Federico la parte que me correspondía en el comercio que con mi hijo Ramón tenía establecido en este pueblo en los ramos de tienda, almacén, ferretería, talabartería y anexos y que giraba bajo la razón social de Ramón Cal e Hijo, y que en adelante girará bajo la firma de Cal Hermanos, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren acreedores de la firma disuelta a que comparezcan a la citada casa con los justificativos de sus créditos para cancelarlos de inmediato. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — Ramón Cal. — Ramón Cal (hijo). — Federico Cal. Ag.19-1176-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha he constituído sociedad con el señor Jesús Bardanca para seguir explotando la casa de comercio que en el ramo de panadería "La Flor de Asturias" tengo establecida en la calle Santiago Sierra número 35 (Cerrito de la Victoria), y en lo sucesivo girará bajo la firma de Balmori y Bardanca. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — Antonio Balmori. Ag.8-809-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el suscripto Alejandro Magoga vendió a los señores Antonio Campomar y Andrés Bianchi el taller de carpintería situado en la calle Julián Alvarez número 60 (20.a sección judicial de Montevideo). Todos los acreedores deben presentarse dentro de treinta días. — Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Alejandro Magoga. Ag.13-968-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a Benigno Gallego mi casa de comercio "Provisión de Frutas y Legumbres", situada en la calle Victoria número 1097. De acuerdo con las disposiciones legales, hago las presentes publicaciones a fin de que mis acreedores se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Bernardino Lista. — Benigno Gallego. Ag.16-1030-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha he prometido en venta la casa de comercio en el ramo de zapatería, sita en la Avenida 18 de Julio número 1237, al señor Andrés Priegue. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a mis acreedores se sirvan pasar sus notas de crédito dentro de los treinta días que señala la ley, pues pasado dicho plazo se perderá todo derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1927. — Por la sucesión Argerio: Dante Argerio. Ag.11-854-v.set.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Gregorio Marcaida, el 27 de Julio del corriente año quedó disuelta la sociedad mercantil en comandita que giraba en Puntas de Polanco, de este Departamento, bajo la firma de Tomás Armendariz y Compañía", constituída por doña Consuelo Piedrahita y don Tomás Armendariz, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de este último. A los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Julio 28 de 1927. — Consuelo Piedrahita. — Tomás Armendariz. Ag.5-705-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha convenido la venta de la casa de comercio que en el ramo de lechería y chocolatería tiene establecida en esta ciudad el señor José Aldao, situada en la calle Andes número 1219, siendo los nuevos dueños del mencionado comercio los señores Félix Galán y Manuel González. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley. — Montevideo, Agosto 2 de 1927. — José Aldao. Ag.9-820-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que por fallecimiento del socio Juan Antonio Bianchi se ha disuelto la sociedad Bianchi y Picco, establecida con fábrica de mosaicos, marca "Triángulo", en La Paz, Departamento de Canelones. — La Paz, Julio 20 de 1927. — Bianchi y Picco, en liquidación. Ag.5-740-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a los señores Felipe y Buenaventura de Castellet el comercio que en el ramo de lechería, café y despacho de bebidas fermentadas tnemos establecido en la calle Colón número 1588, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos d sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — Souto y Pereyra. Ag.12-933-v.set.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de M. y J. Veiras ("Restaurant del Puerto"), vendiéndole el señor Manuel Veiras al señor José Veiras la parte que en dicha sociedad le correspondía, y se cita a todos los acreedores para que se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1927. —Manuel Veiras. — José Veiras. Ag.12-915-v.set.2.

CANTINA Y RECREO VENDIDOS

Rafael Colella, ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, ha prometido vender a Humberto Fossati y Luis Varela su comercio establecido en la calle Agraciada número 3045, libre de deudas y obligaciones. Debiendo los que tengan cuentas a cobrar hacerlas efectivas dentro del término legal en el domicilio antes indicado, que también señalan los compradores. — Montevideo, Agosto 9 de 1927. —Rafael Colella. — Humberto Fossati. — Luis Varela. Ag.12-919-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Felipe Silveira de Andrade el comercio que en el ramo de biógrafo tengo establecido en la Plaza Libertad número 1326. De conformidad a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 19 de 1927. — D. S. Carzolio. Ag.23-1229.v.set.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Ramiro L. Borrás el día diecinueve de Agosto de 1927 ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de Pérez y Compañía, en Cufré, quinta sección judicial del Departamento de San José, haciéndose cargo del activo y pasivo social la sociedad Pérez y Compañía, constituída el mismo día ante el mismo escribano, y que la componen los señores Doroteo Pérez Rotas y Miguel Cordero Pérez. — Cufré, Departamento de San José, Agosto 19 de 1927. — Doroteo F. Pérez. — Juan B. Saubaber. Ag.24-1310-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de los señores Ramón González y Domingo Alonso la casa de comercio en el ramo de carnicería situada en la calle Aréchaga número 69, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el indicado comercio con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. — Avelino Méndez. Ag.19-1146-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Aviso al público y al comercio en general que según escritura de fecha 7 de Agosto de 1927, pasada ante el escribano señor Manuel Lezama Muñoz, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la razón de Gaspar Domínguez y Cía., con domicilio en la calle Blandengues número 1778, retirándose el socio industrial señor Curt Marschalk y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio colectivo que suscribe. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. — Gaspar Domínguez. Ag.19-1134-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha he prometido en venta la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en Santa Lucía, Departamento de Canelones, al señor Alberto Recoba. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a mis acreedores se sirvan pasar sus notas de crédito dentro de los treinta días que señala la ley, pues pasado dicho plazo se perderá todo derecho. — Santa Lucía, Agosto 17 de 1927. — Emilio Spinelli. Ag.19-1128-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que con la intervención del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con comercio en el ramo de provisión de comestibles bajo la razón de Benjamín y Avelino Bugarín situada en la calle Agraciada número 2479, de esta ciudad, retirándose en esta fecha el segundo y haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el primero. A los efectos legales hacemos la presente publicación, a fin de que los que se consideren con derechos se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. — Benjamín Bugarín. — Avelino Bugarín. Ag.19-1147-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago conocer al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Luis Di Giovani la provisión y despacho de bebidas fermentadas que tengo establecida en la calle Ramón Márquez número 3297, de esta Capital. Los acreedores de este almacén se presentarán con los justificativos necesarios para serles abonados. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. — Juan C. Lucchetti. — Luis di Giovani. Ag.19-1168-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 2 de Agosto del corriente año hemos disuelto la sociedad que con domicilio en esta ciudad, casa número 2764 de la calle Millán, de esta ciudad, y Rondeau 1750, giraba con la razón de Amespil y Rodríguez, en los ramos de cereales en general. A los efectos de lo dispuesto por la ley, y habiendo sido pagados todos los acreedores, hacemos esta publicación. — Amespil y Rodríguez. Ag.19-1133-v.ag.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de peletería y modas giraba en esta plaza bajo la razón social de Fernández y Sicardi, quedando a cargo del activo y pasivo la señora Fernández. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — Juan Sicardi. — Aurora F. de Benmalka. Ag.19-1185-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos contratado vender a don Gregorio Morales todas las existencias que constituían la chacra que el causante don José Vernazza, explotaba en medianería con dicho señor, y cuyo establecimiento tenían plantado en el camino Zamora, hoy Veracierto, casi esquina al camino Carrasco. A los efectos legales hacemos la presente publicación para que todos los que se consideren con derechos presenten sus justificativos en la escribanía del señor Jaime Padrós y Darius, calle Presidente Berro 2525, y dentro del término que la ley determina. — Montevideo, Agosto 14 de 1927. —Por la sucesión de José Vernazza: Jaime Padrós y Darius. — Por Gregorio Morales, por no saber firmar: Julio Seigal. Ag.19-1137-v.set.10.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 35 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores acreedores suscriptores de acciones, accionistas (emisión 1921) y tenedores de Bonos Accionistas y Bonos Acreedores del Banco Italiano del Uruguay para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día dos de Setiembre próximo, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio sobre el período concordatario fenecido el 15 de Julio próximo pasado.

2.o Elección de cuatro Directores y sus respectivos suplentes por los acreedores-suscriptores de acciones, elección de dos Directores y sus respectivos suplentes por los accionistas (emisión 1921), y elección de un Director y un suplente por los Tenedores de Bonos Accionistas.

3.o Elección de dos titulares de la Comisión de Cuentas y dos suplentes.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día treinta del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 1? de 1927. Ag.19-1167-v.set.2.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores acreedores suscriptores de acciones, accionistas (emisión 1921), y Tenedores de Bonos Accionistas y Bonos Acreedores del Banco Italiano del Uruguay para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día dos de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los Estatutos.

2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre fenecido el 30 de Junio de 1927, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día treinta del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. Ag.19-1166-v.set.2.

MORRIS, LITTLE E HIJO. (S. A)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1927 a las dieciséis horas, en el local social, calle Ciudadela número 1446, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.o Consideración de la memoria y balance general del último ejercicio.

3.o Fijar el dividendo a repartirse a los señores accionistas.

4.o Proceder a la elección de cinco miembros del Directorio y sus correspondientes suplentes para reemplazar a los salientes, con determinación de los cargos que deban desempeñar.

5.o Proceder a la elección de un accionista fiscal y su correspondiente suplente para la fiscalización de las cuentas de la Sociedad.

6.o Asuntos varios y mociones. — El Secretario. Ag.11-899-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad en comandita que ha girado bajo la razón Vicens y Cía., "Farmacia Britol", y comunicamos a todos los que se consideren acreedores presenten sus créditos en la escribanía Barbeito, calle Zabala 1362, dentro del término que señala la ley. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — Vicens y Compañía. Ag.8-798-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido al señor Orlando Casco los muebles y útiles de la casa que ocupa en la Avenida 18 de Julio número 2041. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, quedando el señor Regino Berón a cargo de las cuentas de dicha casa por el término de treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Agosto 9 de 1927. — Regino Berón. Ag.20-859-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Generoso Pérez Domínguez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 25 de Agosto número 545, esquina a la de Ituzaingó, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 2 de 1927. — José Candia Viña. Ag.5-708-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido en venta a don Héctor Canessi el negocio de peluquería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Sierra número 1988. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la misma dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — Alfonso Ilaria. Ag.20-1191-v.set.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que el 31 de Julio último disolvimos la sociedad que teníamos constituída con la denominación de "Talleres Gráficos Prometeo", razón social Eduardo Carrera y Cía., y domicilio en esta ciudad, casa número 1290 de la calle Juan Carlos Gómez; que el activo social pasará a pertenecer exclusivamente a los socios Eduardo Carrera y Lirio A. Inverso, y que éstos toman a su cargo, cubrir el pasivo, continuando los negocios con la misma denominación y razón social. Emplazamos a los que se consideren acreedores para que se presenten al aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. —Eduardo Carrera. — Manuel Azaretto. — Lirio A. Inverso. Ag.13-970-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio que he prometido vender a los señores Fynn y Co. el activo y pasivo de la "Nueva Empresa Constructora de Pavimentación" que tengo establecida en esta ciudad, calle Paraguay número 1621. — Montevideo, Julio 29 de 1927. — Isidro Fynn. Ag.4-679-v.ag.27.

VENTA DE PARTICIPACION SOCIAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que en conformidad a la cláusula quinta del contrato social respectivo, de común y amigable acuerdo con el socio don Enrique Capdeville, he convenido en ceder a éste los derechos que me concede el contrato constitutivo de la sociedad, Roch, Capdeville y Cía.; y, en consecuencia, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término legal concurran a la casa calle Cerrito número 518, domicilio de la sociedad expresada, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 3 de 1927. — Juan Peradejordi. Ag.5-714-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don León Carro el negocio de lechería y reparto de leche denominado "Pinar del Río", que tengo establecido en esta ciudad, calle Ramón Amador número 443, a los efectos de que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 16 de 1927. — José Loureiro Liñares. Ag.19-1136-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, a los efectos que hubiere lugar, que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que en el ramo de café y anexos, conocido por "Café Central", y bajo la razón social de Chiribao y Henry, giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Casiano Eduino Chiribao. — Minas, Julio 28 de 1927. — Francisco Antonio Henry. — Casiano Eduino Chiribao. Ag.5-704-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor José Falchetti mi casa de comercio que en el ramo de joyería y relojería tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 515, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro del término que marca la ley para serles abonados. — Minas, Agosto 8 de 1927. — Francisca Brena. Ag.13-957-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada el 6 de Agosto de este año ante el escribano Julio Bayardo hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos en la calle Justicia esquina Nicaragua, de esta Capital, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Gino Fabri. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — Gino Fabri. — Juan Negri. Ag.11-855-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Carmelo Acosta la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Gregorio Caminc esquina de Celestino Bauzá, en el pueblo Victoria de esta Capital. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — José B. Colmán. — Carmelo Acosta. Ag.16-1051-v.set.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 llevo a conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 16 del corriente mes y año y por ante el escribano don Claudio A. Viera, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Barquet y Basil, quedando con el activo y pasivo el socio Halim Basil. — Montevideo, Agosto 19 de 1927. — Barquet y Basil.
Ag.23-1238-v.set.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la razón social de Alvarez y Moreira, retirándose el primero de los nombrados, don Eulalio Alvarez, pago en su capital y ganancias, y quedando don José Moreira a cargo del activo y pasivo de la casa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Piedras de los Indios, Agosto 6 de 1927. — José E. Moreira. — Eulalio Alvarez.
Ag.12-905-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender a don Carmelo Antonio Demarco el negocio que en el ramo de joyería poseo en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1927 bis. Que esta venta comprende el activo y pasivo de la expresada casa de comercio. Y a los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Juan Demarco.
Ag.12-918-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Celestino Virgolini la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Mauricio número 33, esquina a la de Sitio Grande, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Agosto 11 de 1927. — Manuel Lozano.
Ag.12-944-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Roberto Barbeito la casa de comercio que en el ramo de bazar, ferretería y anexos tengo establecida en la Avenida General Flores número 2297, esquina Libres, y se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1927. — Alcides Vallarino.
Ag.6-777-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Pedro Arteta, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Nueva Palmira esquina a la de Inca, número 2151, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Agosto 3 de 1927. — Domingo Iglesias. — Roberto Iglesias.
Ag.5-709-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de don Francisco Sachetti la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Justicia número 1991, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Agosto 22 de 1927. — Gago y Castiñeiras.
Ag.24-1274-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos contratado vender a favor del señor Alfredo Giménez el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Paraguay número 1948, esquina a la de Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 23 de 1927. — Bouzo, Cotelo y Alvarez.
Ag.24-1276-v.set.15.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1918 y el decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano, María L. L. de
Acosta Félix
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bartoli María C. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Caballeiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. F.
Castro, Lola M. de
Cotrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña, Sofía D. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro F.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

G

Gagliardi Brasiliano
Galán María Luisa
Gandruglia (hijo) D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

H

Hirst y Higuons

L

López Barbón Ramón
Lucchetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Morales Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Peralta Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel F.
Puigrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Expósito Emilio

T

Trabasso Benito
Triay Bartolomé

U

Ithurburu Mariano

V

Vera Juana S. de
Viera Evaristo

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arozena
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bertonasco Eduardo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. F.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. F.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di-Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Fischer Vicente
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Higuons
Hor Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Etcheverry y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vicenti y Cía.
Menéndez Bidegain B. J.
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti, Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puigrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rubiller Víctor
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Elgo
Suc. de A. Dominé
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. B.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rocha

Fozzati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José F.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Junio 30 de 1927.

V.o B.o: Peña.

Juan Rosario.

187-pte.1016.

COMPRAVENTA

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el Escribano don Francisco Faig con fecha 29 de Julio último, doña María M. Müller de Hand y don Carlos Guillermo Müller vendieron a sus co-propietarios don Walter Hans, Ernesto Müller y doña Ana Elisa Müller la octava parte indivisa que a cada uno de ellos les correspondía en el establecimiento de almacén de comestibles, despacho de bebidas, ferretería, juguetería, bazar, y cigarrería, sito en esta ciudad, calle Brasil esquina Haedo, que gira bajo la razón social de "Viuda e Hijos de Juan Müller". A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1927. — María M. Müller de Hand. — Carlos G. Müller.
Ag.11-871-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que doña Rita Mas de Nalotto prometió vender a don Amadeo Labandeira el negocio de peluquería sito en la calle Yí número 1365, citándose a todos los acreedores para que se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro de los términos de la ley. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación hoy 8 de Agosto de 1927.
Ag.11-819-v.ag.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Francisco A. Vidal número 650, esquina 21 de Setiembre (Pocitos), de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Miguel Arcieri, quedando desligado desde la fecha don Elbio M. Tato. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1927. — Elbio N. Tato. — Miguel Arcieri.
Ag.12-934-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Eduardo Díez la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Rocha número 2400, esquina Blandengues, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Agosto 11 de 1927. — Ambrosio J. Llano.
Ag.12-943-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores José Facal y Angel Caride el almacén de comestibles, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rivera número 2756, esquina Pereira, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1927. — Gerardo Sánchez. Ag.5-707-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el tres del corriente el escribano Diógenes D'Acosta, quedó disuelta, de común acuerdo y por estar así establecido en la escritura de sociedad respectiva, autorizada por dicho escribano el 10 de Setiembre de 1924, la sociedad que giraba bajo la razón social Castro y Gómez en la casa introductora denominada "La Casa de los Sport", situada en la calle 25 de Mayo números 740-750, integrada dicha firma por los socios don Silvestre A. Gómez y don Julio Castro, quedando por dicha disolución a cargo del activo y pasivo el señor Gómez, y retirándose el ex socio señor Castro. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1927. — Julio Castro. — S. A. Gómez. Ag.8-781-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Perino Hnos., establecidos con panadería en la calle Durazno 1504, esquina Vázquez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Orestes Perino. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1927. — Guillermo Perino. — Orestes Perino. Ag.8-780-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que en virtud de haber fallecido el socio don Tomás Antuariense Rodríguez Leal, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez Leal Hermanos, que estaba compuesta por los socios Antonio, Isidoro y Tomás Antuariense Rodríguez Leal. Se harán cargo del activo y pasivo de dicha firma comercial los socios Isidoro y Antonio Rodríguez Leal, quienes continuarán la sociedad bajo la misma firma. Y a los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — San José, Agosto 2 de 1927. — I. Rodríguez Leal. — A. Rodríguez Leal. — Por la sucesión de Tomás Antuariense Rodríguez Leal: Antonio Rodríguez. — Hilaria L. de Rodríguez. Ag.8-794-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos acordado disolver la sociedad que en el ramo de tienda, mercería, ropería, sastrería y bazar, bajo la razón social Echeverría Hnos., gira en esta plaza, calle Artigas y Arenal Grande, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio el socio José M. Echeverría. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 4 de 1927. — José M. Echeverría. — Joaquín Echeverría. Ag.8-800-v.ag.31.

AVISOS DEL DIA

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO

Llámase a licitación para la provisión de equinos (potros y yeguas), destinados al servicio policial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Central de esta Jefatura todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, y los sábados de 8 a 12.

Las propuestas que se presenten en el sellado correspondiente y con la estampilla de retiro policial respectiva, serán examinadas por una comisión designada al efecto, reservándose quien corresponda el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas.

Fíjase el día 12 de Setiembre próximo, a las 16 horas, para la apertura de propuestas, que se efectuará en el despacho del infrascripto y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Salto, Agosto 24 de 1927. — El Jefe de Policía. Ag.26-1383-v.set.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

AVISO

La Intendencia General del Ejército y la Armada oye ofertas por el arrendamiento de dos terrenos de metros 85.90 x 85.90 cada uno, en la calle Rizar y Alpes. — Montevideo, Agosto 24 de 1927. Ag.27-1364-v.set.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase, por segunda vez, a licitación pública para la adquisición de 200 compendiums métricos y 600 metros de tela para pizarrón; y por tercera vez, para la compra de 300 escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles en las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 con un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de biblioteca. Tratándose de un segundo y tercer llamamientos, las propuestas serán abiertas cualquiera sea el número de proponentes que se presenten, señalándose el 5 de Setiembre próximo, a la hora 14, para la entrega y apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran acto. — Montevideo, Setiembre de 1927. — V. Stewart, Secretario. Ag.27-1246-v.set.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 16146

Montevideo, Agosto 24 de 1927. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., apoderados de Albion Motor Car Co., Ltd., de Escocia, han solicitado la renovación de la marca:

"ALBION"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.27-1366-v.set.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación para la provisión de aglomerantes hidrocarburados a utilizarse en tratamientos superficiales de firmes de macadam.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 10 de Setiembre próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1927. — José Pedro López. Oficial 1.o. Ag.17-1260-v.set.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Debiendo extraerse del nicho número 77 del Cementerio del Buceo, propiedad de don Pedro Lamy, los restos de Carlos Fernández, Celina Fernández, José de Ima Gil, Domitila López de Gil y los de María Gil, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 22 de 1927. — La Dirección. Ag.27-1362-v.nov.28.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LOPEZ ARELLANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 266, y doña LUCINDA AYALA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina. 712-v.set.3.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1927, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CIVES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Sarandí número 258, y doña JESUSA VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Sarandí número 258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 720-v.set.3.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GOBBA, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña LIBORIA DOLORES LAGARDERE, de 53 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 714-v.set.2.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DOMINGO RAYMOND, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Propios número 302, y doña MARIA ANGELICA DIAZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 716-v.set.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO ABEL FOURCADE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Pando número 2462, y doña BASILISA RODIL RODIL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en la calle Pando número 2768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 715-v.set.3.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 23 del mes de Agosto del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DESANTIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Grecia sin número, y doña LORINDA LUISA PAROLI, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 718-v.set.3.

En el Cerro, y el día 24 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MUÑOZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Portugal sin número, y doña DOLORES SUAREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Portugal nú-

mero 82.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado a la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 717_v.set.3.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO FRANCO LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Democracia número 2090, y doña RITA FONTES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Democracia, número 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado a la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 719-v.set.3.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELTRAN LAXALDE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ganadero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en Belveder, y doña CELIA TAFERNABERRY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Agraciada número 4261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 713_v.set.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Antonio Constantino Capocasale o Constantino Capocasale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.27-1371-v.set.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ambrosio Grimoldi y doña Luisa Chiappe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 10 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.27-1372-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo De León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.27-1373-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolo Carlos o Carlos Zunino, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que concurran a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.26-1361-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 47101 y 47105, ubicadas en Peñarol, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 47101. Tiene (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre la calle Senén Rodríguez, por (41.31) cuarenta y un metros con treinta y un centímetros en el lado Oeste, lindando con don Ramón Facal; por (8.59) en el contrafrente, por (41.31) cuarenta y un metros con treinta y un centímetros en el lado Este, lindando con don Francisco Piria y otros. Superficie: 353 metros. Aforo: $ 200.00. — Padrón 47105. Tiene (10) diez metros de frente al Norte sobre la calle Senén Rodríguez, por (41.52) cuarenta y un metros con cincuenta y dos centímetros en el lado Oeste, lindando con don José María Vederé, por (10) diez metros en el contrafrente, por (41.62) cuarenta y un metros con sesenta y dos centímetros en el lado Este, lindando con Pedro Campi. Superficie: 416 metros cuadrados. Aforo: $ 200.00. — Sayago, Agosto 23 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Ag.27-1357-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 47077, 47121 y 47122, ubicadas en Peñarol, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 47077. Tiene (8.59) ocho metros con cicuenta y nueve centímetros al Sud, sobre la calle Senén Rodríguez, por (35) treinta y cinco metros al Este sobre la calle Carlos W. Bayne, por (8.50) ocho metros con cincuenta centímetros al Norte, en el contrafregnte, lindando con don Juan Poggi, por (35) treinta y cinco metros al Oeste, lindando con don Ramón Hernández. Superficie: 301 metros. Aforo: $ 150.00. — Padrón 47121. Tiene (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros al Noroeste sobre la calle Carlos W. Bayne, por (34.36) treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en el lado Norte, lindando con doña Catalina Pellufo, por (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve en el contrafrente, lindando con las vías del Ferrocarril del Uruguay, por (34.36) treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en el lado Sud, lindando con don Lorenzo W. Gherardi. Sperficie: 295 metros. Aforo: $ 100.00. — Padrón 47122. Tiene (8.59) al Noroeste sobre la calle Carlos W. Bayne, por (34.36) treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en el lado Norte, lindando con don Lorenzo W. Gherardi, por (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros en el contrafrente, lindando con las vías del Ferrocarril del Uruguay, por (34.36) treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en el lado Sud, lindando con doña María A. Pañaro. Superficie: 295 metros. Aforo: pesos 100.00. — Sayago, Agosto 22 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Ag.27-1358-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra la propiedad empadronada con el número 51077, ubicada en Sayago, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en el citado inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Padrón 51077. Tiene (9) nueve metros de frente al Norte sobre la calle Tacuabé, por (47.02) sobre el Este, lindando con M. y C. Argerich, por (18.65) dieciocho metros sesenta y cinco centímetros al Sud, lindando con Santiago Berreta, por (45.46) cuarenta y cinco metros con cuarenta y seis centímetros sobre el Oeste, lindando con doña María Lavaggi; encontrándose a (25.50) veinticinco metros con cincuenta centímetros siguiendo la línea de la esquina que forma con la calle Carlos Santurio y (25.80) veinticinco metros con ochenta centímetros de la esquina con la calle Servidumbre Particular. Area: (631) seiscientos treinta y un metros. Aforo: $ 450.00. — Sayago, Agosto 22 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Ag.27-1359-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público que por sentencia de fecha 1 de Marzo último, dictada en los autos caratulados "La sucesión de José Elías Prieto, sobre rectificación de partidas", se ha ordenado la rectificación de la partida siguiente: Partida de bautismo de Hermecia la Zenona Prieto: El verdadero nombre de ésta es como queda expresado, y no Leoncia Gumercinda. Se hace esta publicación de acuerdo con el artículo 2.o de la ley de 3 de Julio de 1912. — Colonia, Agosto 15 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.27-1376-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosenda González de Alvarez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 22 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.27-1374-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Marcelino Soria, por sí y sus hijos menores y otros, s|. la rectificación de la partida de defunción de Vicenta Agriela de Soria", se hace saber al público la rectificación de la partida de defunción de doña Vicenta Agriela de Soria, por aparecer en ella con el apellido Agrela y ser Agriela el que verdaderamente le corresponde. En fe de ello, de mandato judicial y a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 2 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ag.27-1387-v.set.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Canale de Gatti, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial menor próxima. — Maldonado, Julio 2 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ag.27-1386-v.set.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Edelmira Rodríguez de Silvera, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 16 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ag.27-1385-v.set.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Serafín Oliveri, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 12 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ag.27-1380-v.set.7.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Serapio Cáceres y de doña Jacinta Figueredo de Cáceres, citándose a todos los que se consideren con

derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 11 de 1927. — Elías Bofrallo, Escribano Público.
Ag.27-1384-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Luis Orelli o Luis Giaccomo Orelli, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 22 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ag.27-1388-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de testamentaria de Sabina Viojo de Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 10 de 1927. Próspero M. Rubert, Escribano.
Ag.27-1368-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Felicísimo Neris Techera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 18 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ag.27-1369-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Larrañaga; a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 24 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ag.27-1389-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE ROCHA

Embargo preventivo

EDICTO — Por mandato del suscripto, Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber que en el expediente caratulado "Gratolino Martínez contra Albano Méndez, embargo preventivo", y por auto dictado el día 5 de Agosto del año actual, se ha trabado embargo preventido sobre una fracción de terreno sita en La Higuera, de esta sección, propiedad de Albano Méndez, que linda: por tres lados, con campo de los hermanos Bender, antes de Francisco Ayestarán; por otro, senda por medio del Chuy a La Higuera, con campo de Guillermino Lima; cuya fracción atraviesa el camino conocido por el de La Higuera, que viene de la calle internacional. No se expresan extensiones por no conocerse los títulos. Esta publicación se hace por el término de veinte días a pedido de la parte actora. — Enrique B. Huelmo, Juez de Paz de la 5.a sección de Rocha. —18 de Julio, Agisto 20 de 1927.
Ag.27-1370-v.set.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara González de Alfonso, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 2 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Ag.27-1391-v.set.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, Dr. don Pedro José Pirán, se cita, llama y emplaza a don Agustín o Miguel Mujica para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos caratulados "Sucesión de Casimira Damboronea de Mendizábal", bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 19 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Ag.27-1390-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Brígido Mendieta, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 12 de 1927. —Eduardo V. Vío, Actuario.
Ag.27-1378-v.set.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Zoa García de Lezano, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 17 de 1927. —Eduardo V. Vío, Actuario.
Ag.27-1377-v.set.7.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1926. — Número 508. — Rosalía Rodríguez de Brotous o Brotons contra Gerónimo Brotous o Brotons, divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado don Gerónimo Brotous o Brotons, para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Mercedes, Agosto 16 de 1927. —Eduardo V. Vío, Actuario.
Ag.27-1379-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscernia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Timoteo Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 5 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Ag.27-1397-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés con sucesión Armando Lago, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Armando E. Lago o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, lindando: por el Norte, con calle Manuel Lavalleja; Sur, sucesión Manuel E. Lago; Oeste, Juan Spikerman, y Este, Martín Saralegui, sucesión Salvador Fernández y Simón Molina; a fin de que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Set.27-1393-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés con don Francisco Ungo Pereira, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Ungo Pereira o a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno con las mejoras que contiene, que linda: por el Norte, con la calle Atanasio Sierra; por el Sur, con Bruno y Josefa Páez y sucesión Gabriel Guerra; Este, calle Simón del Pino, y Oeste, Lautaro Guerra y calle Manuel Oribe; a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ag.27-1395-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados Empresa Juan A. Casterés con Francisco Idiarnigaray, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Idiarnigaray, o a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno con todas las mejoras que contiene, que linda, según título: por el Norte, con sucesión Silva; Sur, calle Gregorio Sanabria; Oeste, con calle Simón del Pino, y Oeste, Luciano Macedo. Manzana número 54; a fin de que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ag.27-1394-v.set.30.



EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Carolina Vidal, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Setiembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Eugenio T. Picasso, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le corresponden, ubicada en el Tala, 13.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número 8 en el plano suscripto por el agrimensor Joaquín E. Moré el 8 de Noviembre de 1887, compuesta de 54 hectáreas, 2,163 metros, lindando: al Noroeste, con el arroyo del Tala; por el Nordeste, con la fracción 7; por el Oeste, con Pedro Goldaraz, y por el Sud, con sucesores de Carlos Vidal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.27-1375-v.set.15.

JUAN PEROLO

Linda casa de bajos. — Durazno número 1615.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de Manuela Camaño de Varela", se hace saber al público que el día trece del entrante mes de Setiembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número mil setecientos cincuenta y uno, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la séptima sección judicial de este Departamento, señalado ese solar, en el plano respectivo con el número treinta y siete de la manzana número doscientos doce, y se compone, según título, de once metros veintitrés centímetros de frente al Sud a la calle Durazno, donde la puerta del edificio está designada con el número mil seiscientos quince, entre las calles Tacuarembó y Minas, por diecisiete metros, dieciocho centímetros de fondo al Norte, donde linda con Juan Rezzonico; por el Oeste, con la finca adjudicada a Rosa Varela Camaño de Sánchez, y por el Este, con Antonino Reyes. El expresado bien tiene de base para la venta la cantidad de once mil pesos (pesos 11.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la expresada base; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos y honorarios de escrituras, certificados, impuesto universitario y demás relativo, así como el uno por ciento de comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más datos, al martillero: Zabala número 1372.
Ag.27-1365-v.set.13.

JOSE A. PRADERIO
REMATE

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Rosa de González Prudencia contra Víctor Holden, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre entrante, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, se va a proceder al remate, al mejor postor, por el martillero don José A. Praderio, del siguiente bien, de propiedad del ejecutado: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, cuya fracción forma parte de la manzana número 272 de la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó, y se compone de dos mil doscientos cuarenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros y cuarenta centímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con Juana Francisca Britos de Oviedo; por el Este, la calle Constitución; por el Sur, la calle Zabala, y por el Oeste, Francisco Silva, Ubaldina G. de Fontes, Liberio Lima y Elvira Teixeira, propiedad empadronada con el número mil veintinueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle ella aceptada, en manos del señor Actuario; que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Ag.27-1381-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender a don Juan Le Caldare el negocio de mensajería y anexos que bajo la denominación de "Mensajería Velázquez" tengo establecido en el local de la calle Treinta y Tres número 1371, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía, calle Sarandí número 480, y a los efectos de la ley hago la presente publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1927. — José L. Díaz.
Ag.27-1382-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura celebrada ante el escribano Aquiles Rubio el 7 de Agosto del corriente año ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Araújo Hnos. Quedó con el activo y pasivo de dicha firma el socio Miguel Araújo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Castillos, Agosto 16 de 1927. — Araújo Hnos.
Ag.27-1367-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago público que he prometido vender al señor José Ubillos la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Victoria número 1749, de esta Capital. — Montevideo, Agosto 26 de 1927. — Antonio Cobas. — José Ubillos.
Ag.27-1363-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos a que haya lugar se hace saber que por escritura que autorizó el escribano F. Palomino Zipitría se ha declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma D. Rondini y Cía., quedando el socio administrador don Domingo Rondini a cargo exclusivo del activo y pasivo. — Montevideo, Agosto 24 de 1927. — D. Rondini y Compañía.
Ag.27-1356-v.set.17.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 609.
Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.
Servicio Médico: Julio Herrera y Obes 1426.
Sección Jurídica: Alzáibar 1358.
Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Contaduría: 18 de Julio 1114.
Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.
Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1342.
Biblioteca Municipal: Paraguay 1342.
Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 666.
Oficina de Avisos: Soriano 1315.
Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Soriano 1014.
Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Garage Municipal: Paysandú 1718.
Sección de Topografía, (Relevamiento y Plano General): Agraciada 7786.
Dirección de Salubridad: Cuareim 1281.
Casa de Desinfección: Dante 2046.
Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1340.
Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1383.
Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Julio Herrera y Obes 1426.
Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.
Depósito de Bienes Muebles: San Salvador 2045.
Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).
Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.
Dirección de Tránsito Público: Julio Herrera y Obes número 1386.
Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.
Museo Municipal: Prado.
Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.
Banda Municipal: Parque Rodó.
Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

Concejos Auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lezica.
Pocitos: Juan B. Blanco 921.
Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2777.
Paso del Molino: Agraciada 3700.
Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.
Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.
Colón: Avenida Colón y Lezica.
8 de Octubre: Larrañaga 417.
Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.
Villa del Cerro: Grecia 688.
Unión: 8 de Octubre 3975.
Santiago Vázquez: Avenida Simón Martínez y Laguarda.
Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.
Pantanoso: Carlos M. Ramírez 3.
Carrasco: Hotel Carrasco.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.º Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamiento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos	VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses	Por más de 6 meses
Por más de $ 1 a $ 50	$ 0.05	$ 0.05
" " " " 50 " " 100	" 0.15	" 0.15
" " " " 100 " " 250	" 0.35	" 0.35
" " " " 250 " " 500	" 0.75	" 0.75
" " " " 500 " " 750	" 1.00	" 1.50
" " " " 750 " " 1.000	" 1.50	" 2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.º Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO	Valor del timbre
De $ 3.00 a $ 50.00	$ 0.02
" más de $ 50.00 a $ 100.00......	" 0.05
" " " " 100.00 " " 500.00......	" 0.15
" " " " 500.00 " " 1.000.00......	" 0.50
" " " " 1.000.00 sin limitación......	" 1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.º por los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.ª De más de $ 1.00 hasta	$ 5.00	$ 0.02
2.ª " " " 5.00 "	" 10.00	" 0.05
3.ª " " " 10.00 "	" 25.00	" 0.10
4.ª " " " 25.00 "	" 50.00	" 0.15
5.ª " " " 50.00 "	" 75.00	" 0.25
6.ª " " " 75.00 "	" 100.00	" 0.40

De más de $ 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.15.

De dos mil pesos para arriba, se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determina el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.º Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.º Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.º.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.º Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.ª Por más de	$ 10.00 a $	40.00	" 0.03
2.ª " " "	" 40.00 " "	100.00	" 0.07
3.ª " " "	" 100.00 " "	250.00	" 0.12
4.ª " " "	" 250.00 " "	500.00	" 0.37
5.ª " " "	" 500.00 " "	750.00	" 0.56
6.ª " " "	" 750.00 " "	1.000.00	" 0.75

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón de tres cuartos por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000. para las fracciones que no alcancen al millar entero, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.

Nota—Esta escala ha sido modificada últimamente en la forma que puede verse.